

**BANCO KEB HANA MÉXICO, S. A.,
INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE FILIAL
ESTADOS FINANCIEROS POR LOS AÑOS
QUE TERMINARON EL 31 DE DICIEMBRE
DE 2023 Y 2022 E INFORME DE LOS
AUDITORES INDEPENDIENTES**

Banco KEB Hana México, S. A.,
Institución de Banca Múltiple Filial

Estados financieros por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2023 y 2022
e informe de los auditores independientes

Índice

<u>Contenido</u>	<u>Página</u>
Informe de los auditores independientes	1 a 3
Estados financieros:	
Estado de situación financiera	4
Estado de resultado integral	5
Estado de cambios en el capital contable	6
Estado de flujo de efectivo	7
Notas a los estados financieros	8 a 89

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Al Consejo de Administración y Asamblea de Accionistas de
Banco KEB Hana México, S. A., Institución de Banca Múltiple Filial

(Millones de pesos)

Opinión

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de Banco KEB Hana México, S. A., Institución de Banca Múltiple Filial (la "Institución" o "Sociedad"), que comprenden los estados de situación financiera al 31 de diciembre de 2023 y los estados de resultados, de cambios en el capital contable y de flujos de efectivo correspondientes a los ejercicios terminados en esas fechas, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos de Banco KEB Hana México, S. A., Institución de Banca Múltiple Filial al 31 de diciembre de 2023 han sido preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con los criterios contables establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la CNBV o la Comisión) en las "Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito" (los Criterios Contables).

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestras auditorías de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIAs). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección "Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros" de este informe. Somos independientes de la Institución de conformidad con el Código de Ética Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A. C. y hemos cumplido con las demás responsabilidades de ética de conformidad con dicho código. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Párrafo de énfasis

Base de preparación contable y utilización de este informe - Llamamos la atención sobre la Nota 2-b a los estados financieros adjuntos de la Institución en la que se describen las bases contables utilizadas para la preparación de los mismos. Dichos estados financieros fueron preparados para cumplir con las "Disposiciones de Carácter General aplicables a las Instituciones de Crédito" en el anexo 33 de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito, establecidos por la CNBV.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido las más significativas en nuestra auditoría de los estados financieros del año terminado el 31 de diciembre de 2023. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstos, y no expresamos una opinión por separado sobre estas cuestiones.

Estimación preventiva para riesgos crediticios

La estimación preventiva para riesgos crediticios involucra juicios significativos considerados por la Administración para evaluar la capacidad de pago de los acreditados, considerando factores de riesgo de crédito tales como probabilidad de incumplimiento, severidad de la pérdida y la exposición al incumplimiento, basados en los modelos de calificación de cartera establecidos por la CNBV. Consideramos este asunto como una cuestión clave de auditoría debido a la importancia de la integridad y exactitud de la información que es utilizada para su determinación. El saldo de la estimación preventiva para riesgos crediticios al 31 de diciembre de 2023 asciende a \$ 50.

Nuestros procedimientos de auditoría para abordar esta cuestión clave, incluyeron:

- Pruebas sobre el diseño y eficacia operativa de los controles relevantes, incluyendo, entre otros, los aplicados a la seguridad de la tecnología de la información y a la integridad y exactitud de la fuente de información de datos de los sistemas con los que cuenta la Institución para la administración y determinación de las reservas por riesgos crediticios.
- Mediante pruebas selectivas evaluamos los datos de entrada clave como valor del crédito, historial crediticio y días de atraso, así como el recalcado de fórmulas de las metodologías establecidas por la CNBV.
- Verificación, de la conciliación de la información generada automáticamente por los sistemas de las distintas áreas operativas involucradas en el proceso de determinación de la estimación preventiva de riesgos crediticios con los registros contables.
- Revisamos la adecuada revelación de la cartera de crédito y su estimación por deterioro, tal y como se especifica en las Notas 8-g a los estados financieros.

Otras cuestiones

Los estados financieros del Banco KEB Hana México, S. A., Institución de Banca Múltiple Filial, al 31 de diciembre de 2022 y por año terminado en esa fecha, fueron auditados por otro auditor quien expresó una opinión sin salvedades sobre dichos estados financieros el 22 de marzo de 2023.

Responsabilidades de la Administración y de los responsables del Gobierno de la Institución en relación con los estados financieros

La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con reglas, criterios, oficios generales y particulares contables aplicables a las instituciones de crédito, emitidos por la CNBV en los Criterios Contables, a que se refiere la Ley de Instituciones de Crédito y del control interno que la administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de desviación material, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de la evaluación de la capacidad de la Institución para continuar como negocio en marcha, revelando, en su caso, las cuestiones relativas al negocio en marcha y utilizando la base contable de negocio en marcha, excepto si la administración tiene la intención de liquidar la Institución o de cesar operaciones, o bien no exista otra alternativa más realista.

Los responsables del gobierno de la Institución son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Institución.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de desviación material debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIAs siempre detecte una desviación material cuando existe. Las desviaciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIAs, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de desviación material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para sustentar nuestra opinión. El riesgo de no detectar una desviación material debida a fraude es más elevado que en el caso de una desviación material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Institución.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la administración.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización por la administración, de la base contable de negocio en marcha y, con la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una desviación material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Institución para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Institución deje de ser un negocio en marcha.
- Evaluamos en su conjunto, la presentación, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.
- Comunicamos a los responsables del gobierno de la Institución, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.
- También proporcionamos a los responsables del gobierno de la Institución, una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y comunicado a ellos acerca de todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que pueden afectar a nuestra independencia y, en su caso, las correspondientes salvaguardas.
- Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación con los responsables del gobierno de la Institución, determinamos las que han sido más significativas en la auditoría de los estados financieros del período actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría. Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes, determinemos que una cuestión no se debería comunicar en nuestro informe porque cabe razonablemente esperar que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios de interés público.

CASTILLO MIRANDA Y COMPAÑÍA, S. C.

RÚBRICA

C.P.C. Héctor Medina Hernández

Ciudad de México, a
22 de marzo de 2024

Estado de situación financiera
al 31 de diciembre de 2023 y 2022
(Cifras en millones de pesos)

ACTIVO	Nota	2023	2022	PASIVO Y CAPITAL	Nota	2023	2022
Efectivo y equivalentes de efectivo	6	\$ 48	\$ 47	Captación tradicional: Depósitos a plazo: Del público en general	13	\$ 96	\$ 152
Inversiones en instrumentos financieros: Instrumentos financieros para cobrar principal e interés (valores)	7	-	1,664	Préstamos interbancarios y de otros organismos: De corto plazo De largo plazo	13 y 20	2,452 566	3,307 374
(-) Menos: Estimación de pérdidas crediticias esperadas para inversiones en instrumentos financieros para cobrar principal e interés (valores)		<u>1</u>	<u>1</u>	Total préstamos interbancarios y de otros organismos		<u>3,018</u>	<u>3,681</u>
Total de inversiones en instrumentos financieros (valores) (neto)		<u>1,663</u>	<u>1,603</u>	Pasivo por arrendamiento	10	18	6
Cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 1: Créditos comerciales: Actividad empresarial o comercial	8	<u>3,017</u>	<u>3,761</u>	Otras cuentas por pagar: Acreedores diversos y otras cuentas por pagar	15	3	3
Total de cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 1		<u>3,017</u>	<u>3,761</u>	Pasivo por beneficios a los empleados	16	4	4
Cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3: Créditos comerciales: Entidades financieras	8	<u>54</u>	<u>52</u>	Créditos diferidos		<u>2</u>	<u>1</u>
Total de cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3		<u>54</u>	<u>52</u>	TOTAL PASIVO		<u>3,141</u>	<u>3,847</u>
Cartera de crédito		3,071	3,813	Compromisos y pasivos contingentes	23		
(-) Menos: Estimación preventiva para riesgos crediticios	8 g	<u>50</u>	<u>35</u>	CAPITAL CONTABLE	18		
Total de cartera de crédito (neto)		<u>3,021</u>	<u>3,778</u>	Capital contribuido: Capital social		1,667	1,667
Otras cuentas por cobrar (neto)	9	1	1	Capital ganado (perdido): Resultados acumulados		<u>11</u>	<u>(28)</u>
Pagos anticipados y otros activos (neto)	12	21	5	TOTAL PARTICIPACIÓN CONTROLADORA		1,678	1,639
Mobiliario y equipo (neto)	11	7	3	TOTAL PARTICIPACIÓN NO CONTROLADORA		<u>-</u>	<u>-</u>
Activos por derechos de uso de propiedades, mobiliario y equipo (neto)	10	18	5	TOTAL CAPITAL CONTABLE		<u>1,678</u>	<u>1,639</u>
Activo por impuestos a la utilidad diferidos (neto)	17	7	7				
Activos intangibles (neto)	12	<u>33</u>	<u>37</u>				
TOTAL ACTIVO		<u>\$ 4,819</u>	<u>\$ 5,486</u>	TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE		<u>\$ 4,819</u>	<u>\$ 5,486</u>

CUENTAS DE ORDEN

	Nota	2023	2022
Compromisos crediticios	21	\$ 83	\$ 59
Colaterales recibidos por la entidad	21	4,032	4,561
Intereses devengados no cobrados derivados de cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3	21	<u>3</u>	<u>2</u>
		<u>\$ 4,118</u>	<u>\$ 4,622</u>

El saldo histórico del capital social al 31 de diciembre de 2023 y 2022 asciende a \$ 1,667 en ambos años.

"Los presentes estados de situación financiera, se formuló de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 99, 101 y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la institución hasta las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes estados de situación financiera fueron aprobados por el consejo de administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben".

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

El índice de capital neto sobre activos en riesgo de crédito es de 67.29% al 31 de diciembre de 2023 y 53.23% al 31 de diciembre de 2022.

El índice de capital neto sobre activos en riesgo totales es de 55.47% al 31 de diciembre de 2023 y 44.52% al 31 de diciembre de 2022.

RÚBRICA

Seong Soo Kim
Director General

RÚBRICA

Jorge Ricárdez Pacheco
Director de Finanzas

RÚBRICA

Julio César Ramcés Bastidas Márquez
Director de Auditoría Interna

RÚBRICA

Ricardo Muñoz Valle
Contador General

**Banco KEB Hana México, S. A.,
Institución de Banca Múltiple Filial
Av. Paseo de la Reforma No. 180 Piso 20 Suite 2002
Col Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México**

**Estado de resultado integral
Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2023 y 2022
(Cifras en millones de pesos)**

	<u>Nota</u>	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Ingresos por intereses	6, 7, 8 y 19-a 13, 14	\$ 385	\$ 245
Gastos por intereses	y 19-a	<u>(208)</u>	<u>(88)</u>
MARGEN FINANCIERO		177	157
Estimación preventiva para riesgos crediticios	8-g	<u>(14)</u>	<u>(23)</u>
MARGEN FINANCIERO AJUSTADO POR RIESGOS CREDITICIOS		<u>163</u>	<u>134</u>
Resultado por intermediación	19-b	-	(1)
Otros ingresos (egresos) de la operación		(14)	(11)
Gastos de administración y promoción		<u>(110)</u>	<u>(98)</u>
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS A LA UTILIDAD		39	24
Impuestos a la utilidad	17	<u>-</u>	<u>-</u>
RESULTADO NETO		39	24
Otros Resultados Integrales:			
Valuación de instrumentos financieros para cobrar o vender		<u>-</u>	<u>3</u>
RESULTADO INTEGRAL		<u>\$ 39</u>	<u>\$ 27</u>
Resultado neto atribuible a:			
Participación controladora		39	24
Participación no controladora		-	-
Resultado integral atribuible a:			
Participación controladora		39	27
Participación no controladora		-	-
Utilidad básica por acción ordinaria		<u>0.02</u>	<u>0.01</u>

"Los presentes estados de resultados integrales se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 99, 101 y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la institución durante los periodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes estados de resultados integrales fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben".

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

RÚBRICA

Seong Soo Kim
Director General

RÚBRICA

Jorge Ricárdez Pacheco
Director de Finanzas

RÚBRICA

Julio César Ramcés Bastidas Márquez
Director de Auditoría Interna

RÚBRICA

Ricardo Muñoz Valle
Contador General

**Banco KEB Hana México, S. A.,
Institución de Banca Múltiple Filial
Av. Paseo de la Reforma No. 180 Piso 20 Suite 2002
Col Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México**

**Estado de cambios en el capital contable
Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2023 y 2022
(Cifras en millones de pesos)**

	Notas	Capital contribuido Capital social	Capital (perdido) ganado			Total capital contable
			Resultados acumulados	Valuación de instrumentos financieros para comprar o vender	Total participación de la controladora	
Saldos iniciales al 31 de diciembre de 2021		\$ 1,667	\$ (62)	\$ (3)	\$ 1,602	\$ 1,602
Ajustes retrospectivos por cambios contables	4	-	10	-	10	10
Saldos iniciales al 1 de enero de 2022 ajustados		<u>1,667</u>	<u>(52)</u>	<u>(3)</u>	<u>1,612</u>	<u>1,612</u>
RESULTADO INTEGRAL:						
- Resultado neto		-	24	-	24	24
- Otros resultados integrales: Valuación de instrumentos financieros para cobrar o vender		-	-	3	3	3
Total		-	<u>24</u>	<u>3</u>	<u>27</u>	<u>27</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2022		1,667	(28)	-	1,639	1,639
Ajustes retrospectivos por cambios contables		-	-	-	-	-
Saldos iniciales al 1 de enero de 2023 ajustados		<u>1,667</u>	<u>(28)</u>	<u>-</u>	<u>1,639</u>	<u>1,639</u>
RESULTADO INTEGRAL:						
- Resultado neto		-	39	-	39	39
Total		-	<u>39</u>	<u>-</u>	<u>39</u>	<u>39</u>
Saldos al 31 de diciembre de 2023		\$ 1,667	\$ 11	\$ -	\$ 1,678	\$ 1,678

"Los presentes estados de cambios en el capital contable se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 99, 101 y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los movimientos en las cuentas de capital contable derivados de las operaciones efectuadas por la institución durante los periodos arriba mencionado, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes estados de cambios en el capital contable fueron aprobados por el consejo de administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben".

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

RÚBRICA

Seong Soo Kim
Director General

RÚBRICA

Jorge Ricárdez Pacheco
Director de Finanzas

RÚBRICA

Julio César Ramcés Bastidas Márquez
Director de Auditoría Interna

RÚBRICA

Ricardo Muñoz Valle
Contador General

**Banco KEB Hana México, S. A.,
Institución de Banca Múltiple Filial
Av. Paseo de la Reforma No. 180 Piso 20 Suite 2002
Col Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México**

**Estado de flujos de efectivo
Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2023 y 2022
(Cifras en millones de pesos)**

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Actividades de operación		
Resultado antes de impuesto a la utilidad	\$ 39	\$ 24
Ajustes por partidas asociadas con actividades de inversión:		
Depreciación de mobiliario y equipo	1	1
Amortizaciones de activos intangibles	<u>10</u>	<u>12</u>
Suma	50	37
Cambios en partidas de operación:		
Cambio en inversiones en instrumentos financieros (valores) (neto)	(60)	(411)
Cambio en cartera de crédito (neto)	757	(814)
Cambio en otros activos operativos (neto)	(11)	5
Cambio en captación tradicional	(56)	45
Cambio en préstamos interbancarios y de otros organismos	(664)	1,157
Cambio en activos/pasivos por beneficios a los empleados	(1)	-
Cambio en otras cuentas por pagar	<u>2</u>	<u>-</u>
Flujos netos de efectivo de actividades de operación	<u>(33)</u>	<u>(18)</u>
Actividades de inversión		
Pagos por adquisición de mobiliario y equipo	(6)	(1)
Pagos por adquisición de activos intangibles	<u>(5)</u>	<u>(4)</u>
Flujos netos de efectivo de actividades de inversión	<u>(11)</u>	<u>(5)</u>
Actividades de financiamiento		
Pagos de pasivo por arrendamiento	<u>(5)</u>	<u>(3)</u>
Flujos netos de efectivo de actividades de financiamiento	<u>(5)</u>	<u>(3)</u>
Incremento neto de efectivo y equivalentes de efectivo	1	11
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del período	<u>47</u>	<u>36</u>
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del período	<u>\$ 48</u>	<u>\$ 47</u>

"Los presentes estados de flujos de efectivo se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 99, 101 y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las entradas de efectivo y salidas de efectivo derivadas de las operaciones efectuadas por la institución durante el período arriba mencionado, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes estados de flujos de efectivo fueron aprobados por el consejo de administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben."

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

RÚBRICA

Seong Soo Kim
Director General

RÚBRICA

Jorge Ricárdez Pacheco
Director de Finanzas

RÚBRICA

Julio César Ramcés Bastidas Márquez
Director de Auditoría Interna

RÚBRICA

Ricardo Muñoz Valle
Contador General

**Banco KEB Hana México, S. A.,
Institución de Banca Múltiple Filial**

**Notas a los estados financieros
Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2023 y 2022
(Cifras en millones de pesos)**

1. Actividad y entorno regulatorio

Banco KEB Hana México, S. A., Institución de Banca Múltiple Filial (el Banco), se constituyó el 3 de noviembre de 2017 y con fundamento en la Ley de Instituciones de Crédito (LIC), está autorizado para realizar operaciones de banca múltiple, que comprenden, entre otras, la recepción de depósitos, la aceptación de préstamos, el otorgamiento de créditos, y la celebración de contratos de fideicomiso. El Banco tiene su domicilio en Av. Paseo de la Reforma No. 180 Piso 20 Suite 2002, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.

La actividad del Banco está regida y opera de conformidad con los ordenamientos, entre otros, de la LIC, la cual tiene como objeto regular el servicio de banca y crédito, así como por las disposiciones establecidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión) y el Banco de México (Banxico o el Banco Central).

Mediante el oficio P292/2017 de fecha 26 de septiembre de 2017, la Comisión autorizó la organización y operación del Banco. Con fecha 30 de enero de 2019, mediante oficio número 312-1/69948/2019 la Comisión autorizó el inicio de operaciones del Banco como Institución de Banca Múltiple y con fecha 22 de febrero de 2019, el Banco inició sus operaciones.

2. Autorización y bases de presentación

Autorización

El 22 de marzo de 2024, Seong Soo Kim Director General, Jorge Ricárdez Pacheco Director de Finanzas, Julio César Ramcés Bastidas Márquez Director de Auditoría Interna y Ricardo Muñoz Valle Contador General, autorizaron la emisión de los estados financieros adjuntos y sus notas.

De conformidad con la Ley General de Sociedades Mercantiles (LGSM), los estatutos del Banco y las Disposiciones de Carácter General aplicables a las Instituciones de Crédito (las Disposiciones), emitidas por la Comisión; los accionistas y la propia Comisión tienen facultades para modificar los estados financieros después de su emisión. Los estados financieros adjuntos de 2023 se someterán a la aprobación de la próxima Asamblea de Accionistas.

Bases de presentación

a. Criterio de comparabilidad

A partir de enero de 2022, se incorporaron nuevos criterios contables para el sistema financiero mexicano, de conformidad con las Normas de Información Financiera (NIF), incluyendo cambios en los estados financieros y en los principales indicadores. Derivado de lo anterior, la información financiera publicada en el año 2022 no es comparable con la información del año 2021, ni con lo publicado en ejercicios anteriores.

En la publicación en el Diario Oficial de la Federación del 4 de diciembre de 2020, en el transitorio segundo, se establece que las instituciones de crédito podrán adoptar una solución práctica y reconocer a la fecha de entrada en vigor, es decir, el 1° de enero de 2022, el efecto acumulado de los cambios contables.

b. Declaración de cumplimiento

Los estados financieros están preparados con fundamento en la legislación bancaria y de acuerdo con los Criterios de Contabilidad para Instituciones de Crédito en México (los "Criterios de Contabilidad") establecidos en el Anexo 33 de las Disposiciones, y las reglas de operación aplicables, establecidos por la Comisión, quien tiene a su cargo la inspección y vigilancia de las instituciones de crédito y realiza la revisión de su información financiera.

Los Criterios de Contabilidad establecen que la contabilidad de las instituciones de crédito deben ajustarse a la estructura básica de las NIF, definida por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF) en la NIF A-1 "Estructura de las normas de información financiera", considerando en primera instancia las NIF contenidas en la Serie NIF A "Marco conceptual", así como lo establecido en el Criterio de Contabilidad A-4 "Aplicación supletoria a los criterios de contabilidad". Asimismo, establecen que las instituciones deben observar los lineamientos contables de las NIF excepto cuando sea necesario, a juicio de la Comisión, aplicar normatividad o criterios de contabilidad específicos sobre el reconocimiento, valuación, presentación y revelación aplicables a rubros específicos de los estados financieros y los aplicables a su elaboración.

Los Criterios de Contabilidad señalan que, a falta de criterio contable específico de la Comisión para las instituciones de crédito, o en un contexto más amplio, de las NIF emitidas por el CINIF, se aplicarán las bases de supletoriedad previstas por la NIF A-8 "Supletoriedad", y sólo en caso de que las Normas Internacionales de Información Financiera ("NIIF") a que se refiere la NIF A-8 no den solución al reconocimiento contable, se podrá optar por una norma supletoria que pertenezca a cualquier otro esquema normativo, siempre que cumpla con todos los requisitos señalados en la citada NIF y el mismo criterio contable, debiéndose aplicar la supletoriedad en el siguiente orden: los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América (US GAAP) y cualquier norma de contabilidad que forme parte de un conjunto de normas formal y reconocido, siempre y cuando cumpla con los requisitos del criterio A-4 "Aplicación supletoria a los criterios de contabilidad" de la Comisión.

c. Uso de juicios y estimaciones

La preparación de los estados financieros requiere que la Administración efectúe estimaciones y suposiciones que afectan los importes registrados de activos y pasivos y la revelación de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros, así como los importes registrados de ingresos y gastos durante el ejercicio. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones y suposiciones.

Juicios y supuestos e incertidumbres en las estimaciones

La información sobre juicios realizados en la aplicación de políticas contables que tienen el efecto más importante sobre los importes reconocidos en los estados financieros y los supuestos e incertidumbres de estimación que tienen un riesgo significativo de resultar en un ajuste material a los importes en libros de activos y pasivos en el siguiente año, se incluye en las siguientes notas:

- Notas 3-d y 7 - Inversiones en instrumentos financieros: definición del modelo de negocio: Instrumento Financiero para Cobrar Principal e Interés (IFCPI), Instrumento Financiero para Cobrar o Vender (IFCV), o Instrumento Financiero Negociable (IFN).
- Notas 3-e y 8 Cartera de crédito: definición del modelo de negocio, ya sea para cobrar principal e interés (IFCPI), o para cobrar o vender (IFCV).
- Notas 3-j y 10 Arrendamientos: determinación de si un acuerdo contiene un arrendamiento.
- Notas 3-g y 8 - Determinación de la estimación preventiva para riesgos crediticios: supuestos e insumos utilizados en su determinación.

- Notas 3-k y 17 - Reconocimiento de activos por impuestos diferidos: disponibilidad de utilidades futuras gravables, y la materialización de los activos por impuestos diferidos.
- Nota 3-q y 16 - Beneficios a los empleados: supuestos utilizados para el cálculo de la provisión para obligaciones laborales al retiro.

Determinación del valor razonable

Algunas de las políticas y revelaciones contables del Banco requieren la medición de los valores razonables tanto de los activos y pasivos financieros como de los no financieros.

El Banco cuenta con un marco de control establecido en relación con la medición de los valores razonables. Esto incluye la autorización por parte del Consejo de Administración de la contratación de un proveedor de precios.

Cuando se mide el valor razonable de un activo o pasivo, el Banco utiliza datos de mercado observables siempre que sea posible. Los valores razonables se clasifican en distintos niveles dentro de una jerarquía del valor razonable que se basa en los datos de entrada (observabilidad de los insumos) usados en las técnicas de valoración, como sigue:

Nivel 1: precios cotizados (no-ajustados) en mercados activos para activos o pasivos idénticos, que corresponde al nivel más alto, correspondiente a precios obtenidos exclusivamente con datos de entrada de Nivel 1.

Nivel 2: datos de entrada diferentes de los precios cotizados incluidos en el Nivel 1, que sean observables para el activo o pasivo, ya sea directa (es decir, precios) o indirectamente (es decir, provenientes de los precios) que corresponde a precios obtenidos con datos de entrada nivel 2.

Nivel 3: datos o insumos para medir el activo o pasivo que no se basan en datos de mercado observables (datos de entrada no observables), que corresponde a el nivel más bajo, para aquellos precios obtenidos con datos de entrada nivel 3.

Conforme a lo establecido en las Disposiciones, el Banco determina el valor razonable de los siguientes instrumentos financieros mediante la valuación directa a vector, que consiste en aplicar a la posición en títulos o contratos del Banco el precio actualizado para valuación proporcionado por un proveedor de precios:

- Valores inscritos en el registro nacional de valores o autorizados, inscritos o regulados en mercados reconocidos por la Comisión.

El proveedor de precios contratado por el Banco que le proporciona los precios e insumos para la determinación de la valuación de los instrumentos financieros es Valuación Operativa y Referencias de Mercado, S.A. de C.V.

d. Moneda funcional y moneda de informe

Los estados financieros antes mencionados se presentan en moneda de informe peso mexicano, que es igual a la moneda de registro y a su moneda funcional.

Las Disposiciones de la Comisión relativas a la emisión de los estados financieros, establecen que las cifras se deben presentar en millones de pesos, consecuentemente rubros de los estados financieros cuyos saldos sean menores a la unidad (un millón de pesos) no se presentan.

Para propósitos de revelación en las notas a los estados financieros, cuando se hace referencia a pesos o "\$", se trata de millones de pesos mexicanos, y cuando se hace referencia a dólares o USD, se trata de dólares de los Estados Unidos de América.

e. Presentación del resultado integral

En cumplimiento con el criterio contable D-2 "Estado de resultado integral" establecido por la Comisión, el Banco presenta el resultado integral en un solo estado que presenta en un único documento todos los rubros que conforman el resultado neto, incrementado o disminuido por los Otros Resultados Integrales (ORI) del período, así como de la participación en los ORI de otras entidades, y se denomina "Estado de resultado integral".

f. Reconocimiento de activos y pasivos financieros en su fecha de concertación

Los estados financieros reconocen los activos y pasivos provenientes de inversiones en instrumentos financieros en la fecha en que la operación es concertada, independientemente de su fecha de liquidación.

g. Estado de flujos de efectivo

El Banco prepara el estado de flujos de efectivo por el método indirecto, por medio del cual se incrementa o disminuye el resultado neto del año por los efectos de transacciones de partidas que no impliquen un flujo de efectivo, así como por los cambios que ocurran en los saldos de las partidas operativas y por los flujos de efectivo asociados con actividades de inversión y financiamiento.

3. Resumen de las principales políticas contables

Las políticas contables que se explican a continuación se han aplicado uniformemente en la preparación de los estados financieros que se presentan, y han sido aplicadas consistentemente por el Banco, excepto por lo que se indica en la Nota 4 que incluye los cambios contables reconocidos durante el ejercicio.

a. Reconocimiento de los efectos de la inflación

Los estados financieros que se acompañan fueron preparados de conformidad con los Criterios de Contabilidad, los cuales debido a que el Banco opera desde su constitución en un entorno económico no inflacionario conforme lo establece la NIF B-10 "Efectos de la inflación", no reconocen efectos inflacionarios. La inflación se calcula con base en el valor de la Unidad de Inversión (UDI), que es una unidad de cuenta cuyo valor es determinado por el Banco de México en función de la inflación. El porcentaje de inflación anual y acumulado en los tres últimos ejercicios anuales a cada fecha que se indica, así como los valores de la UDI utilizados para determinar la inflación, se muestran a continuación:

<u>31 de diciembre de</u>	<u>UDI</u>	<u>Inflación</u>	
		<u>Del año</u>	<u>Acumulada</u>
2023	7.981602	4.66%	12.28%
2022	7.646804	7.58%	19.50%
2021	7.108233	7.61%	14.16%

b. Operaciones en moneda extranjera-

Los registros contables están en pesos mexicanos y en monedas extranjeras (dólar), las que, para efectos de presentación de los estados financieros, en el caso de divisas distintas al dólar se convierten de la moneda respectiva a dólares, conforme lo establece la Comisión, y la equivalencia del dólar con la moneda nacional se convierte al tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana, determinado por el Banco de México. Las ganancias y pérdidas en cambios se registran en los resultados del ejercicio.

c. Efectivo y equivalentes de efectivo-

Este rubro se compone de efectivo, depósitos en entidades financieras en el país y el extranjero representadas en efectivo y depósitos con el Banco de México, los cuales se reconocen a su valor nominal. En el caso de las cuentas denominadas en dólares, el tipo de cambio utilizado para la conversión es el publicado por el Banco de México. El efecto de valuación y los intereses ganados se incluyen en los resultados del ejercicio conforme se devengan como parte de los ingresos por intereses.

Los equivalentes de efectivo se reconocen inicialmente a su valor razonable. Éstos incluyen valores a corto plazo, de alta liquidez, fácilmente convertibles en efectivo que están sujetos a riesgos poco importantes en su valor (donde estos últimos son aquellos cuyo plazo de vencimiento se prevé dentro de un máximo de 48 horas a partir de su adquisición) e inversiones disponibles a la vista.

d. Inversiones en instrumentos financieros

i. Reconocimiento y medición inicial

Las inversiones en instrumentos financieros comprenden instrumentos de patrimonio neto, obligaciones, bonos, certificados y demás títulos de crédito y documentos que se emiten en serie o en masa, cotizados y no cotizados, que la entidad mantiene como posición propia. Se miden y reconocen inicialmente a su valor razonable más, en el caso de activos o pasivos financieros no medidos a valor razonable con cambios en éste, llevados a través de resultado integral, los costos de transacción directamente atribuibles a su adquisición o emisión, cuando en lo subsecuente se midan a su costo amortizado.

ii. Clasificación y medición posterior

En el reconocimiento inicial, las inversiones en instrumentos financieros se clasifican en las siguientes categorías, conforme al modelo de negocio y las características de los flujos contractuales de los mismos, como:

- Instrumentos financieros para cobrar principal e interés (IFCPI), que tienen por objeto en su tenencia, recuperar los flujos contractuales que conlleva el instrumento. Los términos del contrato prevén flujos de efectivo en fechas preestablecidas, que corresponden sólo a pagos de principal e interés (rendimiento), usualmente sobre el monto del principal pendiente de pago. El IFCPI debe tener características de un financiamiento otorgado y administrarse con base en su rendimiento contractual.
- Instrumentos financieros para cobrar o vender (IFCV), medidos a valor razonable con cambios en otros resultados integrales (VRCORI), que tienen por objetivo tanto cobrar los flujos contractuales de principal e interés, como obtener una utilidad en su venta cuando esta resulte conveniente. El Banco de forma irrevocable reconoce los cambios en el valor razonable de los IFCV a través del ORI.
- Instrumentos financieros negociables (IFN), medidos a valor razonable con cambios en resultados (VRCR) que representan la inversión en instrumentos financieros de deuda o de capital, y que tienen por objetivo obtener una utilidad entre el precio de compra y el de venta.

La clasificación de las inversiones en instrumentos financieros se basa tanto en el modelo de negocios como en las características de los flujos contractuales de los mismos. Atendiendo al modelo de negocios, un instrumento financiero o una clase de instrumentos financieros (un portafolio), puede ser administrado bajo:

- Un modelo que busca recuperar los flujos contractuales (representado por el monto del principal e intereses).

- Un modelo de negocio que busca, tanto la recuperación de los flujos contractuales como en el modelo anterior, como la obtención de una utilidad mediante la venta de los instrumentos financieros, lo cual conlleva a desplazar un modelo combinado de gestión de estos instrumentos financieros.
- Un modelo que busca obtener un máximo rendimiento a través de compra y venta de los instrumentos financieros.

Los instrumentos financieros no se reclasifican después de su reconocimiento inicial, excepto si el Banco cambia su modelo de negocio, en cuyo caso todos los instrumentos financieros afectados son reclasificados a la nueva categoría en el momento en que el cambio en el modelo de negocio ha ocurrido.

La reclasificación de inversiones en instrumentos financieros entre categorías se aplica prospectivamente a partir de la fecha de cambio en el modelo de negocio, sin modificar ninguna utilidad o pérdida reconocida con anterioridad, tales como intereses o pérdidas por deterioro.

Cuando se realice alguna reclasificación conforme a lo antes mencionado, el Banco deberá informar de este hecho por escrito a la Comisión dentro de los 10 días hábiles siguientes a su determinación, exponiendo detalladamente el cambio en el modelo de negocio que las justifique. Dicho cambio deberá estar autorizado por el Comité de Riesgos del Banco.

Un instrumento financiero se mide al costo amortizado si se cumplen las dos condiciones siguientes y no está clasificado como medido a su valor razonable con cambios a través de resultados:

- el instrumento financiero se conserva dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener los instrumentos financieros para obtener la recuperación de los flujos de efectivo contractuales; y
- las condiciones contractuales del instrumento financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que están representados únicamente por pagos del principal e intereses sobre el importe del principal pendiente (Sólo Pago del Principal e Intereses, o SPPI por sus siglas).

Una inversión en un instrumento de deuda se mide a valor razonable con cambios en otros resultados integrales (ORI) si se cumplen las dos condiciones siguientes y no está clasificado como medido a valor razonable con cambios en resultados:

- el activo financiero se conserva dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo se logra tanto obteniendo los flujos de efectivo contractuales como vendiendo los activos financieros; y
- las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas específicas, a flujos de efectivo que están representados únicamente por pagos del principal e intereses sobre el importe del principal pendiente (SPPI).

Todos los instrumentos financieros no clasificados como medidos al costo amortizado o a valor razonable con cambios en otros resultados integrales (ORI) como se describe anteriormente, son medidos a valor razonable con cambios en resultados.

Instrumentos financieros: Evaluación del modelo de negocio -

El Banco realiza una evaluación del objetivo del modelo de negocio en el que se mantiene un instrumento financiero a nivel del portafolio, ya que esto es lo que mejor refleja la manera en que se administra el negocio y se entrega la información a la Administración. La información considerada incluye:

- las políticas y los objetivos señalados para el portafolio y la operación de esas políticas en la práctica. Estas incluyen si la estrategia de la Administración se enfoca en cobrar ingresos por intereses contractuales, mantener un perfil de tasa de interés concreto o coordinar la duración de los instrumentos financieros con la de los pasivos que dichos instrumentos están financiando o las salidas de efectivo esperadas, o realizar flujos de efectivo mediante la venta de los instrumentos;
- cómo se evalúa el rendimiento del portafolio y cómo este se informa a la Administración del Banco;
- los riesgos que afectan al rendimiento del modelo de negocio (y los instrumentos financieros mantenidos en el modelo de negocio) y, en concreto, la forma en que se gestionan dichos riesgos;
- cómo se retribuye a los gestores del negocio (por ejemplo, si la compensación se basa en el valor razonable de los instrumentos gestionados o sobre los flujos de efectivo contractuales obtenidos); y
- la frecuencia, el volumen y la oportunidad de las ventas en periodos anteriores, las razones de esas ventas y las expectativas sobre la actividad de ventas futuras.

Las transferencias de instrumentos financieros a terceros en transacciones que no califican para la baja en cuentas no se consideran ventas para este propósito, de forma consistente con el reconocimiento continuo de los instrumentos por parte del Banco.

Los instrumentos financieros que son mantenidos para negociación y cuyo rendimiento es evaluado sobre una base de valor razonable son medidos a valor razonable con cambios en resultados.

Instrumentos financieros: Evaluación de si los flujos de efectivo contractuales son solo pagos del principal y los intereses (SPPI) -

Para propósitos de esta evaluación, el monto del "principal" se define como el valor razonable del instrumento financiero en el momento del reconocimiento inicial. El "interés" se define como la contraprestación por el valor del dinero en el tiempo y por el riesgo crediticio asociado con el importe principal pendiente, durante un período de tiempo concreto y por otros riesgos y costos básicos de los préstamos (por ejemplo, el riesgo de liquidez y los costos administrativos), así como un margen de utilidad.

Al evaluar si los flujos de efectivo contractuales son solo pagos del principal e intereses (SPPI), el Banco considera los términos contractuales del instrumento. Esto incluye evaluar si un instrumento financiero contiene una condición contractual que pudiera cambiar la oportunidad o importe de los flujos de efectivo contractuales de manera que no cumpliría esta condición.

Al hacer esta evaluación, el Banco toma en cuenta:

- eventos contingentes que cambiarían el importe o la oportunidad de los flujos de efectivo;
- términos que pudieran generar apalancamiento;
- términos que hacen referencia al valor del dinero en el tiempo, como por ejemplo ajustar la tasa del cupón, incluyendo las características de tasa variable;
- términos que generen instrumentos derivados implícitos, o cambios en sus términos y condiciones, por indexación a variables ajenas a la naturaleza del contrato;
- características de pago anticipado y prórroga; y
- términos que limitan el derecho del Banco a los flujos de efectivo procedentes de instrumentos específicos (por ejemplo, características de "sin recurso").

Una característica de pago anticipado es consistente con el criterio de únicamente pago del principal e intereses si el importe del pago anticipado representa sustancialmente los importes no pagados del principal e intereses sobre el importe principal, que puede incluir compensaciones adicionales razonables para el término anticipado del contrato. Adicionalmente, en el caso de un instrumento financiero adquirido con un descuento o prima significativo de su importe nominal contractual, una característica que permite o requiere el pago anticipado de un importe que representa sustancialmente el importe nominal contractual más los intereses contractuales devengados (pero no pagados) (que también pueden incluir una compensación adicional razonable por término anticipado) se trata como consistente con este criterio si el valor razonable de la característica de pago anticipado es insignificante en el reconocimiento inicial.

Instrumentos financieros: Medición posterior y ganancias y pérdidas -

Instrumentos financieros negociables (IFN)	Estos instrumentos se miden posteriormente a valor razonable. Las ganancias y pérdidas netas, incluyendo cualquier ingreso por intereses o dividendos, se reconocen en resultados (VRCR).
Instrumentos financieros para cobrar principal e interés (IFCPI)	Estos instrumentos se miden posteriormente al costo amortizado usando el método del interés efectivo. El costo amortizado se reduce por las pérdidas por deterioro. El ingreso por intereses, las ganancias y pérdidas por conversión de moneda extranjera y el deterioro se reconocen en resultados. Cualquier ganancia o pérdida en la baja en cuentas se reconoce en resultados.
Instrumentos financieros para cobrar o vender (IFCV)	Estos instrumentos se miden posteriormente a valor razonable. El ingreso por intereses calculado bajo el método de interés efectivo, las ganancias y pérdidas por conversión de moneda extranjera y el deterioro se reconocen en resultados. Otras ganancias y pérdidas netas se reconocen en otros resultados integrales (VRCORI). En el momento de la baja en cuentas, las ganancias y pérdidas acumuladas en otros resultados integrales se reclasifican en resultados.

iii. Baja en cuentas

El Banco da de baja en cuentas un instrumento financiero cuando expiran los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del instrumento financiero, o cuando transfiere los derechos a recibir los flujos de efectivo contractuales en una transacción en la que se transfieren sustancialmente todos los riesgos y beneficios de la propiedad del instrumento financiero, o en la cual el Banco no transfiere ni retiene sustancialmente todos los riesgos y beneficios relacionados con la propiedad y no retiene el control sobre los instrumentos financieros.

iv. Deterioro

El Banco evalúa desde su reconocimiento inicial las pérdidas crediticias esperadas (PCE) de los IFCV y los IFCPI, las cuales se determinan considerando el nivel de recuperabilidad esperada que corresponda a los distintos IFCV y reconoce el efecto de la pérdida, con base en el costo amortizado de los IFCV y los IFCPI. Dado que el valor razonable del IFCV ya reconoce el deterioro por pérdidas crediticias esperadas, el Banco no procede a crear una estimación que reduzca el valor razonable del IFCV; por lo tanto, el efecto se reconoce en la utilidad o pérdida neta, afectando el valor del IFCV antes de reconocer el efecto en ORI por valuación a valor razonable. Para los IFCPI, se reconoce la PCE determinada afectando el valor razonable del IFCPI. Lo anterior no afecta a los IFN, pues en éstos no surge la cuestión de cobrabilidad al no existir la intención de cobro y porque el valor de mercado de los mismos capta generalmente los efectos de pérdidas crediticias esperadas de los mismos.

Las PCE son el promedio ponderado por la probabilidad de las pérdidas crediticias y se miden como el valor presente de las insuficiencias de efectivo. Al estimar las PCE, el Banco considera la información razonable y sustentable que sea relevante y esté disponible sin costos o esfuerzos indebidos. Esto incluye información cuantitativa y cualitativa y análisis, basados en la experiencia histórica del Banco y en una evaluación de crédito informada e incluyendo información prospectiva.

El Banco vigila que la PCE por el deterioro de los títulos emitidos por una contraparte, guarde consistencia con el deterioro determinado para créditos que se otorguen a la misma contraparte.

En caso de que existan cambios favorables en la calidad crediticia de los IFCV que estén debidamente sustentados con base en eventos posteriores observables, la PCE ya reconocida se revierte en el periodo en que ocurren dichos cambios, contra la utilidad o pérdida neta del periodo, como una reversión de PCE previamente reconocida.

Operaciones fecha valor

Los títulos adquiridos que se pacte liquidar en fecha posterior hasta un plazo máximo de cuatro días hábiles siguientes a la concertación de la operación de compraventa, se reconocen como títulos restringidos, en tanto que, los títulos vendidos se reconocen como títulos por entregar disminuyendo las inversiones en instrumentos financieros. La contraparte deberá ser una cuenta liquidadora, acreedora o deudora, según corresponda. Cuando el monto de títulos por entregar excede el saldo de títulos en posición propia de la misma naturaleza (gubernamentales, bancarios, accionarios y otros títulos de deuda), se presenta en el pasivo dentro del rubro de "Valores asignados por liquidar".

e. Cartera de crédito

Representa el saldo de la disposición total o parcial de las líneas de crédito otorgadas a los acreditados más los intereses devengados no cobrados, menos los intereses cobrados por anticipado. La estimación preventiva para riesgos crediticios se presenta deduciendo los saldos de la cartera de crédito.

La cartera de crédito incluye:

1. Cartera de crédito valuada a costo amortizado (utilizando la tasa de interés contractual). El modelo de negocio de esta cartera de crédito consiste en conservarla para cobrar los flujos de efectivo contractuales y los términos del contrato prevén flujos de efectivo en fechas preestablecidas, que corresponden únicamente a pagos de principal e interés sobre el monto del principal pendiente de pago. Se reconoce inicialmente a su valor razonable que corresponde al precio de transacción, es decir al monto neto financiado que resulta de adicionar o restar al monto original de crédito, el seguro que se haya financiado, los costos de transacción, las comisiones, intereses y otras partidas cobradas por anticipado. Para su reconocimiento posterior, la cartera de crédito se valúa a su costo amortizado. El costo amortizado corresponde al valor presente de los flujos de efectivo contractuales por cobrar de la cartera de crédito, más los costos de transacción por amortizar, utilizando el método de interés efectivo y restando la estimación preventiva para riesgos crediticios.

Los créditos que no cumplan con la prueba SPPI de acuerdo al modelo de negocio se valorarán a valor razonable. Al 31 de diciembre de 2023 y 2022 no existen créditos valuados a valor razonable.

Clasificación de la cartera de crédito

La cartera de crédito se presenta en la categoría de comercial (IFCPI), conforme a lo descrito a continuación:

Créditos comerciales. Incluye los créditos mencionados a continuación:

- a) los otorgados a personas morales o personas físicas con actividad empresarial y destinados a su giro comercial o financiero;
- b) créditos otorgados a entidades financieras distintos de los préstamos interbancarios con un plazo menor 3 días hábiles.

Los intereses correspondientes a la cartera de crédito en etapas 1 y 2 se reconocen en resultados conforme se devengan, independientemente de su exigibilidad.

Líneas de crédito

En el caso de líneas de crédito que el Banco ha otorgado, en las cuales no todo el monto autorizado esté ejercido, la parte no utilizada de las mismas se reconoce en cuentas de orden en el rubro de "Compromisos crediticios".

Modelo de negocio de la cartera de crédito

La determinación del modelo de negocio para la cartera de crédito se basa en el historial de cómo el Banco la administra. El Banco considera lo siguiente:

- a) La forma en cómo se informa y autoriza por la Dirección General el desempeño de la cartera de crédito.
- b) Los riesgos que afectan el desempeño del modelo de negocio y de la cartera de crédito y cómo son administrados esos riesgos.
- c) Los lineamientos sobre los que se basa la remuneración de la dirección de promoción, si con base en maximizar el valor de la cartera de crédito o en cobrar sus flujos contractuales.

El Banco evalúa las características de su modelo de negocio para clasificar la cartera de crédito con base en el objetivo del mismo, conforme a sus políticas establecidas.

Reclasificaciones del método de valuación

El Banco realiza reclasificaciones únicamente cuando el modelo de negocio de la cartera de crédito se modifica, exclusivamente cuando lo determina el Consejo de Administración como resultado de cambios externos o internos significativos que se presentan, comunicándolas a la Comisión. Las reclasificaciones son reconocidas de forma prospectiva sin afectar el resultado integral del Banco, conforme a lo siguiente:

- Reclasificación de cartera de crédito valuada a valor razonable con efectos en resultados, para ser valuada a su costo amortizado. El valor razonable a la fecha de reclasificación debe ser su costo amortizado inicial, calculando la tasa de interés efectiva.
- Reclasificación de cartera de crédito valuada a valor razonable con efecto en los ORI, para ser valuada a su costo amortizado. El efecto reconocido en los ORI debe cancelarse contra el valor de la cartera de crédito, para que ésta quede valuada a su costo amortizado, como si siempre hubiera sido reconocida sobre esta base.

Durante los ejercicios 2023 y 2022 no existieron reclasificaciones de modelo de valuación.

Renegociaciones

Se consideran renegociaciones a las reestructuras y renovaciones de las operaciones de cartera de crédito, las cuales se describen a continuación:

Reestructuración. Es una renegociación de la que se deriva cualquier modificación a las condiciones originales del crédito, entre las cuales se encuentran:

- cambio de la tasa de interés establecida para el plazo remanente del crédito;
- cambio de moneda o unidad de cuenta (por ejemplo, VSM, UMA o UDI);
- concesión de un plazo de espera respecto del cumplimiento de las obligaciones de pago conforme a los términos originales del crédito;
- prórroga del plazo del crédito;

- modificación al esquema de pagos pactado, o
- ampliación de garantías que amparan el crédito de que se trate.

Renovación. Es una renegociación en la que el saldo de un crédito es liquidado parcial o totalmente por el deudor, sus obligados solidarios u otra persona que por sus nexos patrimoniales constituya riesgos comunes con el deudor, a través del incremento al monto original del crédito, o bien con el producto proveniente de otro crédito contratado con la misma entidad o con un tercero que por sus nexos patrimoniales con esta última constituya riesgos comunes.

No obstante, lo anterior, el Banco no considera renovado un crédito por las disposiciones que se efectúen durante la vigencia de una línea de crédito preestablecida, siempre y cuando el acreditado haya liquidado la totalidad de los pagos que le sean exigibles conforme a las condiciones originales del crédito.

Por las reestructuras, así como por las renovaciones con las que se liquida parcialmente el crédito original, el Banco reconoce una utilidad o pérdida por la diferencia entre los flujos de efectivo del nuevo crédito descontados a la tasa de interés efectiva original y el valor en libros del crédito original a la fecha de la renegociación, sin considerar su estimación preventiva para riesgos crediticios.

Para efectos de lo anterior, se considera valor en libros al monto efectivamente al acreditado, ajustado por los intereses devengados, otros conceptos financiados, los cobros de principal e intereses, así como por las quitas y condonaciones, bonificaciones y descuentos que se hayan otorgado, y en su caso los ingresos o gastos financieros por devengar.

Para la determinación de la tasa de interés efectiva del nuevo crédito, consecuencia de la reestructura o la renovación parcial, se toma de base el resultado sumar al monto financiado se le adicionan los costos de transacción incurridos y en su caso las comisiones cobradas en su originación y el resultado se toma de base para aplicar la tasa de interés efectiva original. Los costos de transacción y comisiones cobradas se reconocen como un cargo o crédito diferido, respectivamente, y se amortizan durante la vida remanente del crédito.

En el caso de renovaciones totales, el Banco considera que existe un nuevo crédito, por lo que da de baja el crédito original.

Al 31 de diciembre de 2023, 1 crédito fue reestructurado bajo las siguientes premisas:

Con fecha 3 de mayo de 2023 fue dictada sentencia de reconocimiento, graduación y prelación de créditos, en donde el Banco es reconocido como acreedor común en Concurso mercantil por la cantidad de 7,202,046.99 UDIS, por lo que el adeudo por \$52 fue convertido a UDIS por resolución antes citada por la juez del concurso mercantil, conforme al art.89 de la Ley de Concursos Mercantiles (LCM) (reestructura conforme a la normatividad vigente "criterio B-6"). En el ejercicio 2022, no existieron reestructuras.

Nivel de riesgo de crédito de la cartera de crédito

La cartera de crédito es evaluada periódicamente a efecto de determinar el riesgo de crédito, el cual representa la pérdida potencial por la falta de pago de un acreditado o contraparte en las operaciones que efectúa el Banco, incluyendo las garantías reales o personales que les otorguen, así como cualquier otro mecanismo de mitigación utilizado por las entidades. El nivel de riesgo de crédito de la cartera de crédito se clasifica por etapas que son, en orden ascendente en su nivel de riesgo, Etapa 1, Etapa 2 y Etapa 3.

Etapa 1

Se refiere a cartera de crédito cuyo riesgo de crédito no se ha incrementado significativamente desde su reconocimiento inicial hasta la fecha de los estados financieros, es decir que no se encuentra en los supuestos para considerarse en las etapas 2 y 3 que se mencionan posteriormente.

Adicionalmente, en atención a lo establecido en las Disposiciones para la determinación de la estimación preventiva para riesgos crediticios, el Banco considera los siguientes criterios para definir cuando los créditos se encuentran en Etapa 1:

En el caso de cartera de crédito comercial, cuando presenta atrasos menores o iguales a 30 días naturales.

Etapa 2

Incluye créditos que han mostrado un incremento significativo de riesgo desde su reconocimiento inicial y hasta la fecha de los estados financieros.

Adicionalmente, en atención a lo establecido en las Disposiciones para la determinación de la estimación preventiva para riesgos crediticios, el Banco considera los siguientes criterios para definir cuando los créditos se encuentran en Etapa 2:

Cartera de crédito comercial, cuando presenta atrasos mayores a 30 días naturales y menores a 90 días naturales o cumple alguno de los criterios de riesgos establecidos en las políticas del Banco.

Los créditos que estando en etapa 2 han liquidado totalmente los saldos exigibles pendientes de pago, o que habiendo sido reestructurados o renovados han cumplido con el pago sostenido, son reclasificados a etapa 1.

Etapa 3

Corresponde a la cartera de crédito con deterioro crediticio originado por la ocurrencia de uno o más eventos, los cuales tienen un impacto significativo sobre los flujos de efectivo futuros de dichos créditos. En específico, se consideran créditos en esta etapa los siguientes:

1. Aquéllos por los que el Banco tiene conocimiento de que el acreditado ha sido declarado en concurso mercantil.

Sin perjuicio de lo previsto previamente, los créditos que continúan recibiendo pago en términos de lo previsto por la fracción VIII del artículo 43 de la Ley de Concursos Mercantiles (LCM), así como los créditos otorgados al amparo del artículo 75 en relación con las fracciones II y III del artículo 224 de la citada Ley, son traspasados a cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3 cuando incurren en los supuestos previstos por el numeral 2 siguiente.

2. Créditos, cuyas amortizaciones no han sido liquidadas en su totalidad en los términos pactados originalmente, cuando los vencimientos de sus adeudos son como sigue:
 - a. Créditos con pago único de principal e intereses al vencimiento, cuando presentan 30 días naturales o más de vencidos en capital e interés.
 - b. Créditos con pago único de principal al vencimiento y con pagos periódicos de intereses, si presentan 90 días naturales o más de vencidos en interés o 30 días naturales o más de vencidos en capital.

- c. Pagos periódicos parciales de principal e interés, cuando presentan 90 días naturales o más de vencidos en capital o interés.

Adicionalmente, en atención a lo establecido en las Disposiciones para la determinación de la estimación preventiva para riesgos crediticios, el Banco considera los siguientes criterios para definir cuando los créditos se encuentran en Etapa 3:

- Cartera de crédito comercial, si presenta atrasos mayores o iguales a 90 días naturales.

Los créditos que estando en etapa 3 han liquidado totalmente los saldos exigibles pendientes de pago, o que habiendo sido reestructurados o renovados han cumplido con el pago sostenido, son reclasificados a etapa 1.

Efecto de renegociaciones en el nivel de riesgos de crédito.

Los créditos con pago único de principal al vencimiento, con independencia de que los intereses se paguen periódicamente o al vencimiento, que se reestructuren durante su plazo o se renueven en cualquier momento, son traspasados a la categoría inmediata siguiente con mayor riesgo de crédito, y permanecen en dicha etapa hasta que existe evidencia de pago sostenido.

Las líneas de crédito dispuestas, que se han reestructurado o renovado en cualquier momento, se traspasan a la categoría inmediata siguiente con mayor riesgo de crédito, excepto cuando se cuenta con elementos que justifican la capacidad de pago del acreditado y se ha cumplido lo siguiente:

- a) se ha liquidado la totalidad de los intereses exigibles, y
- b) se ha cubierto la totalidad de los pagos a que esté obligado en términos del contrato a la fecha de la reestructuración o renovación.

Los créditos con riesgo de crédito en etapa 1 y etapa 2, distintos de créditos referentes a i) créditos con pago único de principal al vencimiento, con independencia que los intereses se paguen periódicamente, ii) líneas de crédito dispuestas, y iii) disposiciones de crédito hechas al amparo de líneas de crédito, que se han reestructurado o renovado de los que no ha transcurrido al menos el 80% del plazo original del crédito, se mantienen en la misma categoría únicamente si cumplen con lo descrito en la hoja siguiente.

- a) el acreditado ha cubierto la totalidad de los intereses devengados a la fecha de la renovación o reestructuración, y
- b) el acreditado ha cubierto el principal del monto original del crédito, que a la fecha de la renovación o reestructuración debió haber sido cubierto.

Sobre el mismo tipo de créditos mencionados en los párrafos anteriores, con riesgo de crédito en etapa 1 y etapa 2, pero que han sido reestructurados o renovados durante el transcurso del 20% final del plazo original del crédito, son traspasados a la categoría inmediata siguiente, con mayor riesgo de crédito, excepto si cumplen siguiente:

- a) se ha liquidado la totalidad de los intereses devengados a la fecha de la renovación o reestructuración;
- b) se ha cubierto el principal del monto original del crédito, que a la fecha de la renovación o reestructuración debió haber sido cubierto, y
- c) se ha cubierto el 60% del monto original del crédito

Si no se cumplen todas las condiciones descritas en los dos párrafos anteriores, según corresponda, el crédito se traspasa a la categoría inmediata siguiente con mayor riesgo de crédito desde el momento en que se reestructura o renueva y hasta en tanto no exista evidencia de pago sostenido.

Se considera cumplido el requisito de los incisos a) de los dos párrafos anteriores, cuando habiéndose cubierto el interés devengado a la última fecha de corte, el plazo transcurrido entre dicha fecha y la reestructura o renovación no excede el menor entre la mitad del periodo de pago en curso y 90 días.

Los créditos con riesgo de crédito en etapa 1 o etapa 2 que se reestructuren o renueven en más de una ocasión, son traspasados a cartera con riesgo de crédito en etapa 3, excepto cuando el Banco cuenta con elementos que justifican la capacidad de pago del deudor. En el caso de cartera comercial, tales elementos sean debidamente documentados e integrados al expediente del crédito.

Pago sostenido del crédito.

Se considera que existe pago sostenido cuando el acreditado cubre el monto total exigible de principal e intereses sin retraso, conforme a lo siguiente:

- a) Cuando se trata de amortizaciones menores o iguales a 60 días, se cubre un mínimo de tres amortizaciones consecutivas del esquema de pagos del crédito.
- b) Para créditos con periodos de entre 61 y 90 días naturales, se realiza el pago de dos amortizaciones.
- c) En el caso de créditos con amortizaciones que cubran periodos mayores a 90 días naturales, se realiza el pago de una amortización.

Cuando los períodos de amortización pactados en la reestructura o renovación no son homogéneos, se considera el número de períodos que representan el plazo más extenso, conforme a lo descrito previamente.

Para reestructuras en las que se modifica la periodicidad del pago a períodos menores, para la determinación de si existe pago sostenido, se considera el número de amortizaciones que correspondería al esquema original del crédito.

Tratándose de créditos con pago único de principal al vencimiento, con independencia de si el pago de intereses es periódico o al vencimiento, se considera que existe pago sostenido del crédito cuando ocurra alguno de los siguientes supuestos:

- a) El acreditado ha cubierto al menos el 20% del monto original del crédito al momento de la reestructura o renovación, o bien,
- b) Se ha cubierto el importe de los intereses devengados conforme al esquema de pagos por reestructuración o renovación correspondientes a un plazo de 90 días y ha transcurrido al menos dicho plazo.

Los créditos que se reestructuran o renuevan en más de una ocasión, que se ha pactado con pago único de principal al vencimiento, con independencia de si el pago de intereses es periódico o al vencimiento, acreditarán pago sostenido del crédito cuando:

- a) El acreditado cubre al menos el 20% del principal pendiente de pago a la fecha de la nueva reestructura o renovación;
- b) Se ha cubierto el importe de los intereses devengados conforme al nuevo esquema de pagos por reestructuración o renovación correspondientes a un plazo de 90 días y ha transcurrido al menos dicho plazo, y
- c) La entidad cuenta con elementos que justifiquen la capacidad de pago del deudor. En el caso de créditos comerciales, tales elementos deberán estar debidamente documentados e integrados al expediente del crédito.

El pago anticipado de las amortizaciones de créditos reestructurados o renovados, distintos de aquellos con pago único de principal al vencimiento, con independencia de que los intereses se paguen periódicamente o al vencimiento, no se considera pago sostenido. Tal es el caso de las amortizaciones de créditos reestructurados o renovados que se paguen sin haber transcurrido los días naturales equivalentes a los periodos requeridos conforme al primer párrafo de esta subsección.

Reconocimiento de ingresos, costos y gastos

El interés efectivo determinado mediante la aplicación de la tasa de interés contractual se reconoce conforme se devenga. El interés efectivo incluye el devengamiento de los intereses de cartera y la amortización de comisiones por el otorgamiento de crédito, ambos presentados en el rubro de "Ingresos por intereses", así como la amortización de los costos de transacción por el otorgamiento de crédito presentada en el rubro de "Gastos por intereses".

Cartera de crédito restringida

Se consideran como créditos restringidos aquellos créditos respecto de los que existen circunstancias por las cuales no se puede disponer o hacer uso de ellos; por ejemplo, la cartera de crédito que la entidad transferente otorgue como garantía o colateral en operaciones de bursatilización.

Comisiones-

Las comisiones cobradas por el otorgamiento del crédito se registran como un crédito diferido, el cual se amortiza contra los resultados del ejercicio como un ingreso por intereses, bajo el método de costo amortizado durante la vida del crédito.

Tratándose de las comisiones cobradas por reestructuraciones o renovaciones de créditos, estas deberán adicionarse a las comisiones que se hubieran originado conforme al párrafo anterior reconociéndose como un crédito diferido, el cual se amortiza contra los resultados del ejercicio como un ingreso por intereses, bajo el método de costo amortizado durante el nuevo plazo del crédito.

No entrarán en esta categoría las comisiones que se reconozcan con posterioridad al otorgamiento del crédito, aquellas que se generen como parte del mantenimiento de dichos créditos, ni las que se cobren con motivo de créditos que no hayan sido colocados.

Los costos y gastos asociados con el otorgamiento del crédito se reconocen como un cargo diferido, el cual se amortiza contra los resultados del ejercicio como un gasto por intereses, durante el mismo período contable en el que se reconozcan los ingresos por comisiones cobradas por el otorgamiento de crédito.

f. Partidas diferidas

Se integra por el monto neto entre costos de transacción y comisiones por otorgamiento de crédito.

g. Estimación preventiva para riesgos crediticios

La determinación de la estimación preventiva para riesgos crediticios de cada categoría de la cartera de crédito se realiza con base en las metodologías generales establecidas en las Disposiciones por la Comisión, las cuales se basan en el enfoque de Pérdida Esperada, que se determina multiplicando la Probabilidad de Incumplimiento (PI) por el producto de la Severidad de la Pérdida en caso de Incumplimiento (SP) y la Exposición al Incumplimiento (EI).

Tratándose de líneas de crédito, el Banco reconoce la estimación correspondiente al saldo no dispuesto conforme a las Disposiciones.

La Probabilidad de Incumplimiento es la probabilidad expresada como porcentaje de que ocurra cualquiera o ambas de las siguientes circunstancias con relación a un deudor específico:

- a) El deudor se encuentre en situación de mora durante 90 días naturales o más respecto a cualquier obligación crediticia frente a la Institución, o bien dicha obligación crediticia cumple con los supuestos para ser clasificada con riesgo de crédito etapa 3, descritos anteriormente. (ver Nota 3-e)
- b) Se considera probable que el deudor no abone la totalidad de sus obligaciones crediticias frente al Banco.

La Severidad de la Pérdida en caso de Incumplimiento corresponde a la intensidad de la pérdida en caso de incumplimiento expresada como porcentaje de la Exposición al Incumplimiento, una vez tomados en cuenta el valor de las garantías y los costos asociados a los procesos de realización (judiciales, administrativos de cobranza y de escrituración, entre otros).

La Exposición al Incumplimiento es la posición esperada, bruta de reservas, de la operación de crédito si se produce el incumplimiento del deudor. La Exposición al Incumplimiento no puede ser inferior a la cantidad dispuesta de la operación al momento del cálculo del requerimiento de capital.

El Banco podrá reconocer estimaciones adicionales ordenadas por la Comisión, las cuales se constituyen para cubrir riesgos que no se encuentran previstos en las diferentes metodologías de calificación de la cartera crediticia, y sobre las que previo a su constitución, el Banco requiere informar a la Comisión sobre lo siguiente:

- a) origen de las estimaciones;
- b) metodología para su determinación;
- c) monto de estimaciones por constituir, y
- d) tiempo que se estima serán necesarias.

Sobre los créditos con riesgo de crédito en etapa 3, en los que en su reestructuración se acuerda la capitalización de los intereses devengados no cobrados registrados previamente en cuentas de orden, el Banco reconoce una estimación por el 100% de dichos intereses, la cual cancela cuando existe evidencia de pago sostenido.

Cartera de crédito comercial

El cálculo de la estimación preventiva para riesgos crediticios de la cartera de crédito comercial se realiza conforme a la metodología general establecida por la Comisión, que considera inicialmente el nivel de riesgo de crédito en el que están clasificados los créditos, así como su clasificación en los diferentes grupos, según a quienes se han otorgado:

- I. Entidades Financieras.
- II. Personas morales y físicas con actividad empresarial que, a su vez, se divide en los siguientes subgrupos:
 - a) Con Ingresos Netos o Ventas Netas anuales menores al equivalente en moneda nacional a 14 millones de UDIs.
 - b) Con Ingresos Netos o Ventas Netas anuales iguales o mayores al equivalente en moneda nacional a 14 millones de UDIs.
- III. Proyectos de inversión o financiamiento de activos con fuente de pago propia.

El cálculo de la PI de los créditos comerciales se realiza de acuerdo con las Disposiciones, conforme a cada uno de los grupos descritos anteriormente, que consiste en evaluar factores cuantitativos y cualitativos del acreditado y asignarles un puntaje crediticio, el cual es totalizado y utilizado para calcular la PI.

Para el cálculo de la SP, si los créditos carecen de cobertura de garantías reales, personales o derivados de crédito, se determina conforme a los meses transcurridos de atraso, dependiendo del grupo al que pertenecen, y considerando si son o no créditos subordinados o sindicados en los que el Banco es subordinado respecto de otros acreedores; asimismo, se considera la determinación de la SP mediante un cálculo diferenciado para los créditos de acreditados que han sido declaradas en concurso mercantil.

En caso de que los créditos cuenten con garantías reales, garantías personales, seguros de crédito, y/o derivados de crédito, éstos son considerados en la determinación SP con la finalidad de ajustar las reservas preventivas para riesgo de crédito.

La EI, en el caso de líneas crédito no comprometidas que son cancelables incondicionalmente o que permiten la cancelación automática en cualquier momento y sin previo aviso del Banco, corresponde al saldo insoluto del crédito. Para líneas de crédito distintas a las mencionadas anteriormente, la determinación de la EI se determina conforme al cálculo establecido en las Disposiciones, que considera la clasificación de los créditos en los grupos mencionados previamente.

Grado de riesgo de la estimación preventiva para riesgos crediticios

Las reservas preventivas constituidas por el Banco son clasificadas conforme a su grado de riesgo, de acuerdo con la siguiente tabla:

<u>Grado de riesgo</u>	<u>Cartera comercial</u>	
A-1	-	0.9%
A-2	0.91	1.5%
B-1	1.51	2.0%
B-2	2.01	2.5%
B-3	2.51	5.0%
C-1	5.01	10.0%
C-2	10.01	15.5%
D	15.51	45.0%
E	Mayor a 45.0%	

Las reglas de calificación de la cartera de crédito establecen la evaluación mensual de los riesgos crediticios y requieren la consideración de la totalidad de los créditos otorgados a un mismo deudor para evaluar su riesgo.

Castigos, eliminaciones y recuperaciones de cartera de crédito

El Banco evalúa periódicamente si un crédito con riesgo crédito en etapa 3 debe permanecer en el estado de situación financiera o bien ser castigado. El castigo se reconoce cancelando el saldo del crédito que determine la Administración, contra la estimación preventiva para riesgo crediticios. Cuando el crédito a castigar excede el monto de la estimación, antes de efectuar el castigo, el Banco reconoce una estimación hasta por el monto de la diferencia.

En todo caso, el Banco cuenta con evidencia de las gestiones formales de cobro que se han ejercido respecto de estos créditos, así como de los elementos que acreditan la imposibilidad práctica de recuperación del crédito de acuerdo con sus políticas internas establecidas en el manual de crédito.

Adicionalmente el Banco realiza la eliminación de los créditos con riesgo en etapa 3 en los que su estimación preventiva para riesgos crediticios es del 100%, aun y cuando no cumplen con las condiciones descritas anteriormente. La eliminación se reconoce cancelando el saldo insoluto del crédito contra la estimación preventiva para riesgos crediticios.

Cualquier recuperación derivada de créditos previamente es reconocida en los resultados del ejercicio dentro del rubro de "Estimación preventiva para riesgos crediticios", salvo que las recuperaciones provengan de pagos en especie, cuyo tratamiento se realiza conforme a las políticas establecidas.

Los costos y gastos incurridos por la recuperación de la cartera de crédito se reconocen como un gasto dentro del rubro de "Otros ingresos (egresos) de la operación".

Los intereses devengados no cobrados, considerados como cartera en etapa 3, se reservan en su totalidad.

Cancelación de excedentes en la estimación preventiva para riesgos crediticios-

El excedente de la estimación preventiva para riesgos crediticios se deberá cancelar del estado de situación financiera contra los resultados del ejercicio, afectando el rubro de "Estimación preventiva para riesgos crediticios".

Las quitas, condonaciones, bonificaciones y descuentos que se apliquen a un crédito en forma parcial o total, se registran con cargo a resultados en el rubro de "Estimación preventiva para riesgos crediticios"; en caso de que el importe de éstas exceda el saldo de la estimación asociada al crédito, previamente se deberán constituir las estimaciones hasta por el importe de la diferencia.

h. Otras cuentas por cobrar, neto

Las cuentas por cobrar relativas a deudores identificados con vencimiento mayor a 90 días naturales, son evaluadas por la administración para determinar su valor de recuperación estimado, y en su caso constituir las reservas correspondientes. En caso de cuentas por cobrar a deudores identificados con vencimiento menor a 90 días naturales, se reservan con cargo a los resultados del ejercicio a los 90 días siguientes a su registro inicial (60 días en el caso de deudores no identificados), independientemente de su posibilidad de recuperación, con excepción de los saldos por recuperar relativos a impuestos, impuesto al valor agregado acreditable y cuentas liquidadoras. En el caso de cuentas liquidadoras cuando tienen 90 días o más de su reconocimiento inicial, se consideran adeudos vencidos y se reservan en su totalidad.

i. Mobiliario y equipo

El mobiliario y equipo se registra al costo de adquisición.

La depreciación del mobiliario y equipo se calcula por el método de línea recta, con base en las vidas útiles, estimadas por la Administración. Las vidas útiles totales en años y las tasas anuales de depreciación de los principales grupos de activos se mencionan a continuación:

	<u>Años</u>	<u>Tasa de depreciación</u>
Equipo de transporte	4	25.00%
Mobiliario y equipo de oficina	10	10.00%
Equipo de cómputo	3	33.33%

Los gastos de mantenimiento y reparaciones menores se registran en los resultados cuando se incurren.

j. Arrendamientos

Al inicio de un contrato el Banco evalúa si un contrato es o contiene, un contrato de arrendamiento. Un contrato es, o contiene, un arrendamiento si el contrato transmite el derecho de controlar el uso de un activo identificado por un período de tiempo a cambio de una contraprestación. Para evaluar si un contrato transmite el derecho de controlar el uso de un activo identificado, el Banco utiliza la definición de arrendamiento de la NIF D-5 Arrendamientos.

Al comienzo o en la modificación de un contrato que contiene un componente de arrendamiento, el Banco asigna la contraprestación en el contrato a cada componente de arrendamiento o servicio sobre la base de sus precios independientes relativos. Sin embargo, para los arrendamientos de propiedades, el Banco ha elegido no separar los componentes que no son de arrendamiento y contabilizar los componentes de arrendamiento y los que no son de arrendamiento, como un solo componente de arrendamiento.

El Banco reconoce un activo por derecho de uso y un pasivo por arrendamiento en la fecha de inicio del arrendamiento. El activo por derecho de uso se mide inicialmente al costo, que comprende el monto inicial del pasivo por arrendamiento ajustado por cualquier pago de arrendamiento realizado en o antes de la fecha de inicio, más los costos directos iniciales incurridos y una estimación de los costos para dismantelar o para restaurar el activo subyacente o el sitio en el que se encuentra, menos los incentivos de arrendamiento recibidos.

El activo por derecho de uso se deprecia posteriormente utilizando el método de línea recta desde la fecha de inicio hasta el final del plazo del arrendamiento, a menos que el arrendamiento transfiera la propiedad del activo subyacente al Banco al final del plazo del arrendamiento o el costo del activo por derecho de uso refleja que el Banco ejercerá una opción de compra. En ese caso, el activo por derecho de uso se depreciará a lo largo de la vida útil del activo subyacente, que se determina sobre la misma base que los de propiedades y equipo. Además, el activo por derecho de uso se reduce periódicamente por pérdidas por deterioro, si corresponde, y se ajusta por ciertas nuevas valuaciones del pasivo por arrendamiento como cambios en el monto de la renta por ajuste de inflación.

El pasivo por arrendamiento se mide inicialmente al valor presente de los pagos de arrendamiento que no se pagan en la fecha de inicio, descontados utilizando la tasa de interés implícita en el arrendamiento o, si esa tasa no puede determinarse fácilmente, la tasa incremental de financiamiento del Banco o la tasa libre de riesgo determinada con referencia al plazo del arrendamiento. Generalmente, el Banco usa su tasa de interés libre de riesgos como tasa de descuento.

El Banco determina su tasa incremental de financiamiento obteniendo tasas de interés de varias fuentes de financiamiento externo y realiza ciertos ajustes para reflejar los términos del arrendamiento (como plazo del arrendamiento y moneda en que se encuentran denominados los pagos) y el tipo de activo arrendado.

Los pagos de arrendamiento incluidos en la valuación del pasivo por arrendamiento comprenden los pagos fijos, incluidos los pagos en sustancia fijos.

El pasivo por arrendamiento se valúa al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo. Se vuelve a valuar cuando hay un cambio en los pagos de arrendamiento futuros que surgen de un cambio en un índice o tasa, si hay un cambio en la estimación del Banco, del monto que se espera pagar bajo una garantía de valor residual, si el Banco cambia su evaluación de si ejercerá una opción de compra, extensión o terminación o si hay un pago en sustancia fijo de arrendamiento modificado. Cuando el pasivo por arrendamiento se vuelve a valuar de esta manera, se realiza un ajuste correspondiente al importe en libros del activo por derecho de uso, o se registra en resultados si el importe en libros del activo por derecho de uso se ha reducido a cero.

Adicionalmente, bajo la NIF D-5 se reconoce un gasto por depreciación o amortización de los activos por derecho de uso y un gasto por interés sobre los pasivos por arrendamiento. Modifica la presentación de los flujos de efectivo relacionados ya que se reducen las salidas de flujos de efectivo de las actividades de operación, con un aumento en las salidas de flujos de efectivo de las actividades de financiamiento.

k. Impuesto a la utilidad y participación de los trabajadores en la utilidad (PTU)

El impuesto a la utilidad y la PTU causados en el año, se determinan conforme a las disposiciones fiscales y legales vigentes.

El impuesto a la utilidad y la PTU diferidos se registran de acuerdo con el método de activos y pasivos, que compara los valores contables y fiscales de los mismos. Se reconocen impuesto a la utilidad y PTU diferidos (activos y pasivos) por las consecuencias fiscales futuras atribuibles a las diferencias temporales entre los valores reflejados en los estados financieros de los activos y pasivos existentes y sus bases fiscales relativas, y en el caso de impuesto a la utilidad, por las pérdidas fiscales por amortizar y otros créditos fiscales por recuperar. Los activos y pasivos por impuesto a la utilidad y PTU diferidos se calculan utilizando las tasas establecidas en la ley correspondiente, que se aplican a la utilidad gravable en los años en que se estima que se revertirán las diferencias temporales. El efecto de cambios en las tasas fiscales sobre el impuesto a la utilidad y PTU diferidos se reconoce en los resultados del período en que se aprueban dichos cambios.

Los impuestos a la utilidad causados y diferidos se presentan y clasifican en los resultados del período, excepto por aquellos que se originan de una transacción que se reconoce en los "Otros Resultados Integrales" (ORI) o directamente en un rubro del capital contable.

La PTU causada y diferida (que no aplique su reconocimiento en ORI), se incorpora dentro del rubro de "Gastos de administración y promoción" en el estado de resultado integral.

l. Pagos anticipados y otros activos, neto

Principalmente se incluyen en este rubro los depósitos en garantía, seguros por amortizar y otros cargos diferidos. Se registran a su valor de adquisición. La amortización de estos activos se calcula por el método de línea recta, en función del plazo contratado.

m. Activos intangibles

Los activos intangibles con vida útil definida incluyen principalmente licenciamientos y software. Los factores que han determinado su vida útil son el desgaste y uso de los activos. Los costos de desarrollo de un proyecto se capitalizan cuando pueden ser cuantificados confiablemente y se espera que produzcan beneficios económicos futuros y se mantiene el control de dichos beneficios. Estos activos se registran a su costo de adquisición o desarrollo y se amortizan en línea recta, durante su vida útil estimada de 5 años.

n. Captación tradicional

Los pasivos por concepto de captación de recursos a través de depósitos de exigibilidad inmediata y a plazo se registran tomando como base el valor contractual de la obligación.

Los depósitos de exigibilidad inmediata incluyen cuentas de cheques, y depósitos en cuenta corriente, entre otros.

Los sobregiros en las cuentas de cheques de los clientes del Banco, que no cuentan con una línea de crédito para tales efectos, se clasifican como adeudos vencidos en el rubro de "Otras cuentas por cobrar" y el Banco constituye simultáneamente una estimación de irrecuperabilidad por el importe total de dicho sobregiro, en el momento en que se presente tal evento.

Los depósitos a plazo incluyen pagarés con rendimiento liquidable al vencimiento captados del público en general.

Los intereses de captación tradicional se reconocen en resultados conforme se devengan dentro del rubro de "Gastos por intereses".

o. Préstamos interbancarios y de otros organismos

En este rubro se registran los préstamos directos de bancos nacionales y extranjeros. Los intereses se reconocen en resultados conforme se devengan dentro del rubro de "Gastos por intereses".

Los préstamos se reconocen inicialmente al precio de la transacción, y se adicionan o restan por los costos de transacción, así como otras partidas pagadas por anticipado, tales como comisiones e intereses, el Banco deberá determinar el valor futuro de los flujos de efectivo estimados que se pagarán por principal e intereses contractuales, durante el plazo remanente del préstamo o en un plazo menor, si es que existe una probabilidad de prepago u otra circunstancia que requiera utilizar un plazo menor.

El Banco deberá determinar la tasa de interés efectiva, para su cálculo debe estimar los flujos de efectivo esperados considerando todos los términos contractuales del IFP (tales como prepago, extensión, reembolso anticipado y otras opciones similares), adicionalmente, debe evaluar si la tasa de interés efectiva determinada se encuentra dentro del mercado, comparándola con una tasa de interés que considere el valor del dinero en el tiempo y los riesgos inherentes de pago para financiamientos similares, a los que tenga acceso la entidad.

Si el Banco recibe un préstamo con una tasa de interés contractual que esté sustancialmente fuera de mercado, pero se paga una comisión por adelantado al inicio del crédito al determinar la tasa de interés efectiva con base en los anteriores párrafos, y debe tomarse en cuenta dicha comisión.

Las comisiones pagadas derivadas de los préstamos recibidos por el Banco se registran en los resultados del ejercicio, en el rubro de "Comisiones y tarifas pagadas", en la fecha que se generan.

p. Acreedores diversos y otras cuentas por pagar

Los pasivos del Banco se valúan y reconocen en el estado de situación financiera, cuando cumplen con la característica de ser una obligación presente, donde la transferencia de activos o presentación de servicios sea virtualmente ineludible, surja como consecuencia de un evento pasado y su cuantía y vencimiento se encuentran claramente establecidos.

El Banco reconoce una provisión cuando su cuantía o vencimientos son inciertos y se cumplen las siguientes condiciones: a) existe una obligación presente resultante de un evento pasado a cargo de la entidad, b) es probable que se presente la salida de recursos económicos como medio para liquidar dicha obligación y c) la obligación puede ser estimada razonablemente.

De no cumplirse las condiciones antes mencionadas, no se reconoce una provisión.

Los acreedores diversos y otras cuentas por pagar incluyen principalmente, por otras cuentas por pagar por la prestación de servicios bancarios, comisiones por pagar, impuesto al valor agregado trasladado y otros impuestos y derechos por pagar.

q. Beneficios a los empleados

Beneficios directos a corto plazo

Los beneficios a los empleados directos a corto plazo se reconocen en los resultados del período en que devengan los servicios prestados. Se reconoce un pasivo por el importe que se espera pagar si el Banco tiene una obligación legal o asumida de pagar esta cantidad como resultado de los servicios pasados proporcionados y la obligación se puede estimar de forma razonable.

Beneficios directos a largo plazo

La obligación neta del Banco en relación con los beneficios directos a largo plazo excepto por PTU diferida ver inciso (k) de esa nota y que se espera que el Banco pague después de los doce meses de la fecha del estado de situación financiera más reciente que se presenta, es la cantidad de beneficios futuros que los empleados han obtenido a cambio de su servicio en el ejercicio actual y en los anteriores. Este beneficio se descuenta para determinar su valor presente. Las remediones se reconocen en resultados en el período en que se devengan.

Beneficios por terminación

Se reconoce un pasivo y un costo o gasto por beneficios por terminación cuando el Banco no tiene alternativa realista diferente que la de afrontar los pagos o no pueda retirar la oferta de esos beneficios, o cuando cumple con las condiciones para reconocer los costos de una reestructuración, lo que ocurra primero.

Planes de beneficios definidos

La obligación neta del Banco correspondiente a los planes de beneficios definidos por concepto de indemnizaciones y prima de antigüedad se calcula de forma separada para cada plan, estimando el monto de los beneficios futuros que los empleados han ganado en el ejercicio actual y en ejercicios anteriores, descontando dicho monto y deduciendo al mismo, el valor razonable de los activos del plan.

El cálculo de las obligaciones por los planes de beneficios definidos se realiza anualmente por actuarios, utilizando el método de crédito unitario proyectado. Cuando el cálculo resulta en un posible activo para el Banco, el activo reconocido se limita al valor presente de los beneficios económicos disponibles en la forma de reembolsos futuros del plan o reducciones en las futuras aportaciones al mismo. Para calcular el valor presente de los beneficios económicos, se debe considerar cualquier requerimiento de financiamiento mínimo.

El costo laboral del servicio actual, el cual representa el costo del período de beneficios al empleado por haber cumplido un año más de vida laboral con base en los planes de beneficios, se reconoce en los gastos de operación. El Banco determina el ingreso por intereses neto sobre el pasivo (activo) neto por beneficios definidos del período, multiplicando la tasa de descuento utilizada para medir la obligación de beneficio definido por el pasivo neto definido al inicio del período anual sobre el que se informa, tomando en cuenta los cambios en el pasivo neto por beneficios definidos durante el período como consecuencia de estimaciones de las aportaciones y de los pagos de beneficios. Dichos efectos se reconocen en los resultados del ejercicio dentro del rubro "Gastos de administración".

Las modificaciones a los planes que afectan el costo de servicios pasados, se reconocen en los resultados de forma inmediata en el año en el cual ocurra la modificación, sin posibilidad de diferimiento en años posteriores. Asimismo, los efectos por eventos de liquidación o reducción de obligaciones en el período, que reducen significativamente el costo de los servicios futuros y/o que reducen significativamente la población sujeta a los beneficios, respectivamente, se reconocen en los resultados del período.

Las remediones (antes ganancias y pérdidas actuariales), resultantes de diferencias entre las hipótesis actuariales proyectadas y reales al final del período, se reconocen en el período en que se incurren como parte del estado de resultados en el rubro de "Gastos de Administración".

r. Reconocimiento de ingresos

Los intereses generados por los préstamos otorgados, incluyendo los interbancarios pactados a un plazo menor o igual a tres días hábiles, se reconocen en resultados conforme se devengan.

Los intereses devengados sobre cartera en etapa 3 se reconocen en resultados hasta que se cobran.

Los intereses y comisiones cobradas por anticipado se registran dentro del rubro de "Créditos diferidos y cobros anticipados" y se aplican a resultados conforme se devengan.

Las comisiones cobradas por el otorgamiento inicial de un crédito se registran como un crédito diferido, el cual se amortiza contra los resultados del ejercicio como un ingreso por intereses durante la vida del crédito. Los costos o gastos vinculados con el otorgamiento de crédito, se reconocen como un cargo diferido y se difieren durante el mismo plazo en el que se reconozcan los ingresos derivados por las comisiones cobradas por el otorgamiento inicial del crédito.

Las comisiones cobradas por el otorgamiento de crédito se presentan de manera neta de los costos y gastos asociados, presentándose en el rubro de otros activos, o bien de créditos diferidos y cobros anticipados según corresponda su naturaleza deudora o acreedora.

Las comisiones cobradas por reestructuraciones o renovaciones de créditos se adicionan a las comisiones originadas por el otorgamiento del crédito y se registran como un crédito diferido, el cual se amortiza como un ingreso por intereses bajo el método tasa de interés efectiva (costo amortizado) durante el nuevo plazo del crédito. Las demás comisiones se reconocen en el momento en que se generan en el rubro de comisiones y tarifas cobradas.

Los intereses por inversiones en instrumentos financieros de renta fija se reconocen en resultados conforme se devengan conforme al método de interés efectivo.

s. Aportaciones al Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB)

La Ley de Protección al Ahorro Bancario, entre otros preceptos, establece la creación del IPAB, que pretende un sistema de protección al ahorro bancario a favor de las personas que realicen cualquiera de los depósitos garantizados, y regula los apoyos financieros que se otorguen a las instituciones de banca múltiple para el cumplimiento de este objetivo. De acuerdo con dicha Ley, el IPAB garantiza los depósitos bancarios de los ahorradores hasta 400,000 UDIS por persona física o moral, quedando excluidos entre otros, los depósitos interbancarios y aquellos a favor de accionistas y altos funcionarios bancarios. El Banco reconoce en resultados del ejercicio las aportaciones obligatorias al IPAB.

Las aportaciones obligatorias al IPAB se deberán cubrir mensualmente y serán por un monto equivalente a la duodécima parte del cuatro al millar, sobre el promedio mensual de los saldos diarios de sus operaciones pasivas del mes de que se trate.

t. Información por segmentos

El Banco tiene identificados los siguientes segmentos operativos para efectos de revelación en los estados financieros: a) Operaciones crediticias (créditos colocados) y, b) Operaciones de tesorería (operaciones de inversión por cuenta propia).

u. Cuentas de orden

En las cuentas de orden se registran activos o compromisos que no forman parte del estado de situación financiera del Banco ya que no se adquieren los derechos de éstos o dichos compromisos no se reconocen como pasivo de las entidades en tanto dichas eventualidades no se materialicen, respectivamente.

- Compromisos crediticios:

El saldo representa el importe de líneas de crédito autorizadas no ejercidas.

- Colaterales recibidos por la entidad:

Su saldo representa el total de colaterales recibidos en garantía por el Banco de operaciones de crédito.

- Intereses devengados no cobrados derivados de cartera de crédito con riesgo de crédito en etapa 3:

Se registran los intereses devengados no cobrados derivados de cartera de crédito que se mantenga con riesgo de crédito etapa 3.

v. Contingencias

Las obligaciones o pérdidas importantes relacionadas con contingencias se reconocen cuando es probable que sus efectos se materialicen y existen elementos razonables para su cuantificación. Si no existen estos elementos razonables, se incluye su revelación en forma cualitativa en las notas a los estados financieros. Los ingresos, utilidades o activos contingentes se reconocen hasta el momento en que existe certeza absoluta de su realización.

w. Concentración de negocio y crédito-

La cartera de crédito del Banco al 31 de diciembre de 2023 y 2022, está compuesta por 30 clientes y 28 clientes, respectivamente. Los ingresos por intereses de cartera de crédito representan 63% en 2023 y 62% en 2022 del total de ingresos por intereses del Banco.

El principal fondeador del Banco es Hana Bank (Casa Matriz), con quien se tiene contratado aproximadamente el 87% del fondeo en 2023 y 97% en 2022.

z. Utilidad básica por acción ordinaria -

La utilidad por acción de \$0.02 en 2023 y \$ 0.01 en 2022, se determinó dividiendo el resultado neto del ejercicio anual entre el promedio ponderado de las acciones que estuvieron en circulación durante los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2023 y 2022, que fueron de 1,666,828,000 acciones. La utilidad por acción se presenta en pesos.

4. Cambios contables

Criterios contables emitidos por la Comisión

Modificaciones a las Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito, incluyendo aquéllas relacionadas a la determinación de las reservas crediticias y a la contabilidad.

El 23 de septiembre de 2021 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) la resolución modificatoria a las Disposiciones de Carácter General aplicables a las Instituciones de Crédito, en las que se presentan los siguientes cambios:

Modificación a los criterios contables

Se modifican los criterios contables como sigue:

Serie A. Criterios relativos al esquema general de la contabilidad para instituciones de crédito

A-1 Esquema básico del conjunto de criterios de contabilidad aplicables a instituciones de crédito	A-1 Esquema básico del conjunto de criterios de contabilidad aplicables a instituciones de crédito	Sin cambios.
A-2 Aplicación de normas particulares	A-2 Aplicación de normas particulares	Se adicionan las siguientes NIF emitidas por el CINIF como aplicables, estableciendo particularidades en algunas de ellas: NIF B-5 "Información financiera por segmentos". El impacto no es material. NIF B-11 "Disposición de activos de larga duración y operaciones discontinuadas" El impacto no es material.

Serie A. Criterios relativos al esquema general de la contabilidad para instituciones de crédito

NIF B-12 "Compensación de activos financieros y pasivos financieros" El impacto no es material.

NIF B-17 "Determinación del valor razonable". Impacto en la valuación de los instrumentos que no sean valuados por un proveedor de precios. El impacto no es material.

NIF C-2 "Inversión en instrumentos financieros". Impacto en presentación dada la clasificación de las inversiones en instrumentos financieros conforme al modelo de negocio y su valuación atendiendo a dicho modelo.

NIF C-9 "Provisiones, contingencias y compromisos". Impacto no es material.

NIF C-13 "Partes relacionadas". El impacto no es material.

NIF C-16 "Deterioro de instrumentos financieros por cobrar". Tiene Impacto en la determinación de deterioro de instrumentos financieros por cobrar principal e interés, conforme a etapas de riesgo 1 a 3.

NIF C-19 "Instrumentos financieros por pagar". Se considera su aplicación a la captación, los préstamos interbancarios y de otros organismos.

NIF C-20 "Instrumentos financieros para cobrar principal e interés". Impacto en la valuación de los instrumentos que sean considerados bajo este modelo de negocio y que anteriormente aplicaban una valuación distinta a costo amortizado.

NIF D-1 Ingresos por contratos con clientes. El impacto no es material.

NIF D-2 Costos por contratos con clientes. El impacto no es material.

NIF D-5 Arrendamientos. Impacto en arrendamientos donde el Banco es arrendatario, debido a que reconoce el activo por derecho de uso de los bienes arrendados y reconoce el pasivo. En resultados el activo por derecho de uso se deprecia atendiendo a la vida útil, mientras que el pasivo genera intereses a la tasa de interés efectiva del arrendamiento o de mercado y le liquida conforme se paga.

A-3 Aplicación de normas generales

A-3 Aplicación de normas generales

Sin cambios

A-4 Aplicación supletoria a los criterios de contabilidad

A-4 Aplicación supletoria a los criterios de contabilidad

Sin cambios

Serie B. Criterios relativos a los conceptos que integran los estados financieros

B-1 Disponibilidades

B-1 Efectivo y equivalentes de efectivo

Se cambia el nombre del rubro y del criterio contable.
Se adiciona la definición de las Inversiones disponibles para la vista, considerando un plazo de vencimiento de 48 horas a partir de su adquisición.

B-2 Inversiones en valores

B-2 Derogado

Se deroga, pero en el nuevo criterio contable A-2 establece la aplicación de la NIF C-2 "Inversión en instrumentos financieros", NIF C-20 "Instrumentos

Serie B. Criterios relativos a los conceptos que integran los estados financieros

financieros para cobrar principal e interés" y NIF C-16 "Deterioro de instrumentos financieros por cobrar.

Se elimina la clasificación de los instrumentos financieros con base en la intención de la administración y se establece una nueva clasificación de los instrumentos financieros conforme al modelo de negocio que aplica el Banco, que puede ser para negociación, para cobrar principal e intereses, o para cobrar y vender.

B-6 Cartera de crédito	B-6 Cartera de crédito	<p>Se modifica sustancialmente el criterio contable: Se establece que la valuación de la cartera de crédito se realiza conforme al modelo de negocio.</p> <p>Se establecen como modelos de negocio: para cobrar principal e interés, para cobrar vender y para negociación.</p> <p>Se elimina la clasificación de la cartera vigente y vencida, se establece una clasificación por etapa de riesgo en etapa 1, etapa 2 y etapa 3.</p> <p>Se modifica la forma de amortización de las comisiones cobradas y costos de transacción relacionados al otorgamiento del crédito.</p> <p>Se incorpora la metodología para la determinación de la tasa de interés efectiva para la valuación de la cartera de crédito con base en el modelo de negocio aplicable.</p>
------------------------	------------------------	---

Serie C. Criterios aplicables a conceptos específicos

C-1 Reconocimiento y baja de activos financieros	C-1 Derogado	Se deroga, pero en el nuevo criterio contable A-2 se establece la aplicación de la NIF C-14 "Transferencia y baja de activos financieros". El impacto es no material.
--	--------------	---

C-2 Operaciones de bursatilización	C-2 Operaciones de bursatilización	Sin cambios.
C-3 Partes relacionadas	C-3 Derogado	Se deroga, pero en el nuevo criterio contable A-2 se establece la aplicación de la NIF C-13 "Partes relacionadas". El impacto es no material.

C-4 Información por segmentos	C-4 Derogado	Se deroga, pero en el nuevo criterio contable A-2 se establece la aplicación de la NIF B-5 "Información financiera por segmentos", estableciendo como mínimo los segmentos operativos que ya estaban definidos en el criterio contable C-4 anterior. El impacto es no material.
-------------------------------	--------------	---

Serie D. Criterios relativos a los estados financieros básicos

D-1 Balance general	D-1 Estado de situación financiera	Cambio del nombre del estado financiero y la presentación, incluyendo los cambios en los nombres de los rubros conforme a los nuevos criterios contables.
D-2 Estado de resultados	D-2 Estado de resultado integral	Cambio del nombre del estado financiero y la presentación, incluyendo los cambios en los nombres de los rubros conforme a los nuevos criterios contables.
D-3 Estado de variaciones en el capital contable	D-3 Estado de cambios en el capital contable	Cambio del nombre del estado financiero y la presentación, incluyendo los cambios en los nombres de los rubros conforme a los nuevos criterios contables.
D-4 Estado de flujos de efectivo	D-4 Estado de flujos de efectivo	Cambio del nombre del estado financiero y la presentación, incluyendo los cambios en los nombres de los rubros conforme a los nuevos criterios contables.

Entrada en vigor de NIF emitidas por el CINIF aplicables a instituciones de crédito en el ejercicio 2023

La Institución no ha adoptado de manera anticipada ninguna norma, interpretación o mejora que ya se haya publicado pero que todavía no esté vigente, aunque dicha norma, mejora o interpretación permita su aplicación anticipada.

A continuación, se muestra una descripción sobre los aspectos más relevantes de los pronunciamientos que entraron en vigor a partir del 1 de enero de 2023, así como su correspondiente impacto:

Norma de Información Financiera (NIF) A-1 "Marco Conceptual de las Normas de Información Financiera" (vigente para los ejercicios que se iniciaron a partir del 1º de enero de 2023)

La NIF A-1 "Marco Conceptual de las Normas de Información Financiera" fue emitida por el CINIF en noviembre de 2021 y tiene como objetivo definir y establecer el Marco Conceptual (MC) que da sustento racional a las NIF particulares y a la solución de los problemas que surgen en el reconocimiento contable de las transacciones y otros eventos que afectan económicamente a una entidad.

La nueva NIF A-1 sustituyó a las ocho normas individuales que integraban la Serie NIF A del anterior MC, para conservar la máxima convergencia posible con las Normas Internacionales de Información Financiera (IFRS, por sus siglas en inglés), en donde a diferencia de las NIF mexicanas, el MC no es normativo. Además, el MC se actualizó para ser consistente con las normas particulares emitidas en los últimos años.

Se consideró que para hacer más práctico y funcional el nuevo MC, la nueva NIF A-1 se integre por diez capítulos. Entre los principales cambios, en relación con el anterior MC, se realizaron ajustes a las definiciones de activo y pasivo, reestructuración de la jerarquía y descripción de las características cualitativas de los estados financieros, cambios en conceptos de valuación, incorporación de requerimientos relacionados con la comunicación efectiva de los estados financieros, y adición de criterios de compensación y agrupación de partidas en normas de presentación y revelación, incorporación de los Reportes Técnicos del CINIF como parte integrante de las NIF, entre otros.

La nueva NIF A-1 entró en vigor para los ejercicios que se iniciaron a partir del 1 de enero de 2023, permitiéndose su aplicación anticipada.

La adopción de la nueva NIF A-1 no tuvo efectos en los estados financieros de la Institución.

Norma de Información Financiera (NIF) B-14 "Utilidad por acción" (vigente para los ejercicios que se iniciaron a partir del 1º de enero de 2023)

Esta nueva NIF sustituye al Boletín B-14 "Utilidad por acción", realizando precisiones que facilitan la determinación de la utilidad por acción (UPA). La estructura de la norma se modificó para distinguir las normas aplicables a las utilidades atribuibles y a las acciones a considerar para el cálculo promedio ponderado de la UPA básica y diluida. Los cambios por modificaciones en la UPA en periodos anteriores producidos por la aplicación inicial, se deben reconocer de forma prospectiva.

La nueva NIF B-14 entró en vigor para los ejercicios que se iniciaron a partir del 1 de enero de 2023, permitiéndose su aplicación anticipada.

La adopción de la nueva NIF B-14 no tuvo efectos en los estados financieros de la Institución.

Interpretación a las Normas de Información Financiera (INIF) 25 "Reformas al impuesto internacional - Reglas del Pilar 2"

Por convergencia con las normas internacionales fue emitida esta INIF 25 y con el propósito de establecer guías en el reconocimiento de los impuestos a la utilidad derivados de la aplicación de las Reglas del Pilar 2, que se deben considerar en conjunto a los requerimientos establecidos en la NIF D-4 "impuestos a la utilidad", señalando que una entidad no debe reconocer ni revelar información sobre los activos y pasivos por impuestos diferidos relacionados con los impuestos complementarios derivados de las Reglas del Pilar 2, hasta que el CINIF emita un nuevo pronunciamiento en sentido contrario.

La INIF 25 entró en vigor para los ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2023.

La adopción de la INIF 25 no tuvo efectos en los estados financieros de la Institución.

Mejoras a las NIF 2023

En noviembre de 2022 el CINIF emitió el documento llamado "Mejoras a las NIF 2023", que contiene modificaciones puntuales a algunas NIF ya existentes. Las principales mejoras que generan cambios contables son las siguientes:

NIF B-11 "Disposición de activos de larga duración y operaciones discontinuadas" Se precisa cuál es el reconocimiento que se generaría por la diferencia que pudiera existir entre el importe por pagar a los propietarios y el valor de dichos activos de larga duración, el cual se debe afectar a utilidades acumuladas, por tratarse de distribuciones de ganancias a accionistas. Esta mejora entra en vigor para los ejercicios que inicien a partir del 1º de enero de 2023, permitiendo su aplicación anticipada para el ejercicio 2022.

Los cambios contables que surjan deben reconocerse de forma prospectiva según se establece la NIF B-1 Cambios contables y correcciones de errores.

NIF B-15 "Conversión de monedas extranjeras" Derivado de la incorporación de la solución práctica para la preparación de estados financieros completos para efectos legales y fiscales cuando la moneda de registro y la de informe es la misma, aun cuando ambas sean distintas a la funcional, sin llevar a cabo la conversión a la moneda funcional, indicando las entidades que pueden optar por esta solución. Esta mejora considera conveniente hacer algunas precisiones para asegurar un claro entendimiento y aplicación de la solución práctica y entra en vigor para los ejercicios que inicien a partir del 1o. de enero de 2023, permitiéndose su aplicación anticipada para el ejercicio 2022. Los cambios contables que surjan deben reconocerse de forma prospectiva según se establece la NIF B-1 Cambios contables y correcciones de errores.

Las principales mejoras a las NIFs que no generan cambios contables son las siguientes:

NIF B-10 "Efectos de la Inflación" Esta mejora considera eliminar la referencia del promedio anual del 8% para considerar que el entorno económico es inflacionario, cuando en realidad lo que se debe tomar en cuenta es si la inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores es igual o superior al 26%, esto para no generar confusiones para su determinación.

La Administración de la Institución estima que los efectos de adopción de las mejoras a las NIF no serán materiales para los estados financieros.

Adopción del método de amortización de partidas diferidas de cartera de crédito con tasa de interés efectiva (TIE).

Mediante publicación en Diario Oficial de fecha 23 de septiembre de 2021, la Comisión dio a conocer la opción para que durante el ejercicio 2022, en la determinación del costo amortizado a que se refiere el criterio B-6 "Cartera de Crédito", las instituciones pudieran seguir reconociendo los intereses devengados de la cartera de crédito mediante la tasa de interés contractual, así como el método de línea recta para el reconocimiento de las comisiones cobradas y los costos de transacción, debiendo revelar, en los estados financieros trimestrales y anuales del ejercicio 2022 tal circunstancia. La Administración optó por dicha facilidad y lo notificó a la Comisión mediante escrito del 17 de diciembre de 2021.

A partir del 1 de enero de 2023, el reconocimiento posterior del costo amortizado de los contratos de crédito, los costos de transacción, comisiones, otras partidas cobradas por anticipado; así como las partidas que resulten por operaciones de renegociación se amortizan mediante la aplicación de la TIE.

Entrada en vigor de NIF emitidas por el CINIF aplicables a instituciones de crédito en el ejercicio 2022

Con fecha 27 de diciembre de 2017, la Comisión dio a conocer, a través del DOF, en el artículo Cuarto Transitorio de la 105ª resolución modificatoria, el cual establece la incorporación de nuevas NIF emitidas por el CINIF dentro del criterio contable A-2 "Aplicación de Normas Particulares" contenido en el Anexo 33 de las Disposiciones, donde se establecía la aplicación y entrada en vigor para las instituciones de crédito de las NIF mencionadas a partir del 1º de enero de 2019, sin embargo, el 4 de noviembre de 2019, la Comisión dio a conocer a través del DOF la reforma al citado artículo transitorio que estableció su aplicación y entrada a partir del 1 de enero de 2021, sin embargo mediante una reforma posterior a dicho artículo publicada en el DOF el 4 de diciembre de 2020 y la publicación del 30 de diciembre de 2021, se estableció el 1º de enero de 2022 como la fecha de aplicación y entrada en vigor de dichas NIF. Las NIF que se incorporan al criterio contable A-2 de la resolución modificatoria mencionada son las siguientes:

- **NIF B-17 "Determinación del valor razonable"** - Define al valor razonable como el precio de salida que sería recibido por vender un activo o pagado para transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado a la fecha de valuación. Se menciona que el valor razonable es una determinación basado en el mercado y no en un valor específico de un activo o un pasivo para el Banco y que, al determinar el valor razonable, la entidad debe utilizar supuestos que los participantes del mercado usarían al fijar el precio de un activo o un pasivo en las condiciones actuales del mercado a una fecha determinada, incluyendo los supuestos sobre el riesgo. Como resultado de ello, la intención de la entidad para mantener un activo o liquidar, o de alguna otra forma satisfacer un pasivo, no es relevante en la determinación del valor razonable.
- **NIF C-2 "Inversión en instrumentos financieros"** - Se deroga el Criterio de Contabilidad emitido por la Comisión "Inversiones en valores" (B-2) y se establece que se deberá aplicar la NIF C-2, en cuanto a la aplicación de las normas relativas al registro, valuación y presentación en los estados financieros de sus inversiones en instrumentos financieros como sigue:

- Elimina el concepto de intención para la clasificación de instrumentos.
- Se adopta el concepto de modelo de negocio para la clasificación y medición de los instrumentos financieros como sigue:

Si el modelo de negocio es generar una utilidad a través de recibir los flujos de un rendimiento contractual de los instrumentos financieros, se reconocen a su costo amortizado, y se denominan instrumentos financieros para cobrar principal e interés (IFCPI).
- Si el modelo de negocio es generar una utilidad a través de un rendimiento contractual y venderlos en el momento adecuado, se reconocen a su valor razonable a través del ORI y se denominan instrumentos financieros para cobrar o vender (IFCV).
- Si el modelo de negocio es generar una ganancia con base en su compraventa, estos instrumentos son reconocidos con base en su valor razonable, a través de la utilidad o pérdida neta, y se denominan instrumentos financieros negociables (IFN).
- No se permite la reclasificación de las inversiones en instrumentos financieros entre las categorías de instrumentos financieros por cobrar, instrumentos financieros para cobrar o vender e instrumentos financieros negociables, a menos de que cambie el modelo de negocio de la entidad.
- Adopta el principio de que todos los instrumentos financieros se valúan en su reconocimiento inicial a su valor razonable. Por lo tanto, si existe una adquisición de un instrumento financiero a un precio distinto a los observables de mercado, debe ajustarse dicho valor a los precios observables de mercado de inmediato.
- **NIF C-3 "Cuentas por cobrar"** - Las principales características emitidas para esta NIF, se muestran a continuación:
 - Deja sin efecto al Boletín C-3 "Cuentas por cobrar".
 - Especifica que las cuentas por cobrar que se basan en un contrato representan un instrumento financiero, en tanto que algunas de las otras cuentas por cobrar generadas por una disposición legal o fiscal, pueden tener ciertas características de un instrumento financiero, tal como generar intereses, pero no son en sí instrumentos financieros.
 - Establece que la estimación para incobrabilidad para cuentas por cobrar comerciales se reconoce desde el momento en que se devenga el ingreso, con base en las pérdidas crediticias esperadas.
 - Establece que, desde el reconocimiento inicial, deberá considerarse el valor del dinero en el tiempo, por lo que, si el efecto del valor presente de la cuenta por cobrar es importante en atención a su plazo, deberá ajustarse con base en dicho valor presente. El efecto del valor presente es material cuando se pacta el cobro de la cuenta por cobrar, total o parcialmente, a un plazo mayor de un año, ya que en estos casos existe una operación de financiamiento.
- **NIF C-9 "Provisiones, contingencias y compromisos"** - Deja sin efecto al Boletín C-9 "Pasivo, provisiones, activos y pasivos contingentes y compromisos", se disminuye su alcance al reubicar el tema relativo al tratamiento contable de pasivos financieros en la NIF C-19 "Instrumentos financieros por pagar" y se modifica la definición de pasivo eliminando el calificativo de "virtualmente ineludible" e incluyendo el término "probable".
- **NIF C-16 "Deterioro de instrumentos financieros por cobrar"** - Señala que, para determinar el reconocimiento de la pérdida esperada, deberá considerarse la experiencia histórica que tenga la entidad de pérdidas crediticias, las condiciones actuales y los pronósticos razonables y sustentables de los diferentes eventos futuros cuantificables que pudieran afectar el importe de los flujos de efectivo futuros por recuperar de los instrumentos financieros por cobrar (IFC).

Señala también que la pérdida esperada deberá reconocerse cuando, al haberse incrementado el riesgo de crédito, se concluye que una parte de los flujos de efectivo futuros del IFC no se recuperará.

- **NIF C-19 "Instrumentos financieros por pagar"** - Las principales características emitidas para esta NIF, se muestran a continuación:
 - Se establece la posibilidad de valorar, subsecuentemente a su reconocimiento inicial, ciertos pasivos financieros a su valor razonable, cuando se cumplen ciertas condiciones.
 - Valorar los pasivos a largo plazo a su valor presente en su reconocimiento inicial.
 - Al reestructurar un pasivo, sin que se modifiquen sustancialmente los flujos de efectivo futuros para liquidar el mismo, los costos y comisiones erogados en este proceso afectarán el monto del pasivo y se amortizarán sobre una tasa de interés efectiva modificada, en lugar de afectar directamente la utilidad o pérdida neta.
 - Incorpora lo establecido en la IFRIC 19 "Extinción de Pasivos Financieros con Instrumentos de Capital", tema que no estaba incluido en la normativa existente.
 - El efecto de extinguir un pasivo financiero debe presentarse como un resultado financiero en el estado de resultado integral.
 - Introduce los conceptos de costo amortizado para valorar los pasivos financieros y el de método de interés efectivo, basado en la tasa de interés efectiva.
- **NIF C-20 "Instrumentos financieros para cobrar principal e interés"**- Las principales características emitidas para esta NIF, se muestran a continuación:
 - Se modifica la forma de clasificar los instrumentos financieros en el activo, ya que se descarta el concepto de intención de adquisición y tenencia de estos para determinar su clasificación, en su lugar se adopta el concepto de modelo de negocios de la administración.
 - En esta clasificación se agrupan los instrumentos financieros cuyo objetivo es cobrar los flujos de efectivo contractuales y obtener una ganancia por el interés contractual que estos generan, teniendo una característica de préstamo.
 - Incluyen tanto los instrumentos financieros generados por ventas de bienes o servicios, arrendamientos financieros o préstamos, como los adquiridos en el mercado.
- **NIF D-1 "Ingresos por contratos con clientes"**- Las principales características emitidas para esta NIF, se muestran a continuación:
 - La transferencia de control, base para la oportunidad del reconocimiento de ingresos.
 - La identificación de las obligaciones a cumplir en un contrato.
 - La asignación del precio de la transacción entre las obligaciones a cumplir con base en los precios de venta independientes.
 - La introducción del concepto de cuenta por cobrar condicionada.
 - El reconocimiento de derechos de cobro.
 - La valuación del ingreso.
- **NIF D-2 "Costos por contratos con clientes"**- El principal cambio de esta norma es la separación de la normativa relativa al reconocimiento de ingresos por contratos con clientes de la normativa correspondiente al reconocimiento de los costos por contratos con clientes.

- **NIF D-5 "Arrendamientos"**- Deja sin efecto al Boletín D-5 "Arrendamientos" y entre los principales aspectos que cubre esta NIF se encuentran los siguientes:
 - Se introduce un único modelo de reconocimiento de los arrendamientos por el arrendatario y requiere que éste reconozca los activos y pasivos de todos los arrendamientos con una duración superior a 12 meses, a menos que el activo subyacente sea de bajo valor.
 - Se elimina la clasificación de arrendamientos como operativos o financieros (capitalizables) para un arrendatario, y éste reconoce un pasivo por arrendamiento al valor presente que representa su obligación de hacer los pagos por arrendamiento y un activo por derecho de uso por ese mismo monto, que representa su derecho a usar el activo subyacente arrendado.
 - Se reemplaza el gasto por arrendamiento operativo en línea recta, con un gasto por depreciación o amortización de los activos por derechos de uso (en los gastos operativos) y un gasto por interés sobre los pasivos por arrendamiento (en el resultado integral de financiamiento).
 - Se modifica el reconocimiento de la ganancia o pérdida cuando un vendedor-arrendatario transfiere un activo a otra entidad y arrienda ese activo en vía de regreso.
 - Se modifica la presentación de los flujos de efectivo relacionados con los anteriores arrendamientos operativos. Se reducen las salidas de flujos de efectivo de las actividades de operación, con un aumento en las salidas de flujos de efectivo de las actividades de financiamiento.
 - El reconocimiento de los arrendamientos por el arrendatario cambia de forma importante, sin embargo, el reconocimiento contable por el arrendador no tiene cambios en relación con el anterior Boletín D-5.

Mejoras a las NIF 2022-

En diciembre de 2021 el CINIF emitió el documento llamado "Mejoras a las NIF 2022", que contiene modificaciones puntuales a algunas NIF ya existentes. Las principales mejoras que generan cambios contables con efectos retrospectivos son las siguientes:

NIF D-3 "Beneficios a los empleados"- Establece las bases para reconocer los tratamientos fiscales inciertos en la Participación de los Trabajadores en la Utilidad (PTU) tanto causada como diferida, así como los requerimientos de revelación al respecto. Esta mejora entra en vigor para los ejercicios que inicien a partir del 1o. de enero de 2022.

NIF D-4 "Impuestos a la utilidad"- Establece las bases para reconocer los tratamientos fiscales inciertos en los impuestos a la utilidad tanto causados como diferidos, así como los requerimientos de revelación al respecto. Asimismo, incluye normas para el reconocimiento de los impuestos a la utilidad generados por una distribución de dividendos. Estas mejoras entran en vigor para los ejercicios que inicien a partir del 1o. de enero de 2022

Aplicación inicial del efecto acumulado de los cambios contables

Derivado de la adopción inicial de los Criterios Contables que entraron en vigor a partir del 1 de enero de 2023 y 2022 referidos en el punto anterior, los efectos reconocidos en los estados financieros se muestran a continuación.

Para 2023 la adopción del método de amortización de partidas diferidas de cartera de crédito, no genero efectos para los estados financieros.

Estado de situación financiera	<u>Saldo inicial al 1 de enero de 2022</u>	<u>Ajuste por adopción de nuevos criterios</u>	<u>Saldo ajustado al 1 de enero de 2022</u>
Activos			
Pérdida Crediticia Esperada - Inversiones en instrumentos financieros	\$ -	\$ (1)	\$ (1)
Pérdida Crediticia Esperada - Cartera de crédito (1)	(23)	10	(13)
Activos por derecho de uso de propiedades, mobiliario y equipo, neto	<u>-</u>	<u>10</u>	<u>10</u>
Total activos	<u>\$ (23)</u>	<u>\$ 19</u>	<u>\$ (4)</u>
Pasivo			
Pasivo por arrendamiento	<u>\$ -</u>	<u>\$ 10</u>	<u>\$ 10</u>
Capital contable			
Resultado de ejercicios anteriores	-	10	10
Resultado del ejercicio	<u>-</u>	<u>(1)</u>	<u>(1)</u>
Total capital contable	<u>\$ -</u>	<u>\$ 9</u>	<u>\$ 9</u>

(1) El ajuste a la estimación preventiva para riesgos crediticios se presenta neto de impuestos diferidos.

5. Posición en moneda extranjera

La reglamentación del Banco de México establece normas y límites a los bancos para mantener posiciones en monedas extranjeras en forma nivelada. La posición (corta o larga) permitida por el Banco de México es equivalente a un máximo del 15% del capital básico tanto en su conjunto como en cada divisa. Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, el Banco mantenía una posición de riesgo cambiario dentro del límite mencionado.

La posición en moneda extranjera al 31 de diciembre de 2023 y 2022, expresada en millones de dólares, se analiza como sigue:

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Activos	181	190
Pasivos	<u>(179)</u>	<u>(189)</u>
Posición corta, neta	<u><u>2</u></u>	<u><u>1</u></u>

El tipo de cambio en relación con el dólar, al 31 de diciembre de 2023 y 2022, fue de \$16.9666 y \$19.5089 pesos por dólar y al 22 de marzo de 2024 fecha de emisión de los estados financieros fue de \$16.7668 pesos por dólar.

6. Efectivo y equivalentes de efectivo

El saldo del rubro de Efectivo y equivalentes de efectivo al 31 de diciembre de 2023 y 2022, se integra como se muestra a continuación:

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Depósitos en bancos del país:		
En moneda nacional	\$ 14	\$ 19
En dólares (valorizado en moneda nacional)	<u>34</u>	<u>28</u>
	<u><u>\$ 48</u></u>	<u><u>\$ 47</u></u>

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2023 y 2022, los intereses obtenidos de depósitos bancarios ascendieron a \$3 y \$4, respectivamente. (ver Nota 19-a)

7. Inversiones en instrumentos financieros

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, las inversiones en instrumentos financieros se presentan por categoría y tipo de instrumento como se muestra a continuación:

Concepto	2023			Total
	Deuda gubernamental	Deuda Paraestatal	Deuda Bancaria	
Instrumentos financieros para cobrar principal e intereses (IFCPI):				
Cetes	\$ 718	\$ -	\$ -	\$ 718
PRLV	-	-	420	420
Bonos	-	302	224	526
(IFCPI)	\$ 718	\$ 302	\$ 644	\$ 1,664

Concepto	2022			Total
	Deuda gubernamental	Deuda Paraestatal	Deuda Bancaria	
Instrumentos financieros para cobrar principal e intereses (IFCPI):				
Cetes	\$ 440	\$ -	\$ -	\$ 440
PRLV	-	-	550	550
Bonos	-	358	256	614
(IFCPI)	\$ 440	\$ 358	\$ 806	\$ 1,604

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022 no se cuenta con inversiones en instrumentos financieros en las clasificaciones de Instrumentos financieros para cobrar o vender e Instrumentos financieros negociables.

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, las inversiones clasificadas como Instrumentos financieros para cobrar principal e interés (IFCPI), se integran a continuación:

Emisora	Serie	Títulos	2023		Importe
			Tasa promedio ponderada (no auditada)	Plazo promedio ponderado	
CETES	BI_240208	13,379,891	11.51%	361 días	\$ 132
CETES	BI_250123	21,930,621	11.58%	675 días	197
CETES	BI_250320	10,330,469	11.04%	677 días	92
CETES	BI_250710	6,056,222	11.20%	679 días	52
CETES	BI_250904	25,713,344	11.66%	696 días	215
CETES	BI_240125	3,025,380	11.28%	27 días	30
Comisión federal de electricidad (CFE)	95_CFE_14_2	2,997,782	7.76%	1,736 días	302
International bank for reconstruction and development (IBRD)	D2_IBRD132_240430	6,600	6.29%	1,096 días	324
Mizuho Bank Ltd (MIZUHO)	I_IMIZUHO_24124	38,838,152	11.55%	154 días	36
Mizuho Bank Ltd (MIZUHO)	I_IMIZUHO_24241	50,431,250	11.35%	188 días	50
Mizuho Bank Ltd (MIZUHO)	I_IMIZUHO_24064	10,066,558	11.48%	59 días	10
IFCPI en moneda nacional					1,440
Hanwha Solutions Corporation (D2_HANY369)	251017	13	5.88%	1,096 días	224
IFCPI en moneda extranjera (dólares) valorizado en moneda nacional					224
Total Instrumentos financieros para cobrar principal e Intereses					\$ 1,664

Emisora	Serie	Títulos	2022		Importe
			Tasa promedio ponderada (no auditada)	Plazo promedio ponderado	
CETES	BI_230309	10,538,333	9.50%	203 días	\$ 103
CETES	BI_230504	7,423,050	10.41%	209 días	72
CETES	BI_230810	10,921,066	10.56%	314 días	103
CETES	BI_231019	11,008,900	10.62%	342 días	102
CETES	BI_231116	6,598,254	10.72%	335 días	60
Comisión federal de electricidad (CFE)	95_CFE_14_2	2,997,782	7.76%	1,736 días	302
CFE	95_CFE_13_2	529,415	7.77%	925 días	56
International bank for reconstruction and development (IBRD)	D2_IBRD132_240430	6,600	6.29%	1,096 días	307
Banco Santander México, S.A (SANTANDER)	I_BANSAN_23135	140,000,000	8.36%	361 días	137
Mizuho Bank ltd (MIZUHO)	I_IMIZUHO_23054	51,213,333	10.40%	84 días	51
MIZUHO	I_IMIZUHO_23035	55,406,770	10.65%	25 días	55
IFCPI en moneda nacional					1,348
Hanwha Solutions Corporation (D2_HANY369)	251017	13	5.044%	1,096 días	256
IFCPI en moneda extranjera (dólares) valorizado en moneda nacional					256
Total Instrumentos financieros para cobrar principal e Intereses					\$ 1,604

Por los años terminados el 31 de diciembre 2023 y 2022, los intereses provenientes de instrumentos financieros reconocidos en el rubro de "Ingresos por Intereses" del estado de resultado integral ascendieron a \$137 y \$89 respectivamente. (ver Nota 19-a)

Durante los años terminados el 31 de diciembre 2023 y 2022, el Banco no realizó ninguna transferencia de valores entre categorías, ni ventas de IFCPI.

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, las inversiones en valores de deuda distintas a valores gubernamentales mexicanos de un mismo emisor superiores al 5% del capital neto del Banco se presentan a continuación:

	2023	2022
Emisor:		
Bono corporativo	\$ 224	\$ 256
Comisión federal de electricidad	302	358
International Bank for Reconstruction and Development	324	307
Mizuho Bank ltd	96	106
Santander	-	137
	\$ 946	\$ 1,164

Las tasas y plazos promedio ponderados por serie, se muestran en la tabla inicial de esta hoja y página anterior.

Las políticas de administración de riesgos, así como la información respecto a la naturaleza y el grado de los riesgos que surgen de los instrumentos financieros incluyendo entre otros, riesgo de crédito y mercado a los que está expuesto el Banco y la forma en que dichos riesgos están administrados se describen en la Nota 24.

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, la estimación de pérdidas crediticias esperadas para inversiones en instrumentos financieros para cobrar principal e interés (valores) asciende a \$1 en ambos años.

8. Cartera de crédito

La cartera de crédito está compuesta por créditos comerciales a un plazo promedio de 12 meses con una tasa de interés variable y con garantías.

El Banco realiza la consulta de clientes potenciales en listas negras. El objetivo de tener un proceso para la identificación e investigación del cliente potencial, es minimizar el riesgo de aprobar préstamos a clientes con probables actividades ilegales, por lo que se tiene la intención de reducir el riesgo de otorgar préstamos a:

- A) Clientes que tengan actividades o fines ilegales, o para empresas que operan fuera de la ley.
- B) Clientes que no ofrezcan explicación clara y suficiente acerca del origen de los recursos.

Es responsabilidad del área de Promoción efectuar una cuidadosa selección de prospectos de acuerdo al mercado objetivo del Banco, dicha área ofrecerá a los prospectos o clientes, el producto más apropiado de acuerdo a los requerimientos y sus necesidades de financiamiento, considerando en todo momento los productos autorizados por el Banco.

Las características generales de los prospectos /clientes que atiende el Banco, son las siguientes:

Estar legalmente constituido y cumplir con la legislación y obligaciones fiscales que les sean aplicables:

- Empresa legalmente constituida en la república mexicana.
- Que su objeto social sea congruente con las actividades, que realiza.
- Ser empresas potenciales en materia de crédito, viables, rentables, mostrar solvencia moral y económica (Contar con capacidad financiera suficiente para cumplir sus compromisos).

a) Modelo de negocio de la cartera de crédito

La cartera de crédito comercial se valúa a costo amortizado derivado a que el modelo de negocio del Banco, es la recuperación a través de la cobranza de flujos de efectivo conforme a los términos y condiciones establecidos en los contratos; el otorgamiento, gestión y otorgamiento de créditos se encuentran regulados en el manual de políticas de crédito autorizado por el Consejo de Administración.

b) Integración y análisis de la cartera de crédito total

La clasificación de la cartera de crédito al 31 de diciembre de 2023 y 2022, analizada por tipo de crédito y moneda, se presenta a continuación:

	2023			Total
	Moneda nacional	UDIS valorizada	Moneda extranjera valorizada	
Créditos comerciales				
Etapas				
Etapas 1				
Actividad empresarial o comercial:				
Sin Restricción	\$ 219	\$ -	\$ 2,533	\$ 2,752
Proyectos de inversión	-	-	136	136
Restringidos ⁽¹⁾	-	-	129	129
	219	-	2,798	3,017
Etapas 3				
Entidades financieras ⁽²⁾	-	54	-	54
Total	<u>\$ 219</u>	<u>\$ 54</u>	<u>\$ 2,798</u>	<u>\$ 3,071</u>

	2022		
	Moneda nacional	Moneda extranjera valorizada	Total
Créditos comerciales			
Etapa 1			
Actividad empresarial o comercial:			
Sin Restricción	\$ 347	\$ 3,375	\$ 3,722
Restringidos (1)	-	39	39
	347	3,414	3,761
Etapa 3			
Entidades financieras	52	-	52
Total	<u>\$ 399</u>	<u>\$ 3,414</u>	<u>\$ 3,813</u>

(1) Otorgado en garantía de un préstamo interbancario con Bancomext.

(2) Con fecha 3 de mayo de 2023 fue dictada sentencia de reconocimiento, graduación y prelación de créditos, en donde el Banco es reconocido como acreedor común en Concurso mercantil por la cantidad de 7,202,046.99 UDIS, por lo que el adeudo por \$52 fue convertido a UDIS por resolución antes citada por la juez del concurso mercantil, conforme al Art.89 de la Ley de Concursos Mercantiles (LCM).

Líneas de crédito no dispuestas

Las líneas de crédito no dispuestas al 31 de diciembre de 2023 y 2022, ascendieron a \$ 83 y \$ 59, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, el Banco solo tiene 1 crédito en etapa 3 por \$ 54 y \$ 52, respectivamente.

Concentración de cartera de crédito

La integración de la cartera de crédito por actividad económica y su porcentaje de concentración al 31 de diciembre de 2023 y 2022, se presenta a continuación:

Actividad económica	2023		2022	
	Monto	Concentración	Monto	Concentración
Créditos comerciales:				
Industrias	\$ 2,618	86%	\$ 3,371	88%
Servicios inmobiliarios	192	6%	289	8%
Generación de energía	136	4%	-	-
Servicios financieros	54	2%	52	1%
Comercio al por mayor	34	1%	58	2%
Construcción	37	1%	43	1%
	<u>\$ 3,071</u>	<u>100%</u>	<u>\$ 3,813</u>	<u>100%</u>

La integración de la cartera por entidad federativa al 31 de diciembre de 2023 y 2022, se presenta en la hoja siguiente.

Entidad federativa	2023		2022	
	Monto	Concentración	Monto	Concentración
Nuevo León	\$ 1,358	44%	\$ 1,621	43%
Querétaro	349	12%	800	21%
Coahuila de Zaragoza	777	25%	554	15%
Aguascalientes	136	4%	-	-
San Luis Potosí	133	4%	391	10%
Yucatán	81	3%	161	4%
Campeche	111	4%	128	3%
Ciudad de México	88	3%	110	3%
Estado de México	37	1%	43	1%
Hidalgo	1	-	5	-
	<u>\$ 3,071</u>	<u>100%</u>	<u>\$ 3,813</u>	<u>100%</u>

Al 31 de diciembre de 2023, la tasas promedio (no auditadas) fueron en moneda nacional de 13.50% y en dólares de 7.07%.

Al 31 de diciembre de 2022, la tasas promedio (no auditadas) fueron en moneda nacional de 13.18% y en dólares de 5.82%.

Ver detalle de límites de operación y exposición al crédito en Nota 24 "Administración de riesgos".

Reclasificaciones de categorías de cartera

Durante 2023 y 2022, no hubo reclasificaciones entre categorías de cartera, ya que no existió cambio en el modelo de negocio.

c) Ingresos, costos y gastos sobre cartera de crédito

Los ingresos por intereses y comisiones registrados en el margen financiero por los años terminados el 31 de diciembre de 2023 y 2022, segmentados por tipo de crédito se componen de la siguiente manera (ver Nota 19-a):

	2023		
	Intereses	Comisiones	Total
Créditos comerciales			
Actividad empresarial o comercial	\$ 240	\$ 1	\$ 241
Créditos para proyectos de inversión	2	-	2
Entidades financieras	-	-	-
	<u>\$ 242</u>	<u>\$ 1</u>	<u>\$ 243</u>
	2022		
	Intereses	Comisiones	Total
Créditos comerciales			
Actividad empresarial o comercial	\$ 144	\$ 1	\$ 145
Entidades financieras	7	1	8
	<u>\$ 151</u>	<u>\$ 2</u>	<u>\$ 153</u>

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2023, la pérdida por valorización registrados en el margen financiero provenientes de la cartera de crédito asciende a \$1. (ver Nota 19-a)

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2022, la pérdida por valorización registrados en el margen financiero provenientes de la cartera de crédito asciende a \$1. (ver Nota 19-a)

d) Integración y análisis de la cartera con riesgo de crédito etapa 3

La cartera con riesgo de crédito etapa 3 al 31 de diciembre de 2023 y 2022, muestra la siguiente antigüedad:

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
	De 366 días a 2 años	De 1 a 180 días
Entidades financieras	\$ <u>54</u>	\$ <u>52</u>

Durante el periodo de 2023, no se tienen traspasos entre etapas.

El movimiento de la cartera con riesgo etapa 3 por el año terminado el 31 de diciembre de 2022, se explica por el traspaso del saldo por \$52 de un crédito a una entidad financiera, proveniente de la cartera de riesgo en etapa 2.

e) Reestructuras y renovaciones

Los créditos de actividad empresarial o comercial renovados al 31 de diciembre de 2023 y 2022, ascienden a \$ 1,429 y \$ 1,721, respectivamente.

Con fecha 3 de mayo de 2023 fue dictada sentencia de reconocimiento, graduación y prelación de créditos, en donde el Banco es reconocido como acreedor común en Concurso mercantil por la cantidad de 7,202,046.99 UDIS, por lo que el adeudo por \$52 fue convertido a UDIS por resolución antes citada por la juez del concurso mercantil, conforme al art.89 de la ley de concursos mercantiles (reestructura conforme a la normatividad vigente "criterio B-6").

Durante el 2022 el Banco no llevó a cabo reestructuras de créditos.

f) Criterios contables especiales emitidos por la Comisión derivados de catástrofes naturales que sucedieron en el estado de Guerrero "OTIS"

Ante los desafortunados eventos ocasionados por el fenómeno hidrometeorológico (huracán Otis) con afectación severa en el estado de Guerrero, la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, conforme a la normatividad aplicable, emitió con fecha 26 de octubre 2023 a través del boletín de prensa número BDE-007-2023, el "Acuerdo" por el que se Establece una Situación de Emergencia para el estado de Guerrero por la ocurrencia de lluvia severa y vientos fuertes el 24 de octubre de 2023.

Sobre el particular, con fundamento en el artículo 175, primer párrafo de las "Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito", H. la Comisión Nacional Bancaria y de Valores ha determinado emitir con carácter temporal mediante el oficio P-307/2023 de fecha 27 de octubre de 2023, los criterios contables especiales para los acreditados que tengan su domicilio o los créditos cuya fuente de pago se localice en las zonas afectadas por el evento señalado en el "Acuerdo" al que se hace referencia en el párrafo anterior.

Los programas de apoyo consisten en otorgar a los acreditados un diferimiento de pagos de capital y/o intereses hasta por 6 meses y serán aplicables respecto de los créditos al consumo, de vivienda y comerciales, y para los clientes que se encuentren clasificados contablemente como etapa 1 y 2 al 24 de octubre de 2023, conforme a los párrafos 10 y 11 del propio Criterio B-6, observando que los trámites de adhesión finalicen a más tardar el 30 de abril de 2024.

El Banco no aplicó los criterios contables especiales mencionados por el año terminado el 31 de diciembre de 2023, ya que ninguno de sus acreditados solicitó adherirse al programa de beneficios.

g) Estimación preventiva para riesgos crediticios

Como se explica en la Nota 3-g, el Banco constituye reservas preventivas para cubrir los riesgos asociados con la recuperación de la cartera de crédito y otros compromisos crediticios, tales como los montos por apertura de créditos irrevocables y cartas de crédito que se registran en cuentas de orden.

La estimación preventiva de la cartera evaluada asciende al 31 de diciembre de 2023 y 2022 a \$50 y \$35 respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, no existen reservas adicionales a las constituidas conforme a los modelos de calificación de cartera comercial establecidos por la Comisión.

La integración de la cartera evaluada y las reservas preventivas para riesgos crediticios derivada de la calificación, clasificada por grado de riesgo al 31 de diciembre de 2023 y 2022, se presenta como sigue:

Grado de riesgo	2023		2022	
	Cartera evaluada	Estimación preventiva	Cartera evaluada	Estimación preventiva
A1-Mínimo	\$ 2,916	\$ 10	\$ 3,563	\$ 10
A2-Mínimo	101	1	139	1
B1-Bajo			59	1
D-Alto			52	23
E-Muy Alto	54	39	-	-
	<u>\$ 3,071</u>	<u>\$ 50</u>	<u>\$ 3,813</u>	<u>\$ 35</u>

Como resultado de la aplicación de las metodologías de calificación, la probabilidad de incumplimiento (PI) y severidad de la pérdida (SP), obtenidas como promedio ponderado (no auditado), y la exposición al incumplimiento (EI) de cada categoría al 31 de diciembre de 2023 y 2022, son las que se muestran a continuación:

Categoría	2023		
	PI	SP	EI
Créditos comerciales	<u>2.95%</u>	<u>55.07%</u>	<u>\$ 3,071</u>

Categoría	2022		
	PI	SP	EI
Créditos comerciales	<u>2.76%</u>	<u>33.64%</u>	<u>\$ 3,813</u>

Los parámetros son ponderados sobre la cartera comercial.

Movimientos de la estimación preventiva

A continuación, se presenta un análisis de los movimientos de la estimación preventiva por los años terminados el 31 de diciembre de 2023 y 2022.

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Saldo al principio del año	\$ 35	\$ 23
Incremento (decremento)		
Ajuste por cambio contable (Nota 4)		(10)
Etapa 1	(1)	(1)
Etapa 3	<u>16</u>	<u>23</u>
Saldo al final de año	<u>\$ 50</u>	<u>\$ 35</u>

9. Otras cuentas por cobrar

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, el Banco mantiene otras cuentas por cobrar \$1, en ambos periodos que corresponden principalmente a saldos provenientes del impuesto al valor agregado.

10. Activos por derechos de uso y pasivo por arrendamiento

A continuación, se presenta información sobre arrendamientos, para los cuales el Banco es un arrendatario.

Activos en arrendamientos (activos por derecho de uso)

Los activos por derecho de uso relacionados con propiedades arrendadas que no cumplen con la definición de propiedad de inversión se integran por lo siguiente:

	<u>Oficinas</u>	<u>Otros Mobiliario y equipo</u>	<u>Total</u>
Saldo al 1 de enero de 2023	\$ 2	\$ 3	\$ 5
Adiciones	19	-	19
Depreciación del año	<u>(4)</u>	<u>(2)</u>	<u>(6)</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2023	<u>\$ 17</u>	<u>\$ 1</u>	<u>\$ 18</u>

	<u>Oficinas</u>	<u>Otros Mobiliario y equipo</u>	<u>Total</u>
Saldo al 1 de enero de 2022	\$ 6	\$ 4	\$ 10
Depreciación del año	<u>(4)</u>	<u>(1)</u>	<u>(5)</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2022	<u>\$ 2</u>	<u>\$ 3</u>	<u>\$ 5</u>

Montos reconocidos en resultados:

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Depreciación	\$ 5	\$ 5
Intereses de pasivos por arrendamientos	1	1

Las salidas de efectivo totales por arrendamiento durante 2023 y 2022 fueron de \$ 5 y \$ 3, respectivamente.

Pasivo por arrendamientos

Los términos y condiciones de los arrendamientos al 31 de diciembre de 2023, son como sigue:

	<u>Moneda</u>	<u>Tasa de Interés nominal</u>	<u>Año de vencimiento</u>	<u>Valor nominal</u>	<u>Valor presente</u>
Data Center	USD	2.3419%	2024	1	\$ 1
BCP	USD	2.3419%	2024	-	-
Inmueble 1	USD	2.3419%	2024	1	-
Inmueble 2	USD	5.3812%	2028	19	<u>17</u>
Total					<u>\$ 18</u>

Al 31 de diciembre de 2022, son como sigue:

	<u>Moneda</u>	<u>Tasa de Interés nominal</u>	<u>Año de vencimiento</u>	<u>Valor nominal</u>	<u>Valor presente</u>
Data Center	USD	1.4033%	2024	4	\$ 3
BCP	USD	1.4533%	2024	1	-
Inmueble 1	USD	1.2432%	2023	5	2
Inmueble 2	USD	1.2700%	2024	1	<u>1</u>
Total					<u>\$ 6</u>

11. Mobiliario y equipo, neto

A continuación, se presenta al 31 de diciembre de 2023 y 2022, el análisis e integración del mobiliario y equipo.

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Inversión		
Equipo de transporte	\$ 2	\$ 1
Mobiliario y equipo de oficina	3	3
Equipo de cómputo	<u>8</u>	<u>4</u>
	<u>13</u>	<u>8</u>
Depreciación acumulada		
Equipo de transporte	(1)	(1)
Mobiliario y equipo de oficina	(2)	(1)
Equipo de cómputo	<u>(3)</u>	<u>(3)</u>
	<u>(6)</u>	<u>(5)</u>
Total	<u>\$ 7</u>	<u>\$ 3</u>

El total de la depreciación correspondiente a los años terminados el 31 de diciembre de 2023 y 2022, reconocido en resultados ascendió a \$1 en ambos años.

12. Otros activos, cargos diferidos e intangibles

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, este rubro se integra como sigue:

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Licenciamientos de software (1)	\$ 60	\$ 55
Amortización acumulada	<u>(27)</u>	<u>(18)</u>
Intangibles	<u>\$ 33</u>	<u>\$ 37</u>
Pagos anticipados (3)	\$ 17	\$ 2
Adaptaciones y mejoras (neto) (2)	-	1
Depósitos en garantía	1	-
Participación de los trabajadores en la utilidad diferida	<u>3</u>	<u>2</u>
Pagos anticipados y otros activos, neto	<u>\$ 21</u>	<u>\$ 5</u>

- (1) Los licenciamientos y software incluyen la adquisición del Core Bancario Bank Hive por \$ 42, (se amortizará en 5 años).
- (2) Las adaptaciones y mejoras se relacionan a las oficinas arrendadas por el Banco y se reconocieron a su costo de adquisición. En 2023 se finalizó la amortización de las adaptaciones de la oficina administrativa.
- (3) El incremento en los pagos anticipados (\$ 11 pagos iniciales de software y \$ 6 por anticipos de servicios principalmente) es debido de la implementación de nuevos proyectos en el que el Banco está en proceso (de SPID y BDTT), mismo que se espera iniciar en 2024. Los pagos anticipados una vez pagados en su totalidad, se registrarán de forma correspondiente como activos fijos o intangibles y se depreciarán o amortizarán de acuerdo a las metodologías de las NIFs y políticas internas del Banco.

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2023 y 2022, la amortización de otros activos reconocida en el estado de resultado integral ascendió a \$ 10 y \$ 12, respectivamente.

13. Captación tradicional

A continuación, se presenta el análisis e integración del rubro de captación tradicional al 31 de diciembre de 2023 y 2022.

	<u>Moneda nacional</u>	
	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Depósitos de exigibilidad inmediata	<u>\$ -</u>	<u>\$ -</u>
Depósitos a plazo:		
<u>Del público en general:</u>		
Pagarés con rendimiento liquidable al vencimiento (PRLV)	<u>\$ 96</u>	<u>\$ 152</u>

La tasa promedio ponderada de captación (no auditada) al 31 de diciembre de 2023 y 2022, con el público en general fue del 7.5% y 8.7% respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2023, los plazos promedio de los PRLV son de 168 días y 143 días para 2022.

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022 se tienen intereses devengados no pagados por \$ 329 (miles de pesos) y \$ 1 respectivamente.

Por los años terminados al 31 de diciembre de 2023 y 2022, los intereses devengados en resultados ascendieron a \$13 en ambos años (ver Nota 19-a).

14. Préstamos interbancarios y de otros organismos

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, el Banco tiene préstamos interbancarios y de otros organismos a corto y largo plazo, como se muestra a continuación:

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Préstamos directos en moneda extranjera, recibidos de bancos y otros organismos (partes relacionadas, ver Nota 20) devengando intereses en 2023 y 2022 a una tasa promedio anual (no auditada) de 5.93% y 4.91%, respectivamente.		
A corto plazo, con vencimientos de hasta un año	\$ 2,452	\$ 3,307
A largo plazo, con vencimientos de hasta 3 años	<u>566</u>	<u>374</u>
Total de préstamos interbancarios y de otros organismos	<u>\$ 3,018</u>	<u>\$ 3,681</u>

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, el pasivo por préstamos interbancarios incluye intereses devengados por pagar de \$ 22 y \$ 18, respectivamente.

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2023 y 2022, los intereses causados por préstamos interbancarios y de otros organismos ascendieron a \$ 192 y \$ 75, respectivamente, y se encuentran registrados en el rubro de "Gasto por intereses" en el estado de resultado integral. (ver Nota 19-a)

Los préstamos bancarios representan principalmente las disposiciones de efectivo destinadas a contratos de apertura de crédito.

15. Acreedores diversos y otras cuentas por pagar

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, el saldo de acreedores diversos y otras cuentas por pagar se integra a continuación:

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Contribuciones por pagar	\$ 3	\$ 2
Otros	<u>-</u>	<u>1</u>
Total	<u>\$ 3</u>	<u>\$ 3</u>

16. Pasivo por beneficios a los empleados

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, el rubro de Pasivo por beneficios a los empleados se integra a continuación.

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Beneficios a corto plazo	\$ 3	\$ 3
Beneficios post empleo ⁽¹⁾	1	1
PTU causada y diferida	<u>-</u>	<u>-</u>
Total	<u>\$ 4</u>	<u>\$ 4</u>

(1) Corresponde a planes de beneficios definidos por concepto de indemnizaciones y prima de antigüedad, determinados por actuario independiente, los cuales no se detallan por ser menores a 1.

17. Impuesto a la utilidad (Impuesto sobre la renta (ISR)) y participación de los trabajadores en la utilidad (PTU)

La Ley del ISR vigente establece una tasa de ISR del 30%.

La base gravable para el ISR difiere del resultado contable debido a: 1) diferencias de carácter permanente en el tratamiento de partidas, tales como gastos no deducibles y el ajuste anual por inflación y 2) diferencias de carácter temporal relativas a provisiones. Con base en las diferencias temporales entre los valores contables y fiscales de los activos y pasivos se determinan los impuestos diferidos.

El beneficio por ISR diferido reconocido en los resultados de los ejercicios por los años terminados el 31 de diciembre de 2023 y 2022, ascendió a \$ 312 y \$ 126 (miles de pesos).

ISR causado

A continuación, se presenta la determinación del ISR mediante la conciliación entre el resultado contable y el resultado fiscal por los años terminados el 31 de diciembre de 2023 y 2022.

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Resultado antes de impuesto a la utilidad diferido	\$ 39	\$ 24
Más (menos) partidas en conciliación:		
Efecto fiscal de la inflación, neto	(76)	(123)
Estimación preventiva para riesgos crediticios no deducible	15	23
Otros cargos diferidos y pagos anticipados	(5)	1
Depreciación contable de propiedades, mobiliario y equipo	1	1
Amortización contable de intangibles	10	12
Deducción fiscal de inversiones	(10)	(9)
Gastos no deducibles	15	8
Otros, neto	<u>(1)</u>	<u>2</u>
Pérdida fiscal	\$ <u>(12)</u>	\$ <u>(61)</u>

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, las pérdidas fiscales actualizadas por amortizar expiran como se muestra a continuación:

<u>Año de origen</u>	<u>Importe actualizado al 31 de diciembre de 2023</u>	<u>Año de prescripción</u>
2017	\$ 7	2027
2018	13	2028
2019	92	2029
2020	25	2030
2021	106	2031
2022	63	2032
2023	<u>12</u>	2033
Total	\$ <u>318</u>	

Impuesto a la utilidad y PTU diferidos

Los efectos de impuesto a la utilidad y PTU de las diferencias temporales que originan porciones significativas de los activos y pasivos de impuesto a la utilidad y PTU diferidos, al 31 de diciembre de 2023 y 2022 se detallan a continuación:

	2023	
	ISR	PTU
Activos diferidos:		
Estimación preventiva para riesgos crediticios	\$ 15	5
Provisiones	1	-
Pérdidas fiscales por amortizar	95	-
Otros cargos diferidos y pagos anticipados	<u>4</u>	<u>2</u>
	115	7
Reserva de valuación	<u>(108)</u>	<u>(4)</u>
Activo por impuesto a la utilidad y PTU diferidos, neto	<u>\$ 7</u>	<u>\$ 3</u>
	<hr/>	
	2022	
Activos diferidos:		
Estimación preventiva para riesgos crediticios	\$ 11	4
Provisiones	1	-
Pérdidas fiscales por amortizar	88	-
Otros cargos diferidos y pagos anticipados	<u>6</u>	<u>2</u>
	106	6
Reserva de valuación	<u>(99)</u>	<u>(4)</u>
Activo por impuesto a la utilidad y PTU diferidos, neto	<u>\$ 7</u>	<u>\$ 2</u>

Los movimientos del activo por ISR diferido de los años terminados el 31 de diciembre de 2023 y 2022, representó un crédito de \$ 312 y \$ 126 (miles de pesos), respectivamente, en el resultado del año, y únicamente para 2022 un cargo en el resultado por valuación de instrumentos financieros para cobrar o vender en el ORI por \$ 3, en 2023 no existió movimiento.

Para evaluar la recuperación de los activos diferidos, la Administración considera la probabilidad de que una parte o el total de ellos, no se recupere. La realización final de los activos diferidos depende de la generación de utilidad gravable en los períodos en que son deducibles las diferencias temporales. Al llevar a cabo esta evaluación, la Administración considera la reversión esperada de los pasivos diferidos, las utilidades gravables proyectadas y las estrategias de planeación. La Administración del Banco decidió constituir una reserva prácticamente por la totalidad del activo por ISR y PTU diferidos, debido a que no tiene historial de utilidades fiscales, por lo que es incierto que en el corto plazo se generen las utilidades suficientes para materializar el activo en su totalidad.

Por los años terminados al 31 de diciembre de 2023 y 2022, el Banco no tuvo base gravable para ISR y PTU.

18. Capital contable

A continuación, se describen las principales características de las cuentas que integran el capital contable.

a. Estructura del capital social

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, el capital social autorizado se encuentra representado por 1,666,827,999 acciones Serie "F" y 1 acción Serie "B", ordinarias y nominativas, con valor nominal de un peso cada una.

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, el capital social nominal pagado asciende a \$ 1,667.

De conformidad con la Ley de Instituciones de Crédito, el capital social mínimo pagado para las instituciones de crédito debe ser el equivalente a 90 millones de UDI's. Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, el Banco cumple con este requerimiento.

b. Resultado integral

El resultado integral que se presenta en el estado de cambios en el capital contable representa el resultado de la actividad total del Banco durante los años terminados el 31 de diciembre de 2023 y 2022, se integra por el resultado neto más el resultado por valuación de los instrumentos financieros para cobrar y vender neto de ISR y PTU diferidos.

c. Restricciones al capital contable

La Ley de Instituciones de Crédito obliga al Banco a separar anualmente el 10% de sus utilidades para constituir reservas de capital, hasta por el importe del capital social pagado. Como consecuencia de las pérdidas acumuladas al 31 de diciembre de 2022, la reserva se constituirá, a partir de la utilidad acumulada de 2023, la cual estará sujeta a la autorización por parte de la asamblea de accionistas del Banco.

d. Distribución de utilidades

La Ley del ISR establece que los dividendos provenientes de las utilidades que hayan pagado el ISR corporativo no están sujetos al pago de dicho impuesto, por lo cual, las utilidades fiscales se deben controlar a través de una cuenta denominada Cuenta de Utilidad Fiscal Neta (CUFIN). La cantidad distribuida que exceda del saldo de la CUFIN estará sujeta al pago de ISR en los términos de la legislación vigente a la fecha de la distribución de los dividendos.

e. Reducción de capital

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, el saldo actualizado de la Cuenta de Capital de Aportación asciende a \$2,156 y \$2,060 respectivamente. En el caso de reembolso o reducciones de capital a favor de los accionistas, el excedente de dicho reembolso sobre este importe tendrá el tratamiento fiscal de una utilidad distribuida.

f. Capitalización (no auditada)

De conformidad al artículo 50 de la LIC, el Banco debe mantener un capital neto superior a la suma de los requerimientos de capital por los riesgos de crédito, mercado y operacional en que incurra en su operación. El capital neto se determina conforme a las Disposiciones.

Las Disposiciones establecen como mínimo un Coeficiente de Capital Fundamental de 8%, y niveles piso para los distintos elementos que componen la parte básica del Capital Neto, los componentes que integran el Capital Fundamental y No Fundamental y el Capital Complementario. También incorpora un suplemento de conservación de capital de 2.5% del propio Capital Básico sobre los activos ponderados sujetos a riesgo totales. Adicionalmente incluye suplementos de Capital para instituciones de importancia sistémica local.

Al 31 de diciembre de 2023, el Banco mantiene un índice de capitalización superior al 10.5%, y se encuentra clasificado en la categoría I de conformidad con el artículo 220 de las Disposiciones.

Índice de capitalización

El Índice de Capitalización es igual al resultado del cociente del capital neto del Banco, entre la suma de los activos ponderados sujetos a riesgo de crédito, las posiciones ponderadas equivalentes sujetas a riesgo de mercado y los activos sujetos a riesgo operacional.

A continuación, se presenta la información correspondiente al índice de capitalización del Banco al 31 de diciembre de 2023 y 2022.

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
Capital básico		
Acciones ordinarias	\$ 1,667	\$ 1,667
Resultado de ejercicios anteriores	(28)	(52)
Otros elementos de utilidad integral (y otras reservas)	<u>39</u>	<u>24</u>
Capital Básico 1 antes de ajustes regulatorios	<u>1,678</u>	<u>1,639</u>
Ajustes regulatorios nacionales:		
Inversiones en otros instrumentos		
Otros intangibles diferentes a los derechos por servicios hipotecarios	(49)	(40)
Impuestos a la utilidad diferidos a favor que dependen de las ganancias futuras excluyendo aquellos que se derivan de diferencias temporales	<u>(3)</u>	<u>(2)</u>
Capital básico 1	<u>1,626</u>	<u>1,597</u>
Capital básico no fundamental	<u>-</u>	<u>-</u>
Capital básico total	<u>1,626</u>	<u>1,597</u>
Capital complementario		
Reservas admisibles que computan como Complementario	-	-
Instrumentos de capital	<u>-</u>	<u>-</u>
Capital neto	<u>1,626</u>	<u>\$ 1,597</u>
Activos ponderados por riesgos totales	<u>\$ 2,931</u>	<u>\$ 3,585</u>
Razones de capital y suplementos		
Índice de Capital Básico 1	55.47%	44.52%
Índice de Capital Básico	55.47%	44.52%
Índice de Capital Complementario	-	-
Índice de Capital Neto	55.47%	44.52%
Suplemento específico institucional	57.97%	47.02%
Suplemento de conservación de capital	2.5%	2.5%
Suplemento de importancia sistémica local	-	-
Capital común de nivel 1 disponible para cubrir los suplementos	48.47%	37.52%
Reservas elegibles para su inclusión en el capital de Nivel 2 con respecto a exposiciones sujetas a riesgo de crédito (previo a la aplicación del límite)	\$ 50	\$ 35
Límites aplicables a la inclusión de reservas en el capital complementario:		
Límite en la inclusión de provisiones en el capital complementario bajo metodología estandarizada	\$ 30	\$ 37

Activos ponderados sujetos a riesgo totales al 31 de diciembre de 2023

	<u>Activos en riesgo equivalentes</u>	<u>Requerimiento de capital</u>
Riesgo de Mercado		
Posiciones expuestas a riesgos de mercado por factores de riesgo:		
Operaciones en moneda nacional con tasas nominales	\$ 303	24.2
Operaciones con título de deuda en moneda nacional con sobre tasa y una tasa revisable	3	0.2
Operaciones en moneda nacional con tasa real de denominación en UDI's	2	0.1
Posiciones en UDI's o con rendimiento referido al INPC	-	-
Operaciones en moneda extranjera con tasa nominal	0.1	0.01
Posiciones en divisas o con rendimiento indizado al tipo de cambio	14	1.1
	41	3.3
Posiciones en acciones o con rendimiento indizado al precio de una acción o grupo de acciones	-	-
Requerimiento de capital por impacto Vega	-	-
	<u>\$ 363</u>	<u>\$ 29</u>
Riesgo de Crédito		
Activos ponderados sujetos a riesgo de crédito por grupo de riesgo:		
Grupo III (ponderado al 20%)	\$ 28.9	2.3
Grupo III (ponderado al 100%)	0.03	0.003
Grupo IV (ponderados al 20%)	60.4	4.8
Grupo VI (ponderados al 85%)	89.9	7.2
Grupo VII-A (ponderados al 20%)	186.3	14.9
Grupo VII-A (ponderados al 50%)	40.1	3.2
Grupo VII-A (ponderados al 100%)	1,921.5	153.7
Grupo VII-A (ponderados al 150%)	1	0.08
Grupo VIII (ponderados al 115%)	17.4	1.4
Grupo IX (ponderados al 100%)	70.4	5.7
	<u>\$ 2,416</u>	<u>193</u>

Riesgo operacional

Método empleado	Activos ponderados por riesgo	Requerimiento de capital
Indicador de Negocio	152	12
Promedio del requerimiento por riesgo de mercado y de crédito de los últimos 36 meses	Promedio de los ingresos netos anuales positivos de los últimos 36 meses	
226	101	

Composición del capital global conforme al Anexo 1-O de las Disposiciones del ejercicio del 2023 (no auditado)-

I.1 Integración del Capital Neto

Referencia	Descripción	Monto
1	Acciones ordinarias que califican para capital común de nivel 1 más su prima correspondiente	1,667
2	Resultados de ejercicios anteriores	(28)
3	Otros elementos de la utilidad integral (y otras reservas)	39
4	Capital sujeto a eliminación gradual del capital común de nivel 1 (solo aplicable para compañías que no estén vinculadas a acciones)	No aplica
5	Acciones ordinarias emitidas por subsidiarias en tenencia de terceros (monto permitido en el capital común de nivel 1)	No aplica
6	Capital común de nivel 1 antes de ajustes regulatorios	1,678
Capital común de nivel 1: ajustes regulatorios		
7	Ajustes por valuación prudencial	No aplica
9	Otros intangibles diferentes a los derechos por servicios hipotecarios (neto de sus correspondientes impuestos a la utilidad diferidos a cargo)	49
10	Impuestos a la utilidad diferidos a favor que dependen de ganancias futuras excluyendo aquellos que se derivan de diferencias temporales (netos de impuestos a la utilidad diferidos a cargo)	3
14	Pérdidas y ganancias ocasionadas por cambios en la calificación crediticia propia sobre los pasivos valuados a valor razonable	No aplica
22	Monto que excede el umbral del 15%	No aplica
23	del cual: Inversiones significativas donde la institución posee más del 10% en acciones comunes de instituciones financieras	No aplica
24	del cual: Derechos por servicios hipotecarios	No aplica
25	del cual: Impuestos a la utilidad diferidos a favor derivados de diferencias temporales	No aplica
0	del cual: Ajuste por reconocimiento de capital	Derogado
28	Ajustes regulatorios totales al capital común de nivel 1	52
29	Capital común de nivel 1 (CET1)	1,626
Capital adicional de nivel 1: instrumentos		
32	Instrumentos emitidos directamente que califican como capital adicional de nivel los cuales: Clasificados como pasivo bajo los criterios contables aplicables	No aplica
34	Instrumentos emitidos de capital adicional de nivel 1 e instrumentos de capital común de nivel 1 que no se incluyen en el renglón 5 que fueron emitidos por subsidiarias en tenencia de terceros (monto permitido en el nivel adicional 1)	No aplica
35	del cual: Instrumentos emitidos por subsidiarias sujetos a eliminación gradual	No aplica
Capital adicional de nivel 1: ajustes regulatorios		
37 (conservador)	Inversiones en instrumentos propios de capital adicional de nivel 1	No aplica
38 (conservador)	Inversiones en acciones recíprocas en instrumentos de capital adicional de nivel 1	No aplica
39 (conservador)	Inversiones en el capital de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de la consolidación regulatoria, netas de las posiciones cortas elegibles, donde la Institución no posea más del 10% del capital social emitido (monto que excede el umbral del 10%)	No aplica

Referencia	Descripción	Monto
40 (conservador)	Inversiones significativas en el capital de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de consolidación regulatoria, netas de las posiciones cortas elegibles, donde la Institución posea más del 10% del capital social emitido	No aplica
42	Ajustes regulatorios aplicados al capital adicional de nivel 1 debido a la insuficiencia del capital de nivel 2 para cubrir deducciones	No aplica
43	Ajustes regulatorios totales al capital adicional de nivel 1	-
44	Capital adicional de nivel 1 (AT1)	-
45	Capital de nivel 1 (T1 = CET1 + AT1)	1,626
Capital de nivel 2: instrumentos y reservas		
48	Instrumentos de capital de nivel 2 e instrumentos de capital común de nivel 1 y capital adicional de nivel 1 que no se hayan incluido en los renglones 5 o 34, los cuales hayan sido emitidos por subsidiarias en tenencia de terceros (monto permitido en el capital complementario de nivel 2)	No aplica
49	de los cuales: Instrumentos emitidos por subsidiarias sujetos a eliminación gradual	No aplica
Capital de nivel 2: ajustes regulatorios		
52 (conservador)	Inversiones en instrumentos propios de capital de nivel 2	No aplica
53 (conservador)	Inversiones recíprocas en instrumentos de capital de nivel 2	No aplica
54 (conservador)	Inversiones en el capital de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de la consolidación regulatoria, netas de las posiciones cortas elegibles, donde la Institución no posea más del 10% del capital social emitido (monto que excede el umbral del 10%)	No aplica
55 (conservador)	Inversiones significativas en el capital de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de consolidación regulatoria, netas de posiciones cortas elegibles, donde la Institución posea más del 10% del capital social emitido	No aplica
57	Ajustes regulatorios totales al capital de nivel 2	-
58	Capital de nivel 2 (T2)	-
59	Capital total (TC = T1 + T2)	1,626
60	Activos ponderados por riesgo totales	2,931
Razones de capital y suplementos		
61	Capital Común de Nivel 1 (como porcentaje de los activos ponderados por riesgo totales)	55.47%
62	Capital de Nivel 1 (como porcentaje de los activos ponderados por riesgo totales)	55.47%
63	Capital Total (como porcentaje de los activos ponderados por riesgo totales)	55.47%
64	Suplemento específico institucional (al menos deberá constar de: el requerimiento de capital común de nivel 1 más el colchón de conservación de capital, más el colchón contracíclico, más el colchón G-SIB; expresado como porcentaje de los activos ponderados por riesgo totales)	57.97%
65	del cual: Suplemento de conservación de capital	2.5%
68	Capital Común de Nivel 1 disponible para cubrir los suplementos (como porcentaje de los activos ponderados por riesgo totales)	48.47%

Referencia	Descripción	Monto
Mínimos nacionales (en caso de ser diferentes a los de Basilea 3)		
69	Razón mínima nacional de CET1 (si difiere del mínimo establecido por Basilea 3)	No aplica
70	Razón mínima nacional de T1 (si difiere del mínimo establecido por Basilea 3)	No aplica
71	Razón mínima nacional de TC (si difiere del mínimo establecido por Basilea 3)	No aplica
Cantidades por debajo de los umbrales para deducción (antes de la ponderación por riesgo)		
72	Inversiones no significativas en el capital de otras instituciones financieras	No aplica
73	Inversiones significativas en acciones comunes de instituciones financieras	No aplica
74	Derechos por servicios hipotecarios (netos de impuestos a la utilidad diferidos a cargo)	No aplica
75	Impuestos a la utilidad diferidos a favor derivados de diferencias temporales (netos de impuestos a la utilidad diferidos a cargo)	7
76	Reservas elegibles para su inclusión en el capital de nivel 2 con respecto a las exposiciones sujetas a la metodología estandarizada (previo a la aplicación el límite)	50
(conservador)	Límite en la inclusión de provisiones en el capital de nivel 2 bajo la metodología estandarizada	30
77		
(conservador)		
Instrumentos de capital sujetos a eliminación gradual (aplicable únicamente entre el 1 de enero de 2018 y el 1 de enero de 2023)		
80	Límite actual de los instrumentos de CET1 sujetos a eliminación gradual	No aplica
81	Monto excluido del CET1 debido al límite (exceso sobre el límite después de amortizaciones y vencimientos)	No aplica

II.1 Cifras del estado de situación financiera

Referencia de los rubros estado de situación financiera I	Rubros del balance general	Monto presentado en el estado de situación financiera
Activo		
BG1	Disponibilidades	48
BG3	Inversiones en valores	1,663
BG8	Total de cartera de crédito (neto)	3,021
BG10	Otras cuentas por cobrar (neto)	1
BG12	Inmuebles, mobiliario y equipo (neto)	7
BG15	Impuestos y PTU diferidos (neto)	7
BG16	Otros activos	72
Pasivo		
BG17	Captación tradicional	96
BG18	Préstamos interbancarios y de otros organismos	3,018
BG25	Otras cuentas por pagar	22

Referencia de los rubros estado de situación financiera I	Rubros del balance general	Monto presentado en el estado de situación financiera
BG28	Créditos diferidos y cobros anticipados	5
Capital contable		
BG29	Capital contribuido	1,667
BG30	Capital ganado	11
Cuentas de orden		
BG33	Compromisos crediticios	83
BG37	Colaterales recibidos por la entidad	4,032
BG40	Intereses devengados no cobrados derivados de cartera de crédito vencida.	3
BG41	Otras cuentas de registro	-

II.2 Relación del Capital Neto con el estado de situación financiera

Id.*	Conceptos regulatorios considerados para el cálculo de los componentes del Capital Neto	Ref. 1**	Monto de conformidad con las notas a la tabla Conceptos regulatorios considerados para el cálculo de los componentes del Capital Neto	Ref. 2***
Activo				
2	Otros Intangibles	9	49	BG16
3	Impuesto a la utilidad diferida (a favor) proveniente de diferencias temporales	10	2	BG15
Pasivo				
Capital contable				
34	Capital contribuido que cumple con el Anexo 1-Q	1	1,667	BG29
35	Resultado de ejercicios anteriores	2	(28)	BG30
37	Resultado neto y resultado por valuación de títulos disponibles para la venta	3	39	BG30

*Id.: Identificador

** Ref. 1: Referencia del formato de revelación de la integración de capital del apartado I del presente anexo

*** Ref. 2: Referencia(s) del rubro del balance general y monto relacionado con el concepto regulatorio considerado para el cálculo del Capital Neto proveniente de la referencia mencionada

III.1 Activos Ponderados Sujetos a Riesgo de Mercado

Concepto	Importe de posiciones equivalentes	Req. de Capital
Operaciones en moneda nacional con tasa nominal	303	24.2
Operaciones con título de deuda en moneda nacional con sobre tasa y una tasa revisable	3	0.2
Operaciones en moneda nacional con tasa real o denominados en UDI's o UMA's	2	0.1
Posiciones en UDI's, UMA's o con rendimiento referido al INPC	0.1	0.01
Operaciones en moneda extranjera con tasa nominal	14	1.1
Posiciones en divisas o con rendimiento indizado al tipo de cambio	41	3.3
Total	363	29

III.2 Activos Ponderados Sujetos a Riesgo de Crédito

Concepto	Activos ponderados por riesgo	Req. de Capital
Grupo III (ponderados al 20%)	28.9	2.3
Grupo III (ponderados al 100%)	0.03	0.003
Grupo IV (ponderados al 20%)	60.4	4.8
Grupo VI (ponderados al 85%)	89.9	7.2
Grupo VII_A (ponderados al 20%)	186.3	14.9
Grupo VII_A (ponderados al 50%)	40.1	3.2
Grupo VII_A (ponderados al 100%)	1,921.5	153.7
Grupo VII_A (ponderados al 150%)	1	0.08
Grupo VIII (ponderados al 115%)	17.4	1.4
Grupo IX (ponderados al 100%)	70.7	5.7
Total	2,416	193

III.3 Activos Ponderados Sujetos a Riesgo Operacional

	Método Empleado	Activos ponderados por riesgo	Requerimiento de capital	Promedio del requerimiento por riesgo de mercado y de crédito de los últimos 36 meses	Promedio de los ingresos netos anuales positivos de los últimos 36 meses
2023	Indicador Básico	152	12	226	101

IV. Gestión del Capital

La Evaluación de la Suficiencia de Capital (ESC), es un proceso incorporado a la Administración Integral de Riesgos del Banco, mediante el cual se evalúa, si la solvencia y liquidez son suficientes para cubrir las posibles pérdidas, bajo escenarios adversos y en su caso establecer planes de contingencia, lo anterior, alineados a los requerimientos regulatorios que establecen las Disposiciones artículo 2 Bis 117, con referencia al artículo 50 Bis de la LIC y sus Anexos 12-D y Anexo 13.

El Banco lleva a cabo cuando menos una vez al año el proceso de Evaluación de la Suficiencia de Capital, en esta valuación se consideran escenarios, tanto internos como regulatorios (supervisores), en los que imperen condiciones económicas adversas y de estrés que puedan comprometer la suficiencia del capital del Banco, la estructura del estado de situación financiera y el deterioro de los activos. Como resultado de la aplicación de estos escenarios se deberá concluir respecto al Capital Neto, si este resulta ser suficiente para cubrir las pérdidas en las que el Banco podría incurrir.

Es por esto que uno de los principales objetivos del Banco es mantener los niveles de capital alineados con el Perfil de Riesgo Deseado y en cumplimiento con el límite establecido por las Disposiciones. Para ello, el Banco lleva a cabo el control, identificación y mitigación de los distintos tipos de riesgos asociados a la operación.

Información relativa al Requerimiento de Capital bajo el Método del Indicador de Negocio (Basado en el anexo 1-O Bis 1)

I. Requerimiento mínimo de capital por riesgo operacional:

Se presentan las cifras en millones de pesos, correspondiente al requerimiento de capital por riesgo operacional bajo el método del Indicador de Negocio.

Referencia	Descripción	a
1	Componente del Indicador de Negocio (CIN)	12.192
2	Multiplicador de Pérdidas Internas (MPI)	1
3	Requerimiento de capital por Riesgo Operacional	12.192
4	Activos sujetos a Riesgo Operacional	152.396

II. Indicador de Negocio y Subcomponentes

A continuación, se revela el Indicador de Negocio (IN), así como sus subcomponentes, en millones de pesos, los cuales son utilizados para calcular el Requerimiento de Capital por Riesgo Operacional.

Referencia	IN y sus subcomponentes	a	b	c
		j=3	j=2	j=1
1	Componente de Intereses, Arrendamiento y Dividendos (CIAD)	101.04		
1a	Ingresos por Intereses	134.35	226.62	383.63
1b	Gastos por Intereses	14.28	73.17	206.07
1c	Activos Productivos	4,490.78	-	-
1d	Ingresos por Dividendos	-	-	-
2	Componente de Servicios (CS)	0.55		
2a	Comisiones y Tarifas Cobradas	-	-	0.30
2b	Comisiones y Tarifas Pagadas	0.19	0.25	0.28
2c	Otros Ingresos de la Operación	0.16	0.77	0.01
2d	Otros Gastos de la Operación	-	-	-
3	Componente Financiero (CF)	-		
3a	Resultado por Compraventa	-	-	-
4	Indicador de Negocio (IN)	101.60		
5	Componente del Indicador de Negocio (CIN)	12.19		

III. Pérdidas históricas

Finalmente se presentan las pérdidas por Riesgo Operacional en millones de pesos incurridas durante los diez años previos al cálculo de los requerimientos de capital correspondiente, clasificándolas en el año correspondiente a su fecha de registro contable.

		2023	2022	2021	2020	2019	2018	2017	2016	2015	2014	
Ref	Descripción	a	b	c	d	e	f	g	h	i	j	k
		j=10	j=9	j=8	j=7	j=6	j=5	j=4	j=3	j=2	j=1	Promedio 10 años
A. Pérdidas												
1	Monto total de pérdidas netas de recuperaciones (considerando las exclusiones)	0.82	0.21	-	-	0.41	-	-	-	-	-	0.14
2	Número total de pérdidas	8	1	-	-	1	-	-	-	-	-	1
3	Monto total de pérdidas excluidas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4	Número total de exclusiones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
5	Monto total de pérdidas netas de recuperaciones y exclusiones	0.82	0.21	-	-	0.41	-	-	-	-	-	0.14
B. Detalle del cálculo del capital por Riesgo Operacional												
11	¿Se utilizan pérdidas para calcular el MPI? (Si/No)	No										
12	Si en la referencia 11 se respondió "No", ¿La exclusión se debe al incumplimiento de contar con una base de datos de pérdidas que haya sido constituida en cumplimiento con lo establecido en los Anexos 1-D Bis y 12-A de las presentes disposiciones? (Si/No)	Sí										

A consecuencia de que Banco KEB Hana México, inició operaciones en 2019; al cierre de diciembre de 2023, la Institución no cuenta la base histórica suficiente para poder hacer uso del Multiplicador de Pérdida Internas (MPI). Por lo cual se hace uso de un MPI = 1 para el cálculo del Requerimiento de Capital por Riesgo Operacional.

Información cuantitativa

Apalancamiento (Basado en el anexo 1-O Bis.)

Tabla I.1 - Principales causas de las variaciones más importantes de los elementos (numerador y denominador) de la razón de apalancamiento

CONCEPTO/MES	Diciembre 2023	Diciembre 2022	VARIACION (%)
Capital Básico	1,626	1,597	1.8%
Activos Ajustados	4,769	5,446	(12.4)%
Razón de Apalancamiento	34.09%	29.32%	4.8%

Tabla II.1 - Formato estandarizado para la razón de apalancamiento

REFERENCIA	RUBRO	IMPORTE
Exposiciones dentro del balance		
1	Partidas dentro del balance, excluidos instrumentos financieros derivados y operaciones de reporto y préstamo de valores (SFT por sus siglas en inglés), pero incluidos los colaterales recibidos en garantía y registrados en el balance.	4,818

REFERENCIA	RUBRO	IMPORTE
Exposiciones dentro del balance		
2	(Importes de los activos deducidos para determinar el capital de nivel 1 de Basilea III)	(49)
3	Exposiciones dentro del balance (Netas) excluidos instrumentos financieros derivados y SFT, suma de las líneas 1 y 2)	4,769
Exposiciones a instrumentos financieros derivados		
4	Costo actual de reemplazo asociado a <i>todas</i> las operaciones con instrumentos financieros derivados (neto del margen de variación en efectivo admisible)	-
5	Importes de los factores adicionales por exposición potencial futura, asociados a todas las operaciones con instrumentos financieros derivados	-
6	Incremento por Colaterales aportados en operaciones con instrumentos financieros derivados cuando dichos colaterales sean dados de baja del balance conforme al marco contable operativo	-
7	(Deducciones a las cuentas por cobrar por margen de variación en efectivo aportados en operaciones con instrumentos financieros derivados)	-
8	(Exposición por operaciones en instrumentos financieros derivados por cuenta de clientes, en las que el socio liquidador no otorga su garantía en caso del incumplimiento de las obligaciones de la Contraparte Central)	-
9	Importe nocional efectivo ajustado de los instrumentos financieros derivados de crédito suscritos	-
10	(Compensaciones realizadas al nocional efectivo ajustado de los instrumentos financieros derivados de crédito suscritos y deducciones de los factores adicionales por los instrumentos financieros derivados de crédito suscritos)	-
11	Exposiciones totales a instrumentos financieros derivados (suma de las líneas 4 a 10)	-

REFERENCIA	RUBRO	IMPORTE
Exposiciones por operaciones de financiamiento con valores		
12	Activos SFT brutos (sin reconocimiento de compensación), después de ajustes por transacciones contables por ventas	
13	(Cuentas por pagar y por cobrar de SFT compensadas)	-
14	Exposición Riesgo de Contraparte por SFT	-
15	Exposiciones por SFT actuando por cuenta de terceros	-
16	Exposiciones totales por operaciones de financiamiento con valores (suma de las líneas 12 a 15)	-
Otras exposiciones fuera de balance		
17	Exposición fuera de balance (importe nocional bruto)	-
18	(Ajustes por conversión a equivalentes crediticios)	-
19	Partidas fuera de balance (suma de las líneas 17 y 18)	-
Capital y exposiciones total		
20	Capital de Nivel 1	1,626
21	Exposiciones totales (suma de las líneas 3, 11, 16 y 19)	4,769
Coefficiente de apalancamiento		
22	Coefficiente de apalancamiento de Basilea III	34.09%

Tabla II.2 - Comparativo de los activos totales y los activos ajustados

REFERENCIA	DESCRIPCION	IMPORTE
1	Activos totales	4,819
2	Ajuste por inversiones en el capital de entidades bancarias, financieras, aseguradoras o comerciales que se consolidan a efectos contables, pero quedan fuera del ámbito de consolidación regulatoria	-
3	Ajuste relativo a activos fiduciarios reconocidos en el balance conforme al marco contable, pero excluidos de la medida de la exposición del coeficiente de apalancamiento	-
4	Ajuste por instrumentos financieros derivados	-
5	Ajuste por operaciones de reporto y préstamo de valores	-

REFERENCIA	DESCRIPCION	IMPORTE
6	Ajuste por partidas reconocidas en cuentas de orden	-
7	Otros ajustes	(49)
8	Exposición del coeficiente de apalancamiento	4,770

Tabla II.3 - Conciliación entre activo total y la exposición dentro del balance

REFERENCIA	CONCEPTO	IMPORTE
1	Activos totales	4,819
2	Operaciones en instrumentos financieros derivados	-
3	Operaciones en reporto y prestamos de valores	-
4	Activos fiduciarios reconocidos en el balance conforme al marco contable, pero excluidos de la medida de la exposición del coeficiente de apalancamiento	-
5	Exposiciones dentro del Balance	4,819

Calificación del Banco para los requerimientos de capitalización-

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2023, el Banco obtuvo de las calificadoras HR Ratings y Fitch Ratings, las siguientes calificaciones en escala nacional para los requerimientos de capitalización.

Riesgo Contraparte	Calificación	
	HR Ratings	Fitch Ratings
Largo plazo:	HR AAA	AAA(mex)
Corto plazo:	HR+1	F1+(mex)

19. Información adicional sobre resultados e indicadores financieros

a. Margen financiero por los años terminados al 31 de diciembre de 2023 y 2022

	2023		
	Pesos	Dólares valorizados	Total
Ingresos por intereses			
Intereses de efectivo y equivalentes de efectivo	\$ 3	\$ -	\$ 3
Intereses y rendimientos a favor provenientes IFCP	123	\$ 14	137
Intereses de cartera de crédito:			
Créditos comerciales:			
Actividad empresarial o comercial	34	208	242
Entidades financieras			
Comisiones por créditos		1	1
Utilidad por valorización (UDIS)	<u>2</u>	<u>-</u>	<u>2</u>
	<u>162</u>	<u>223</u>	<u>385</u>
Gastos por intereses			
Intereses por captación	13	-	13
Intereses por préstamos interbancarios y de otros organismos.	-	192	192
Pérdida por valorización.	<u>3</u>	<u>-</u>	<u>3</u>
	<u>16</u>	<u>192</u>	<u>208</u>
	<u>\$ 146</u>	<u>\$ 31</u>	<u>\$ 177</u>

	2022		
	Pesos	Dólares valorizados	Total
Ingresos por intereses			
Intereses de efectivo y equivalentes de efectivo	\$ 4	-	4
Intereses y rendimientos a favor provenientes IFCPPI	86	3	89
Intereses de cartera de crédito:			
Créditos comerciales:			
Actividad empresarial o comercial	43	101	144
Entidades financieras	7	-	7
Comisiones por créditos	1	1	2
Pérdida por valorización	1	-	1
	<u>140</u>	<u>105</u>	<u>245</u>
Gastos por intereses			
Intereses por captación	13	-	13
Intereses por préstamos interbancarios y de otros organismos	<u>1</u>	<u>74</u>	<u>75</u>
	<u>14</u>	<u>74</u>	<u>88</u>
	<u>\$ 126</u>	<u>31</u>	<u>157</u>

b. Resultado por intermediación por los años terminados al 31 de diciembre de 2023 y 2022

	2023	2022
Deterioro de instrumentos financieros para cobrar principal e intereses	\$ -	\$ (1)

c. Indicadores financieros (no auditada) por los años terminados el 31 de diciembre de 2023 y 2022.

	2023	2022
Eficiencia operativa (gastos de administración y promoción/activo total promedio)	2.28%	1.79%
ROE (utilidad neta/capital contable promedio)	2.31%	1.44%
ROA (utilidad neta/activo total promedio)	0.80%	0.43%
Liquidez (activos líquidos/pasivos líquidos)	67.91%	47.68%
Margen financiero del año ajustado por riesgos crediticios/Activos productivos promedio	3.43%	2.48%

20. Partes relacionadas

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, las operaciones con partes relacionadas que exceden el 1% del capital básico del Banco se mencionan a continuación:

	2023	2022
Préstamos recibidos Tenedora (Hana Bank):		
Corto plazo:	\$ 2,162	\$ 3,199
Largo plazo	464	374
Gastos:		
Intereses pagados por préstamos	170	70

Partes relacionadas.- Se consideran como tales:

- a) las personas físicas o morales que, directa o indirectamente, a través de uno o más intermediarios: i. controlen, sean controladas por, o estén bajo control común con, la entidad, según corresponda, o ii. ejerzan influencia significativa sobre, sean influidas significativamente por o estén bajo influencia significativa común de la entidad;
- b) las personas morales que sean asociadas de la entidad;
- c) los miembros del consejo de administración o consejo directivo de la entidad, según corresponda, de la sociedad controladora o de las entidades financieras y empresas integrantes del grupo financiero al que, en su caso, ésta pertenezca;
- d) el personal gerencial clave o directivo relevante de la entidad o de su controladora;
- e) los familiares cercanos de cualquier persona física que se ubique en alguno de los supuestos señalados en los incisos a), d) y e) anteriores;
- f) las personas distintas al personal gerencial clave o directivo relevante o empleados que con su firma puedan generar obligaciones para la entidad;
- g) las personas morales en las que el personal gerencial clave o directivo relevante de la entidad sean consejeros o administradores u ocupen cualquiera de los tres primeros niveles jerárquicos en dichas personas morales.

Por los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2023 y 2022, no hubo cambios en las condiciones existentes de los saldos por cobrar y por pagar con partes relacionadas.

21. Cuentas de orden

Colaterales recibidos por la entidad

Los colaterales recibidos como garantías de crédito por el Banco al 31 de diciembre de 2023, ascienden a \$4,032 (\$966 garantías financieras, \$2,613 avales y \$453 garantía hipotecaria) y para 2022 \$4,561 (\$1,543 garantías financieras, \$2,728 avales y \$290 garantía hipotecaria).

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022 el Banco mantiene 4 y 2 líneas (compromisos crediticios) no dispuestas por \$83 y \$59, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022 los Intereses devengados no cobrados derivados de cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3 corresponden al crédito otorgado a UNIFIN FINANCIERA, S.A.B. de C. V., que asciende a un saldo de \$3 y \$2, respectivamente.

22. Información por segmentos

a. Factores utilizados en la identificación de segmentos operativos

El Banco tiene establecidas 2 líneas de negocio identificadas como segmentos reportables. Las divisiones ofrecen productos diferentes y son administradas en forma separada con base en la estructura de información interna presentada a la Administración del Banco.

El Consejo de Administración revisa la información financiera interna de cada división por lo menos cada trimestre.

Los segmentos operativos reportables y las bases para su segmentación se presentan a continuación:

Segmento reportable	Operaciones
Operaciones crediticias	Corresponde a créditos comerciales colocados directamente a particulares y empresas del sector público y privado.
Operaciones de tesorería y banca de inversión	Corresponde a las operaciones de inversión que realiza el Banco por cuenta propia, tales como, inversiones en instrumentos financieros.

b. Información sobre segmentos operativos reportables

Al y por el año terminado el 31 de diciembre de 2023

	Operaciones crediticias	Operaciones de Tesorería y banca de inversión	Otros	Total
Operaciones con clientes externos				
Ingresos por intereses	\$ 245	\$ 140	\$ -	\$ 385
Gastos por intereses	<u>182</u>	<u>26</u>	<u>-</u>	<u>208</u>
Margen financiero	63	114	-	177
Estimación preventiva para riesgos Crediticios	<u>(14)</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>(14)</u>
Margen financiero ajustado por riesgos crediticios	49	114	-	163
Resultado por intermediación	-	-	-	-
Otros egresos de la operación	14	-	-	14
Gastos de administración y Promoción	<u>17</u>	<u>9</u>	<u>84</u>	<u>110</u>
Resultado antes de impuesto a la utilidad diferido	\$ 18	105	(84)	39
Impuesto a la utilidad diferido	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>
Resultado neto	\$ 18	105	(84)	39
Otros Resultados Integrales	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>
Resultado integral	\$ 18	\$ 105	\$ (84)	\$ 39
Activos	\$ 3,021	\$ 1,711	\$ 87	\$ 4,819
Pasivos	2,795	319	27	3,141

Al y por el año terminado el 31 de diciembre de 2022

	Operaciones crediticias	Operaciones de Tesorería y banca de inversión	Otros	Total
Operaciones con clientes externos				
Ingresos por intereses	\$ 152	\$ 93		\$ 245
Gastos por intereses	<u>75</u>	<u>13</u>		<u>88</u>
Margen financiero	77	80		157
Estimación preventiva para riesgos Crediticios	<u>(23)</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>(23)</u>
Margen financiero ajustado por riesgos crediticios	54	80		134
Resultado por intermediación	-	(1)		(1)
Otros egresos de la operación	11	-		11
Gastos de administración y Promoción	<u>32</u>	<u>43</u>	<u>23</u>	<u>98</u>
Resultado antes de impuesto a la utilidad diferido	\$ 11	36	(23)	24
Impuesto a la utilidad diferido	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>
Resultado neto	\$ 11	36	(23)	24
Otros Resultados Integrales	<u>-</u>	<u>3</u>	<u>-</u>	<u>3</u>
Resultado integral	\$ 11	\$ 39	\$ (23)	\$ 27
Activos	\$ 3,778	\$ 1,651	\$ 57	\$ 5,486
Pasivos	3,681	152	14	3,847

23. Compromisos y pasivos contingentes

- a. El Banco tiene un contrato de arrendamiento de locales que ocupa su oficina administrativa con vigencia de 5 años a partir del segundo semestre de 2023.
- b. Existe un pasivo contingente derivado de los beneficios a los empleados, que se menciona en la Nota 3-q.
- c. El Banco tiene un crédito en cobranza judicial por un total de \$50 como suerte principal más intereses. La probabilidad de ganar el juicio es mayor al 50%, sin embargo, debe precisarse que el acreditado se encuentra en proceso de Concurso Mercantil, por lo que en cumplimiento a las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito este caso se encuentra con constitución de reserva crediticia por un importe de \$39.

Al 31 de diciembre del 2023 el Banco tiene impugnaciones judiciales en contra de sanciones impuestas por reguladores por un monto de \$3 y en donde la probabilidad de ganar los procesos judiciales es mayor al 50%, adicional de acuerdo a opinión de los funcionarios y abogados de la Institución, no afectarían sustancialmente la situación financiera ni el resultado de operación del Banco en consecuencia, no existe una provisión creada y relacionada con estos procedimientos.

- d. De acuerdo con la legislación fiscal vigente, las autoridades tienen la facultad de revisar hasta los cinco ejercicios fiscales anteriores a la última declaración del impuesto sobre la renta presentada.
- e. De acuerdo con la Ley del ISR, las empresas que realicen operaciones con partes relacionadas están sujetas a limitaciones y obligaciones fiscales, en cuanto a la determinación de los precios pactados, ya que éstos deberán ser equiparables a los que se utilizarían con o entre partes independientes en operaciones comparables. En caso de que las autoridades fiscales revisaran los precios y rechazaran los montos determinados, podrían exigir, además del cobro del impuesto y accesorios que correspondan (actualización y recargos), multas sobre las contribuciones omitidas, las cuales podrían llegar a ser hasta de 100% sobre el monto actualizado de las contribuciones.

24. Administración de riesgos (no auditado)

El Consejo de Administración del Banco es responsable de aprobar el Perfil de Riesgo Deseado para el Banco, el Marco para la Administración Integral de Riesgos, los Límites de Exposición al Riesgo, los Niveles de Tolerancia al Riesgo y los mecanismos para la realización de acciones de corrección, así como los Planes de Contingencia y de Financiamiento de Contingencia.

Adicionalmente, el Consejo de Administración tiene la responsabilidad de vigilar la implementación de la estrategia de la Administración Integral de Riesgos, así como que el Banco cuente con capital suficiente para cubrir la exposición de todos los riesgos a los que está expuesto, por encima de los requerimientos mínimos.

El Banco tiene constituido un comité de riesgos (el Comité de Riesgos), el cual tiene por objeto la administración de los riesgos a que se encuentra expuesto y vigilar que la realización de las operaciones se ajuste al Perfil de Riesgo Deseado, al Marco para la Administración Integral de Riesgos, así como a los Límites de Exposición al Riesgo, que hayan sido previamente aprobados por el Consejo de Administración.

El Comité de Riesgos desempeña las siguientes funciones:

- I. Proponer para aprobación del Consejo de Administración:
 - a. Los objetivos, lineamientos y políticas para la Administración Integral de Riesgos, así como las eventuales modificaciones que se realicen a los mismos.

- b. Los Límites Globales de Exposición al Riesgo y, en su caso, los Límites Específicos de Exposición al Riesgo, considerando el Riesgo Consolidado, desglosados por Unidad de Negocio o Factor de Riesgo, causa u origen de estos, tomando en cuenta, según corresponda, lo establecido en los Artículos 79 al 86 Bis 1 de estas disposiciones, así como, en su caso, los Niveles de Tolerancia al Riesgo.
 - c. Los mecanismos para la implementación de acciones de corrección.
 - d. Los casos o circunstancias especiales en los cuales se puedan exceder tanto los Límites Globales de Exposición al Riesgo como los Límites Específicos de Exposición al Riesgo.
 - e. Al menos una vez al año, la Evaluación de la Suficiencia de Capital incluyendo la estimación de capital y, en su caso, el plan de capitalización.
 - f. El Plan de Contingencia y sus modificaciones.
- II. Aprobar:
- a. Los Límites Específicos de Exposición al Riesgo y los Niveles de Tolerancia al Riesgo, cuando tuviere facultades delegadas del Consejo para ello, así como los indicadores sobre el riesgo de liquidez a los que se refiere la fracción VIII del Artículo 81 de las Disposiciones.
 - b. Las metodologías y procedimientos para identificar, medir, vigilar, limitar, controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgo a que se encuentra expuesto el Banco, así como sus eventuales modificaciones.
 - c. Los modelos, parámetros, escenarios, supuestos, incluyendo los relativos a las pruebas de estrés a los que se refiere el Anexo 12-B de las Disposiciones, que son utilizados para realizar la Evaluación de la Suficiencia de Capital y que habrán de utilizarse para llevar a cabo la valuación, medición y el control de los riesgos que proponga la unidad para la Administración Integral de Riesgos, los cuales deberán ser acordes con la tecnología del Banco.
 - d. Las metodologías para la identificación, valuación, medición y control de los riesgos de las nuevas operaciones, productos y servicios que el Banco pretenda ofrecer al mercado.
 - e. Los planes de corrección propuestos por el director general en términos de lo señalado en el artículo 69 de las Disposiciones.
 - f. La evaluación de los aspectos de la Administración Integral de Riesgos a que se refiere el Artículo 77 de las Disposiciones para su presentación al Consejo de Administración y a la Comisión.
 - g. Los manuales para la Administración Integral de Riesgos, de acuerdo con los objetivos, lineamientos y políticas establecidos por el Consejo de Administración, a que se refiere el último párrafo del Artículo 78 de las Disposiciones.
 - h. El informe sobre la evaluación técnica de los aspectos de la Administración Integral de Riesgos señalados en el Anexo 12 de las Disposiciones, a que se refiere el Artículo 77 de las mismas.
 - i. El nivel de efectividad que deberán tener los mecanismos de validación de los elementos de seguridad de las identificaciones presentadas por los posibles clientes, así como la tecnología a que aluden los Artículos 51 Bis 6 y 51 Bis 8 de las Disposiciones para realizar los reconocimientos biométricos a que se refieren tales artículos.
- III. Designar y remover al responsable de la unidad para la Administración Integral de Riesgos.

- IV. Informar al Consejo de Administración sobre el Perfil de Riesgo y el cumplimiento de la estimación de capital contenida en la Evaluación de la Suficiencia de Capital del Banco, así como sobre los efectos negativos que se podrían producir en el funcionamiento del Banco. Asimismo, debe informar al Consejo de Administración sobre la inobservancia del Perfil de Riesgo Deseado, de los Límites de Exposición al Riesgo y de los Niveles de Tolerancia al Riesgo establecidos, así como, en su caso, del plan de capitalización al que se refiere el Artículo 2 Bis 117c de las Disposiciones.
- V. Informar al Consejo de Administración sobre las acciones de corrección implementadas, incluidas aquellas sobre el Plan de Proyecciones de Capital y, en su caso, del plan de capitalización, conforme a lo previsto en el artículo 69 de las Disposiciones.
- VI. Asegurarse en todo momento de que el personal involucrado en la toma de riesgos tenga conocimiento del Perfil de Riesgo Deseado, de los Límites de Exposición al Riesgo, de los Niveles de Tolerancia al Riesgo, así como del Plan de Proyecciones de Capital y, en su caso, del plan de capitalización.
- VII. Informar al Consejo, cuando menos una vez al año, sobre el resultado de las pruebas de efectividad del Plan de Continuidad de Negocio.
- VIII. Aprobar las metodologías para la estimación de los impactos cuantitativos y cualitativos de las Contingencias Operativas a que hace referencia la fracción XI del Artículo 74 de estas disposiciones.
- IX. Aprobar la metodología para clasificar las vulnerabilidades en materia de seguridad de la información de acuerdo con su criticidad, probabilidad de ocurrencia e impacto.

El Comité de Riesgos, para llevar a cabo la Administración Integral de Riesgos, cuenta con una unidad especializada cuyo objeto es identificar, medir, vigilar e informar los riesgos cuantificables que enfrenta el Banco en sus operaciones, ya sea que éstos se registren dentro o fuera del estado de situación financiera.

a. Riesgo de crédito

Las Disposiciones definen el Riesgo de crédito como la pérdida potencial por la falta de pago de un acreditado o contraparte en las operaciones que efectúan las Instituciones de Crédito, incluyendo las garantías reales o personales que les otorguen, así como cualquier otro mecanismo de mitigación utilizado por dichas instituciones.

Información cualitativa

El riesgo de crédito para cualquier producto se constituye el siguiente componente principal:

Pérdidas esperadas: Es la parte del crédito original que se espera perder dado el deterioro actual de la cartera. Estas pérdidas se determinan de acuerdo a la calidad del acreditado por medio de su calificación.

Las pérdidas esperadas representan el porcentaje del crédito original que se espera perder dado el deterioro actual de la cartera. A estas pérdidas les corresponden provisiones obligatorias que el Banco debe de acumular como fondo de contingencia para protegerse ante los posibles incumplimientos. El Banco calcula el monto de las reservas preventivas para cada uno de los créditos comerciales otorgados, conforme al Modelo Estándar establecido por la Comisión.

Adicionalmente, el Banco cuenta con un área de auditoría interna que es independiente de las Unidades de Negocio y administrativas, cuyo responsable fue propuesto por el Comité de Auditoría y designado por el Consejo de Administración, el cual lleva a cabo al cierre de cada ejercicio una auditoría de Administración Integral de Riesgos.

Adicionalmente, el Banco reconoce el llamado riesgo emisor y/o contraparte, el cual se presenta cuando existe la probabilidad de que una de las partes de un contrato financiero sea incapaz de cumplir con las obligaciones financieras contraídas, generando así que la otra parte del contrato incurra en una pérdida.

Políticas de cobertura y/o mitigación por riesgo de crédito:

El Banco, en cuanto a sus políticas y técnicas de mitigación de riesgos, para la línea de negocio correspondiente al otorgamiento de créditos, aceptará garantías reales personales, así como garantías reales financieras y no financieras como cobertura del riesgo de crédito aplicables para el cálculo de reservas y para el requerimiento de capital por riesgo de crédito.

Las estrategias y los procesos para vigilar la eficacia continua de las coberturas o los mitigantes de los diferentes riesgos.

Se pueden aceptar el siguiente grupo de garantías:

- Personales: Avales, en los que una persona moral o persona física se comprometa al pago del crédito otorgado por parte del Banco.
- Reales no financieras.
- Reales financieras.

El Banco lleva la administración de las garantías considerando las fechas de vencimientos y los períodos de exposición y busca una adecuada diversificación de las garantías.

Para el caso de garantías reales no financieras, se realiza la valuación correspondiente, considerando un avalúo reciente, el cual contemple: su existencia real, situación jurídica, los seguros, y su estado físico actual, así como también se da seguimiento a la existencia y grado de cualquier derecho preferente sobre el bien de que se trate.

Finalmente, para el caso de la cobertura de riesgo de crédito con garantías reales financieras, las cuales incluyen dinero en efectivo o sus medios equivalentes, instrumentos financieros emitidos por el Banco de México, el Gobierno Federal, entidades soberanas u otras Instituciones. El Banco lleva a cabo una valuación frecuente de este tipo de garantías incluyendo pruebas y análisis de escenarios bajo condiciones inusuales o extremas de mercado. Es decir que para que estas garantías realicen de una forma adecuada la cobertura del riesgo de crédito, debe de llevarse un control adecuado de los riesgos de liquidez, mercado y emisor de las propias garantías financieras reales.

Información cuantitativa

Tabla 1: Razones de crédito

Indicadores de crédito	
Cartera en etapa 3	\$ 54
Índice de Morosidad	1.76%

Tabla 2: Exposición bruta de la cartera de crédito comercial

Importe cartera crediticia comercial					
Exposición bruta					
Grado de Riesgo	Empresas con ventas netas anuales < 14 millones de UDIs	Empresas con ventas netas anuales > 14 millones de UDIs	Entidades Financieras Nacionales	Proyectos con Fuente de Pago Propia	Porcentaje total %
A-1	\$ 497	\$ 2,283	-	\$ 136	95%
A-2	-	101	-	-	3%
D	-	-	\$54	-	2%
Cartera Crediticia Total				\$ 3,071	100%

Tabla 3: Distribución geográfica cartera comercial

Cartera total por distribución geográfica		
Estado	Exposición	Porcentaje
Nuevo León	\$ 1,359	44.25%
Coahuila de Zaragoza	777	25.31%
Querétaro	349	11.37%
Aguascalientes	136	4.42%
San Luis Potosí	133	4.32%
Campeche	111	3.63%
Ciudad de México	88	2.86%
Yucatán	81	2.63%
Estado de México	36	1.19%
Hidalgo	1	0.02%
Total	\$ 3,071	100%

Tabla 4: Distribución sector económico exposiciones

Distribución por Sector Económico			
Sector	Cartera	Inversiones	%
Empresas	\$ 3,017	224	69%
Entidades financieras nacionales (no bancarias)	54	-	1%
Gubernamental	-	718	15%
Organismos Multilaterales de Desarrollo	-	324	7%
Banca Múltiple Nacional	-	96	2%
Empresas Productivas del Estado	-	302	6%
Total	3,071	1,664	100%

Tabla 5: Distribución por fecha de vencimiento de posiciones

Portafolio de inversión/Cartera de crédito Total por fecha de vencimiento		
Vencimiento	Exposición	Porcentaje %
Menor a 30 días	\$ 419	9
Mayor a 30 y menor a 90 días	351	7
Mayor a 90 y menor a 180 días	1,185	25
Mayor a 180 días y menor a un año	1,074	23
Mayor a un año	1,706	36
Total	\$ 4,735	100%

Tabla 6: Distribución por cartera de crédito en etapa 1 y 3 de la cartera comercial

Cartera de crédito por tipo de crédito		
Tipo de Cartera	Exposición	Porcentaje %
Empresas	\$ 3,017	98
Etapa 1	3,017	98
Etapa 2	-	-
Etapa 3	-	-
Instituciones Financieras Nacionales	54	2
Etapa 1	-	-
Etapa 2	-	-
Etapa 3	54	2
Total	\$ 3,071	100%

Tabla 7: Reservas de la cartera comercial

Cartera de crédito por tipo de crédito		
Tipo de Cartera	Reservas	Porcentaje
Empresas	\$ 11	22
Etapa 1	11	22
Etapa 2	-	-
Etapa 3	-	-
Instituciones Financieras Nacionales	39	78
Etapa 1	-	-
Etapa 2	-	-
Etapa 3	39	78
Total	\$ 50	100%

Tabla 8: Por grado de riesgo de la cartera comercial

Reservas para riesgos crediticios						
Grado de Riesgo	Empresas con ventas netas anuales < 14 millones de UDIs	Empresas con ventas netas anuales > 14 millones de UDIs	Entidades Financieras Nacionales	Proyectos con Fuente de Pago Propia	Total	Porcentaje %
A-1	1	8	-	1	\$10	20
A-2	-	1	-	-	1	2
D	-	-	39	-	39	78
Reservas Totales					\$50	100%

Tabla 9: El importe por separado de los créditos en etapa 3, desglosado por entidades federativas significativas incluyendo, los importes de las reservas preventivas para riesgos crediticios relacionadas con cada área geográfica.

Cartera por Etapa y reservas por Estado				
Estado	Monto Etapa 3 por Estado	% Etapa 3 por Estado	Reserva por Estado	% Reserva por Estado
Nuevo León	-	-	\$5.20	10.42%
Coahuila de Zaragoza	-	-	\$3.13	6.28%
Querétaro	-	-	\$0.79	1.58%
Aguascalientes	-	-	\$1.18	2.37%
San Luis Potosí	-	-	\$0.00	0.00%
Campeche	-	-	\$0.01	0.03%
Yucatán	-	-	\$0.37	0.74%
Estado de México	-	-	\$0.10	0.20%
Ciudad de México	54	100%	\$39.06	78.36%
Hidalgo	-	-	\$0.01	0.01%
Total	54	100%	\$49.84	100%

Tabla 10: Comercial desglosado en: empresas con ventas o ingresos netos anuales menores a 14 millones de UDIs; empresas con ventas o ingresos netos anuales o mayores a 14 millones de UDIs; entidades federativas y municipios; proyectos con fuente de pago propia; e instituciones financieras.

Cartera comercial a empresas con ventas o ingresos netos mayores a 14 millones de UDIs		
Tipo de Instrumento	Exposición	Porcentaje %
Crédito Simple	\$ 2,299	96
Línea de Crédito	85	4
Total	\$ 2,384	100

Cartera comercial a empresas con ventas o ingresos netos menores a 14 millones de UDIs		
Tipo de Instrumento	Exposición	Porcentaje %
Crédito Simple	\$ 497	100%
Línea de Crédito	-	-
Total	\$ 497	100%

Cartera comercial a instituciones financieras		
Tipo de Instrumento	Exposición	Porcentaje %
Crédito Simple	\$ 54	100%
Línea de Crédito	-	-
Total	\$ 54	100%

Cartera comercial a proyectos con fuente de pago propia		
Tipo de Instrumento	Exposición	Porcentaje %
Crédito Simple	\$ 136	100%
Línea de Crédito	-	-
Total	\$ 136	100%

Tabla 11: El número y monto de los Financiamientos otorgados que rebasan el 10% del capital básico, incluyendo el monto total de aquellos y el porcentaje que representan de dicho capital.

Financiamientos que exceden el 10% de Capital		
Clientes	Exposición	% Capital básico
Cliente 1	\$ 425	26%
Cliente 2	\$ 290	18%
Cliente 3	\$ 257	16%
Cliente 4	\$ 206	13%
Cliente 5	\$ 202	12%
Cliente 6	\$ 170	10%
Cliente 7	\$ 164	10%

Tabla 12: El monto máximo de Financiamientos que tengan con sus 3 mayores deudores o, en su caso, grupos de personas que se consideren como una misma por representar Riesgo Común.

Tres mayores acreditados	Exposición
Acreditado 1	\$ 425
Acreditado 2	290
Acreditado 3	257

Tabla 13: Garantías reales financieras y no financieras.

Garantías reales aceptadas por parte del Banco			
Garantías Reales	Exposición	Valor garantía	Exposición no cubierta
Financieras	\$ 937	\$ 966	-
No Financieras	\$ 240	\$ 453	-

b. Riesgo de liquidez

El Riesgo de Liquidez se define como la pérdida potencial que se genera ante la imposibilidad o dificultad de renovar pasivos o contratar otros pasivos en condiciones normales, así como la pérdida por la venta anticipada o forzosa de activos a descuentos inusuales en el mercado.

La administración de Riesgo de Liquidez en el Banco garantiza que todos los compromisos, tanto contractuales como aquellos determinados con base en la planeación financiera y derivados del Perfil de Riesgos del Banco puedan ser financiados a partir de fuentes de fondeo disponibles y seguras.

La gestión de liquidez deberá tener un enfoque integral, ya que se ve afectada por los otros riesgos inherentes a la actividad financiera:

Mercado - Afecta la disponibilidad de recursos

Crédito - Afecta la evolución de las percepciones

Operacional - Afecta la calidad de la información creando sistemas poco eficientes.

- Coeficiente de Cobertura de Liquidez (CCL): El CCL es un indicador de riesgo de liquidez que mide la capacidad del Banco para hacer frente a sus pasivos en el corto plazo de tal manera que se puedan tomar decisiones oportunas en caso de esté llegue a ciertos niveles establecidos por el Banco.
- Coeficiente de Financiamiento Estable Neto (CFEN): El CFEN es un indicador de la calidad del fondeo de la Institución. Este previene que los Bancos dependan de un financiamiento inestable, principalmente para fondear activos a menudo líquidos.
- Razones: Este tipo de indicadores, permite a la UAIR monitorear, evaluar y reportar de forma diaria los movimientos entre las cuentas del balance previendo un posible deterioro de los componentes de liquidez de las cifras financieras del banco. Entre los principales indicadores de liquidez se encuentran los siguientes:
 - Ratio de Liquidez: Es un coeficiente de entradas de efectivo y activos líquidos para cobrar o vender entre salidas de efectivo en un período de 3 meses, para medir la capacidad de liquidez de la institución.
 - Gaps de Liquidez: Coeficiente de entradas de efectivo entre salidas en un período de 3 meses.
 - Loan to Deposit: la cual mide el porcentaje de la cartera de crédito vigente, respecto a la captación del banco.
- Pruebas de Estrés: Con el propósito de validar la suficiencia de liquidez del Banco; se llevan a cabo pruebas de estrés acordes a los supuestos de mercado, económicos y políticos que pudieran afectar las operaciones del Banco dando como resultado inestabilidad en el estado de situación financiera forzando a la Dirección a tomar medidas extremas que ocasionen posibles pérdidas.

Adicionalmente, el Banco lleva a cabo una vez al año pruebas de estrés bajo distintos escenarios, considerando cada uno de los riesgos (crédito, liquidez, mercado y operativo) y que puedan poner en riesgo su solvencia, liquidez o viabilidad financiera, apegándose al anexo 12-B de las Disposiciones.

El objetivo principal del Plan de Financiamiento de Contingencia es proporcionar un plan de acción para obtener financiamiento de contingencia en el caso de que el Banco experimente una reducción en su liquidez, ya sea por situaciones exógenas o endógenas. El Plan de Financiamiento de Contingencia establece el marco para evaluar, medir y monitorear la liquidez del Banco, así como solventar las posibles necesidades de financiamiento de emergencia. La UAIR es el área designada para ejecutar el Plan de Financiamiento de Contingencia y comunicará diariamente, el proceso de implementación y seguimiento al Consejo de Administración a través de correo electrónico a los miembros del Consejo de Administración y mediante las juntas trimestrales que realiza dicho Consejo.

El Plan de Financiamiento de Contingencia debe establecer las líneas de acción, los procedimientos y las personas involucradas en la gestión de situaciones que afecten la liquidez del Banco; así como, señalar las medidas de control y seguimiento a situaciones de crisis.

Información cuantitativa

Tabla 1: Razones de Liquidez

Razones de Liquidez	
Ratio de Liquidez	188%
Gaps de Liquidez	188%
LTD	96%

Tabla 2: Resultados de CCL (Basada en anexo 5 de las disposiciones de liquidez)

Cifras en millones de pesos)	Cálculo Individual		Cálculo Consolidado		
	Importe sin ponderar (promedio)	Importe ponderado (promedio)	Importe sin ponderar (promedio)	Importe ponderado (promedio)	
ACTIVOS LÍQUIDOS COMPUTABLES					
1	Total de Activos Líquidos Computables	No Aplica	1,269.09	No Aplica	1,269.09
SALIDAS DE EFECTIVO					
2	Financiamiento minorista no garantizado	0.95	0.10	0.95	0.10
3	Financiamiento estable	-	-	-	-
4	Financiamiento menos estable	0.95	0.10	0.95	0.10
5	Financiamiento mayorista no garantizado	84.77	42.83	84.77	42.83
6	Depósitos operacionales	-	-	-	-
7	Depósitos no operacionales	84.76	42.82	84.76	42.82
8	Deuda no garantizada	0.002	0.002	0.002	0.002
9	Financiamiento mayorista garantizado	No Aplica	0.66	No Aplica	0.66
10	Requerimientos adicionales	129.80	6.49	129.80	6.49
11	Salidas de relacionadas a instrumentos financieros derivados y otros requerimientos de garantías	-	-	-	-
12	Salidas relacionadas a pérdidas del financiamiento de instrumentos de deuda	-	-	-	-
13	Líneas de crédito y liquidez	129.80	6.49	129.80	6.49
14	Otras obligaciones de financiamiento contractuales	-	-	-	-
15	Otras obligaciones de financiamiento contingentes	-	-	-	-
16	TOTAL DE SALIDAS DE EFECTIVO	No Aplica	50.07	No Aplica	50.07
ENTRADAS DE EFECTIVO					
17	Entradas de efectivo por operaciones garantizadas	-	-	-	-
18	Entradas de efectivo por operaciones no garantizadas	281.73	172.83	281.73	172.83
19	Otras entradas de efectivo	66.34	0.00	66.34	0.00
20	TOTAL DE ENTRADAS DE EFECTIVO	348.07	172.84	348.07	172.84
Importe ajustado					
21	TOTAL DE ACTIVOS LÍQUIDOS COMPUTABLES	No Aplica	1,269.09	No Aplica	1,269.09
22	TOTAL NETO DE SALIDAS DE EFECTIVO	No Aplica	12.52	No Aplica	12.52
23	COEFICIENTE DE COBERTURA DE LIQUIDEZ	No Aplica	10,610.4	No Aplica	10,610.4

- (a) Para 2023 se contempla 365 días naturales.
- (b) Durante el año se mantuvo el nivel de los activos líquidos por encima a las salidas de efectivos programados, sin que existiera algún incumplimiento en el coeficiente de cobertura de liquidez.
- (c) Los principales cambios dentro del coeficiente de cobertura de liquidez durante el año se debieron a la entrada en la ventana de 30 días de flujos de salida de efectivo correspondientes a la captación a plazo y pagos de préstamos interbancarios, por parte de la Institución. Por otro las entradas de efectivo pertenecieron a los flujos de pagos de créditos, e inversión en deuda bursátil de corto plazo.
- (d) Como se puede observar en la tabla, durante el año se mantuvo una elevada posición de los activos líquidos elegibles y computables, esto derivado del plazo de vencimiento de los mismos. La clasificación de la tenencia de títulos de deuda es Nivel 1 y Nivel 2A. Lo anterior nos da como resultado un coeficiente por encima del límite.

Evolución del Coeficiente de Cobertura de Liquidez				
	Mar-23	Jun-23	Sep-23	Dic-23
Total Activos Líquidos	1,226.96	1,259.07	1,247.35	1,241.59
Total Entradas de Efectivo	71.33	135.88	195.87	209.51
Total Salidas de Efectivo	38.63	44.35	42.45	39.23
Total Salidas Netas	9.66	11.09	10.61	9.81
Coeficiente de Cobertura Liquidez	12,706%	11,355%	11,941%	13,292%

- (e) La principal fuente de fondeo para el Banco es a través de préstamos de Casa Matriz.
- (f) El Banco, al cierre del año no presenta una exposición en instrumentos financieros derivados.
- (g) El Banco no presenta descalce en divisas.
- (h) La administración de la liquidez se encuentra centralizada y es responsabilidad del área de Tesorería y Riesgos.
- (i) El Banco considera todos sus flujos de efectivo en este marco regulatorio, por lo que no hay flujos de entrada y salida que no se reflejen en el presente marco. Durante el año el Banco se financió principalmente por los préstamos interbancarios con Casa Matriz. Las otras fuentes de fondeo que se tienen son captación a plazo, y financiamiento con Banca de Desarrollo Nacional y Banca de Comercio Exterior Extranjera.
- (j) Banco KEB Hana no cuenta con Entidades Objeto para consolidar información y no cuenta con salidas derivadas del apoyo financiero a entidades y sociedades que formen parte del mismo grupo financiero, consorcio o grupo empresarial.

Tabla 3: Resultados de CFEN (Basada en anexo 10 de las disposiciones de liquidez) hoja siguiente.

(Cifras en millones de pesos)		Cifras Individuales					Cifras Consolidadas				
		Importe sin ponderar por plazo residual				Importe Ponderado	Importe sin ponderar por plazo residual				Importe Ponderado
		Sin vencimiento	< 6 meses	De 6 meses a < 1 año	>1 año		Sin vencimiento	< 6 meses	De 6 meses a < 1 año	>1 año	
ELEMENTOS DEL MONTO DE FINANCIAMIENTO ESTABLE DISPONIBLE											
1	Capital:	1,675.4	-	-	-	1,675.4	1,675.4	-	-	-	1,675.4
2	Capital fundamental y capital básico no fundamental.	1,675.4	-	-	-	-	1,675.4	-	-	-	-
3	Otros instrumentos de capital.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4	Depósitos minoristas:	-	2.2	-	-	2.0	-	2.2	-	-	2.0
5	Depósitos estables.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
6	Depósitos menos estables.	-	2.2	-	-	-	-	2.2	-	-	-
7	Financiamiento mayorista:	-	921.3	1,760.3	608.6	1,552.4	-	921.3	1,760.3	608.6	1,552.4
8	Depósitos operacionales.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
9	Otro financiamiento mayorista.	-	921.3	1,760.3	608.6	1,552.4	-	921.3	1,760.3	608.6	1,552.4
10	Pasivos interdependientes	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
11	Otros pasivos:	-	0.2	0.1	1.3	1.4	-	0.2	0.1	1.3	1.4

c (Cifras en millones de pesos)		Cifras Individuales					Cifras Consolidadas				
		Importe sin ponderar por plazo residual				Importe Ponderado	Importe sin ponderar por plazo residual				Importe Ponderado
		Sin vencimiento	< 6 meses	De 6 meses a < 1 año	>1 año		Sin vencimiento	< 6 meses	De 6 meses a < 1 año	>1 año	
ELEMENTOS DEL MONTO DE FINANCIAMIENTO ESTABLE DISPONIBLE											
12	Pasivos por derivados para fines del Coeficiente de Financiamiento Estable Neto	No aplica						No aplica			No aplica
13	Todos los pasivos y recursos propios no incluidos en las categorías anteriores	-	0.21	0.08	1.34	1	-	-	0.21	0.08	1.34
14	Total del Monto de Financiamiento Estable Disponible	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	3,231.2	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
ELEMENTOS DEL MONTO DE FINANCIAMIENTO ESTABLE REQUERIDO											
15	Total de activos líquidos elegibles para efectos del Coeficiente de Financiamiento Estable Neto.	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	96	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	96
16	Depósitos en otras instituciones financieras con propósitos operacionales.	-	61.8	-	-	30.9	-	61.8	-	-	30.9
17	Préstamos al corriente y valores:	-	97.5	140.0	242.1	258.3	-	97.5	140.0	242.1	258.3

(Cifras en millones de pesos)		Cifras Individuales					Cifras Consolidadas				
		Importe sin ponderar por plazo residual				Importe Ponderado	Importe sin ponderar por plazo residual				Importe Ponderado
		Sin vencimiento	< 6 meses	De 6 meses a < 1 año	>1 año		Sin vencimiento	< 6 meses	De 6 meses a < 1 año	>1 año	
ELEMENTOS DEL MONTO DE FINANCIAMIENTO ESTABLE REQUERIDO											
18	Financiamiento garantizado otorgado a entidades financieras con activos líquidos elegibles de nivel I.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
19	Financiamiento garantizado otorgado a entidades financieras con activos líquidos elegibles distintos de nivel I	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
20	Financiamiento garantizado otorgado a contrapartes distintas de entidades financieras, las cuales:	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
21	Tienen un ponderador de riesgo de crédito menor o igual a 35% de acuerdo al Método Estándar para riesgo de crédito de Basilea II.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
22	Créditos a la Vivienda (vigentes), de los cuales:	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
23	Tienen un ponderador de riesgo crédito menor o igual a 35% de acuerdo al Método Estándar establecido en las Disposiciones.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
24	Títulos de deuda y acciones distintos a los Activos Líquidos Elegibles (que no se encuentren en situación de impago).	-	97.5	7.6	242.1	258.3	-	97.5	7.6	242.1	258.3

(Cifras en millones de pesos)		Cifras Individuales					Cifras Consolidadas				
		Importe sin ponderar por plazo residual				Importe Ponderado	Importe sin ponderar por plazo residual				Importe Ponderado
		Sin vencimiento	< 6 meses	De 6 meses a < 1 año	>1 año		Sin vencimiento	< 6 meses	De 6 meses a < 1 año	>1 año	
ELEMENTOS DEL MONTO DE FINANCIAMIENTO ESTABLE REQUERIDO											
25	Activos interdependientes.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
26	Otros Activos:	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
27	Materias primas básicas (commodities) comercializadas físicamente, incluyendo oro.		No aplica	No aplica	No aplica	-		No aplica	No aplica	No aplica	-
28	Margen inicial otorgado en operaciones con instrumentos financieros derivados y contribuciones al fondo de absorción de pérdidas de contrapartes centrales	No aplica	-	-	-	-	No aplica	-	-	-	-
29	Activos por derivados para fines del Coeficiente de Financiamiento Estable Neto.	No aplica	-	-	-	-	No aplica	-	-	-	-
30	Pasivos por derivados para fines del Coeficiente de Financiamiento Estable Neto antes de la deducción por la variación del margen inicial	No aplica	-	-	-	-	No aplica	-	-	-	-
31	Todos los activos y operaciones no incluidos en las categorías anteriores.	51.5	1,123.6	1,569.7	496.8	1,845.9	51.5	1,123.6	1,569.7	496.8	1,845.9
32	Operaciones fuera de Estado de situación financiera	No aplica	94.6	-	-	4.7	No aplica	94.6	-	-	4.7
33	Total de Monto de Financiamiento Estable Requerido.	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	2,236.2	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	2,236.2
34	Coeficiente de Financiamiento Estable Neto (%)	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	119.4	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	119.4

- a) La institución durante 2023, contó con un Coeficiente de Financiamiento Estable Neto por encima del límite interno establecido, esto a consecuencia de la distribución de plazos y vencimientos de los activos y pasivos.
- b) Durante este año el CFEN se mantuvo en niveles por encima de 110%, con un nivel promedio del 134%. La principal causa de las variaciones se debió a cambios de banda de los préstamos interbancarios y de los créditos.

Como se describió, la principal fuente del financiamiento disponible son los préstamos interbancarios de corto plazo con Casa Matriz, ubicándose principalmente en las bandas de 6 meses y un año durante el año.

Por otro lado, la principal fuente de financiamiento requerido durante el año correspondió a los créditos. Cabe mencionar que, de forma diaria se realiza el monitoreo del Coeficiente de Financiamiento, esto para identificar posibles necesidades de financiamiento no cubiertas.

- c) Banco KEB Hana no cuenta con subsidiarias que sean objetivo de consolidación de información.

c. Riesgo de mercado

Las disposiciones definen el riesgo de mercado, como la pérdida potencial por cambios en los Factores de Riesgo que inciden sobre la valuación o sobre los resultados esperados de las operaciones activas, pasivas o causantes de pasivo contingente, tales como tasas de interés, tipos de cambio e índices de precios, entre otros.

Información cualitativa

El Banco cuenta con diferentes métricas para controlar el riesgo de mercado. A continuación, se describe cada una de ellas:

- Valor en Riesgo: Modelo de VaR Histórico ("full valuation", utilizando 252 observaciones diarias construidos sobre la base de la información más reciente con actualizaciones de las razones de cambio), con un nivel de confianza del 95% y un horizonte de 1 día.
- Pruebas de Sensibilidad: Consisten en realizar cálculos de sensibilidad de los factores de riesgo de mercado (ej. las tasas de interés y el tipo de cambio) que afectan al portafolio de inversión de la tesorería del Banco.
- Back-testing: Permite conocer el grado de precisión en la estimación de pérdidas potenciales por el modelo utilizado. En otras palabras, permite conocer la viabilidad del modelo.

Valor económico: Los supuestos básicos de la metodología y los sistemas de medición del riesgo de tasa de interés son los siguientes:

- Amortización anticipada de los créditos: Se considera únicamente para créditos con tasa fija, para los cuales se calcula una tasa de prepago, con base en los prepagos históricos. Los créditos de tasa variable no están sujetos a una tasa de prepago.
- Evolución de los depósitos que no tienen plazo de vencimiento: Para los depósitos sin plazo de vencimiento se debe analizar la información histórica de los depósitos, con lo cual se determina un "núcleo de depósitos". Los clientes que no se catalogaron dentro del núcleo de depósitos, se clasifican como vencimiento inmediato; el vencimiento del núcleo de depósitos se fija entre 4 y 5 años, conforme a las características de cada cliente. La metodología para calcular la tasa de redención anticipada aplica únicamente para aquellos con tasa fija, se basa en la redención anticipada histórica de acuerdo al tipo de cliente.

Información cuantitativa

Al cierre de 2023, el Banco cerró con posiciones en CETES, PRLV's bursátiles, Bono de organismos multilaterales de desarrollo y de corporativos.

El Banco realiza la medición del Riesgo de Mercado de su portafolio mediante el VaR bajo el método histórico a un año con un nivel de confianza del 95%. El Valor en Riesgo tuvo el siguiente comportamiento.

	Máximo	Mínimo	Promedio	Cierre de Año
VaR diario	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -

Cabe mencionar que el VaR al cierre del año fue del 0% sobre el Capital Básico del Banco, respetando así el límite establecido del 2% sobre el Capital Básico. Esto derivado que a partir del mes de octubre de 2022 la Institución dejó de tener instrumentos con riesgo de mercado, para los cuales se deba realizar una métrica de valor en riesgo, esto derivado de la clasificación contable "para cobrar principal e intereses" de todo portafolio de inversiones. Por lo tanto, trimestre el VaR no presentó excesos sobre el límite establecido del 2% sobre el Capital Básico, así como tampoco presentó quiebre alguno en el Backtesting durante el 2023

Finalmente, para del análisis de sensibilidad al cierre del año se obtuvieron los resultados mostrados a continuación, en donde se aplican cambios sobre la tasa de interés de hasta 300 puntos base y se replican algunos escenarios históricos.

Escenario	Valuación	Diferencia con Esc. Base	%
-300 bps	\$1,678.39	40.65	2.5%
-200 bps	\$1,664.48	26.75	1.6%
-100 bps	\$1,650.89	13.16	0.8%
Valor de Mercado (Escenario Base)	\$1,637.73	-	0.0%
+100 bps	\$1,624.57	-13.16	-0.8%
+200 bps	\$1,611.83	-25.90	-1.6%
+300 bps	\$1,609.07	-28.66	-1.7%
Tequila Effect (mex 1994-1995)	\$1,318.12	-319.61	-19.5%
Asian Crisis (Aug-Sep-Oct 1998)	\$1,511.62	-126.11	-7.7%
World Trade Center Sep 2001	\$1,592.76	-44.97	-2.7%
April Crisis 2004	\$1,599.50	-38.23	-2.3%
Pemexgate (Sep 2002)	\$1,610.62	-27.11	-1.7%
Lula Effect (Sep-Oct 2002)	\$1,605.11	-32.62	-2.0%
SubPrime Crisis (Jun 2007-Aug 2008)	\$1,614.78	-22.95	-1.4%

d. Riesgo de tasa de interés

En relación con el Balance Estructural de tasas de interés, se calculan sensibilidades de Valor Económico ante movimientos paralelos al alza o a la baja en las tasas de interés (+/- 100 puntos base). Donde se presentan los cambios (pérdidas) de valor económico del Balance de la Institución.

Sensibilidad del balance a un cambio en Tasas del +100 pb (Cifras en millones pesos).

Valor económico estimado (+100 pb)			
	Activa	Pasiva	Diferencias
Y1	\$29.18	\$20.79	\$8.39
Y2	\$11.98	\$2.96	\$9.02
Y3	\$1.36	\$1.89	-\$0.54
Y4	\$0.14	\$0.00	\$0.14
Y5	\$0.14	\$0.00	\$0.14
Y6	\$0.14	\$0.00	\$0.14
Y7	\$0.14	\$0.00	\$0.14
Y8	\$0.79	\$0.00	\$0.79

Impacto promedio por cambio en tasas (Cifras en millones pesos).

Promedio Mensual (12M) (Base)		
Activa	Pasiva	TOTAL
\$2.43	\$1.73	\$0.70

e. Riesgo operacional

El riesgo operacional se define como la pérdida potencial por fallas o deficiencias en los controles internos, por errores en el procesamiento y almacenamiento de las operaciones o en la transmisión de información, así como por resoluciones administrativas y judiciales adversas, fraudes o robos, y comprende, entre otros, al riesgo tecnológico, riesgo legal y reputacional.

Actualmente, el Banco cuenta con distintas metodologías para cuantificar y controlar el Riesgo Operacional:

- Matriz de controles y riesgos
- Mapeo de Procesos
- Registro de pérdidas operativas y creación de una base de datos histórica de pérdidas.
- Modelo Indicador de Negocio para el cálculo de requerimiento de capital por Riesgo operacional.

f. Riesgo tecnológico

El riesgo tecnológico se define como la pérdida potencial por daños, interrupción, alteración o fallas derivadas del uso del hardware, software, sistemas, aplicaciones, redes y cualquier otro canal de transmisión de información en la prestación de servicios bancarios a los clientes del Banco. Por lo que, se han implementado políticas y procedimientos para mitigar dichas pérdidas potenciales. Entre las más destacadas pueden mencionarse las siguientes:

- Controles de acceso físico, que pueden incluir el uso de sistemas biométricos y vigilantes para acceso en áreas específicas.
- Manejo tarjetas de identificación.
- Servicios básicos (energía, agua y alcantarillado, entre otros) de soporte para continuidad.
- Gestión de medios de almacenamiento removible.
- Controles de vulnerabilidades técnicas, entre otros, estos ejecutados por un tercero.
- A nivel lógico.
- Controles de acceso lógico con la gestión de usuarios, perfiles y privilegios para acceso a aplicaciones y gestión de contraseñas.
- Controles de acceso a la red interna y externa, segregación en redes y controles para asegurar servicios de la red.

- Soluciones de protección contra malware.
- Respaldos de bases de datos e información crítica.
- Protocolos para intercambio de información y cifrado de información.
- Monitoreo de los sistemas, sincronización de relojes y protección sobre registros.
- Limitación en tiempos de conexión a aplicativos y cierres de sesión por inactividad.
- Documentación y ejecución en temas de continuidad de Negocio (BCP y DRP)
- Gestión de control de cambios, entre otros.
- Recursos Humanos.
- Políticas de seguridad que presentan las correspondientes violaciones con el fin de dar cumplimiento (Incidentes de seguridad).
- Controles relacionados a acuerdos con terceros, prestación de servicios que se puedan dar con éstos y segregación de funciones.
- Controles a nivel contratación de personal.
- Gestión antes, durante y después de la terminación de los contratos.
- Educación y capacitación continua en aspectos de seguridad.
- Procedimientos e instructivos para manejo de información.
- Políticas de escritorio y pantalla limpia.
- Cumplimiento de legislación aplicable, entre otros.

g. Riesgo legal

El riesgo legal se define como la pérdida potencial por el incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables y la aplicación de sanciones, en relación con las operaciones que el Banco lleva a cabo.

Los procedimientos que se han implementado para la mitigación del riesgo legal son los siguientes:

- Limitación y responsabilidades del área Legal.
- Identificación de Procesos Legales (Contratos, Litigios, Reclamaciones, Consultas, etc.).
- Establecimiento de procedimientos (actividades, roles, etc.) para cada uno de ellos.
- Clasificación de Riesgo Legal (Probable, posible, remoto).
- Creación y administración de Contratos Marco.
- Creación de clausulado estándar para contratos de proveedores.
- Administración de Poderes.

Delimitación de funciones Jurídicas sólo al área Legal.

Riesgo de Concentración

El riesgo de concentración se define como la pérdida potencial atribuida a la elevada exposición a factores de riesgo particulares dentro de una misma categoría o entre distintas categorías de riesgo. Para el seguimiento de este tipo de riesgo, se requiere un indicador de concentración y que a su vez funcione para una asignación eficiente tanto de los activos como de los pasivos (productos).

El área de Riesgos, para medir el riesgo de concentración, tiene parametrizado el Índice Herfindahl-Hirschman (IHH), por ser una medida generalmente aceptada en la industria para cuantificar de una manera efectiva la contribución del riesgo por instrumento, zona geográfica, tipo de producto.

25. Pronunciamientos normativos emitido(s) recientemente

Durante el 2023 el CINIF emitió varias Mejoras y Orientaciones a las NIF que entrarán en vigor en períodos contables subsecuentes y que la Compañía ha decidido no adoptar anticipadamente. Las más importantes que generan cambios contables son las siguientes y entran en vigor a partir del 1 de enero de 2024 y de 2025.

Mejoras 2024:

En diciembre de 2023 el CINIF emitió el documento llamado "Mejoras a las NIF 2024", que contiene modificaciones puntuales a algunas NIF ya existentes. Las principales mejoras que generan cambios contables son las siguientes:

- **NIF A-1 "Marco Conceptual de las Normas de Información Financiera".**

Se incorpora en el Marco Conceptual la definición de entidades de interés público y establece los requerimientos de revelación que les son obligatorias y establece las revelaciones generales aplicables a todas las entidades (las de interés público y las que no son de interés público).

Esta mejora entra en vigor para los ejercicios que inicien a partir del 1o. de enero de 2025, permitiendo su aplicación anticipada en 2024. Los cambios contables que surjan deben reconocerse con base a lo establecido en la NIF B-1 Cambios contables y correcciones de errores.

- **NIF C-10 "Instrumentos financieros derivados y relaciones de cobertura".**

Se incorpora el tratamiento contable de una cobertura de instrumentos financieros de capital cuya valuación a valor razonable se reconoce en otro resultado integral (ORI), cuando la entidad ha optado por reconocer la valuación del instrumento cubierto en ORI, acorde a lo que establece la NIF C.2 y no reconocer contra la utilidad o pérdida del ejercicio el ORI del valor del tiempo del instrumento de cobertura; a menos que haya sido discontinuada.

Esta mejora entra en vigor para los ejercicios que inicien a partir del 1o. de enero de 2024, permitiendo su aplicación anticipada en 2023. Los cambios contables que surjan deben reconocerse de forma prospectiva según se establece la NIF B-1 Cambios contables y correcciones de errores.

- **NIF C-2 "Inversión en instrumentos financieros".**

Se modifica la definición para mayor claridad a la conceptualización de los instrumentos para cobrar y vender, se elimina el término instrumentos financieros para cobrar o vender para ser sustituido por instrumentos financieros para cobrar y vender, entendiendo que conforme su modelo de negocio tiene por objetivo cobrar los flujos de efectivo contractuales y vender el activo financiero, pudiendo al final no venderse por no darse las condiciones de mercado esperadas sin que afecte su clasificación inicial.

Esta mejora entra en vigor para los ejercicios que inicien a partir del 1o. de enero de 2024, permitiendo su aplicación anticipada para el ejercicio 2023. Los cambios contables que surjan deben reconocerse de forma prospectiva según se establece la NIF B-1 Cambios contables y correcciones de errores.

- **NIF D-4 "Impuestos a la utilidad".**

Se precisa que cuando existan beneficios en la tasa de impuestos del período para incentivar la capitalización de utilidades, los activos y pasivos por impuestos a la utilidad causados y diferidos se deberán determinar con la tasa que será aplicables a las utilidades no distribuidas.

Esta mejora entra en vigor para los ejercicios que inicien a partir del 1o. de enero de 2024, permitiendo su aplicación anticipada en 2023. Los cambios contables que surjan deben reconocerse de forma prospectiva según se establece la NIF B-1 Cambios contables y correcciones de errores.

Las principales mejoras a las NIFs que no generan cambios contables son las siguientes:

- **NIF A-1 Marco conceptual de las NIF**

Se da claridad al término importancia relativa, como una característica asociada a la relevancia de la información, eliminando ciertas inconsistencias en el uso de este término, pues en ocasiones se utilizaba el término significativo.

- **NIF B-8 Estados financieros consolidados o combinados**

Se adiciona que la entidad controladora puede optar por no presentar sus estados financieros consolidados por un propósito específico, por ejemplo, para efectos legales.

- **NIF C-2 Inversión en instrumentos financieros**

Se realizan modificaciones para precisar que desde la valuación inicial, los IFN pueden hacer una elección irrevocable, para reconocer en el ORI los cambios en el valor razonable (incluyendo las fluctuaciones cambiarias).

- **NIF C-9 Provisiones, contingencias y compromisos, NIF C-10 Instrumentos financieros derivados y relaciones de cobertura, NIF C-5 Pagos anticipados.**

Se realizan precisiones en distintas NIF para el mejor entendimiento del tratamiento contable, tanto para el emisor como para el tenedor de un contrato de garantía financiera, adicionando dicha definición en la normatividad.

- **NIF C-6 Propiedades, planta y equipo**

Se precisa que los costos, así como los ingresos derivados de la venta de artículos producidos mientras el componente de propiedades, planta y equipo es ubicado en el lugar y condiciones previsto para su uso, deben reconocerse en los resultados del periodo.

- **NIF C-6 Propiedades, planta y equipo y NIF C-8 Activos intangibles**

Se precisa que el valor residual, el periodo y método de depreciación o amortización deben revisarse por lo menos una vez al año.

- **NIF C-7 Inversiones en asociadas, negocios conjuntos y otras inversiones permanentes**

Se precisa el tratamiento contable sobre las aportaciones de capital en forma de un activo no monetario, se refiere a uno que no constituye un negocio en términos de la NIF B-7.

- **NIF C-8 Activos intangibles**

Se realizan cambios en el término costos preoperativos por erogaciones en etapas preoperativas; para establecer que dichas erogaciones deben reconocerse como un gasto a menos que formen parte del costo de un activo intangible identificable que cumpla con los criterios de reconocimiento de la NIF.

- **NIF C-19 Instrumentos financieros por pagar**

Se realizan precisiones relativas a la negociación de deuda para aclarar cuáles son las comisiones que se deben incluir en los flujos de efectivo de la denominada "prueba del 10%" y para aclarar la presentación de la ganancia o pérdida originada por la baja o renegociación de la deuda.

- **NIF D-8 Pagos basados en acciones**

Se establece que, en los casos de transacciones con terceros en las cuales se fijan un precio del bien o servicio a pagar con un número variable de acciones en función del valor de mercado de estas en la fecha en que se entreguen, se genera un pasivo y se considera que se está capitalizando el adeudo existente con el proveedor del bien o servicio en el momento en que se emiten las acciones.

La Administración del Banco no espera cambios significativos en la información financiera derivado de las mejoras de la norma mencionada.

Amortización de partidas diferidas de cartera de crédito con tasa de interés efectiva

Mediante publicación en Diario Oficial de fecha 23 de septiembre de 2021, la Comisión dio a conocer la opción para que durante el ejercicio 2022, en la determinación del costo amortizado a que se refiere el criterio B-6 "Cartera de Crédito", las instituciones pudieran seguir reconociendo los intereses devengados de la cartera de crédito mediante la tasa de interés contractual, así como el método de línea recta para el reconocimiento de las comisiones cobradas y los costos de transacción, debiendo revelar, en los estados financieros trimestrales y anuales del ejercicio 2022 tal circunstancia. La Administración optó por dicha facilidad y lo notificó a la Comisión mediante escrito del 17 de diciembre de 2021.

A partir del 1 de enero de 2023 el reconocimiento posterior del costo amortizado de los contratos de crédito, los costos de transacción, comisiones, otras partidas cobradas por anticipado; así como las partidas que resulten por operaciones de renegociación se amortizarán mediante la aplicación de tasas de interés (SOFR, BSBY, TIIE).

La Administración del Banco estima que los efectos de adopción de esta nueva norma no generarán efectos importantes.